



# **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN**

**EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

**ESCUELA DE GESTION EMPRESARIAL**

**TEMA:**

**EL COMERCIO INFORMAL Y SU LEGALIZACIÓN EN EL  
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL, DE LA  
CIUDAD DE GUARANDA PROVINCIA BOLÍVAR EN EL AÑO  
2010.**

**AUTORAS:**

**GUACHILEMA TOAPANTA MARIA ANGELICA**

**TARIS TAMAMI ANA LUISA**

**TRABAJO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE INGENIERIA COMERCIAL**

**DIRECTOR**

**DR. CARLOS DOMINGUEZ SANCHEZ**

**PARES ACADÉMICOS**

**ING. MARLON GARCÍA**

**ABG. ROLANDO NÚÑEZ**

**GUARANDA, NOVIEMBRE 2010**

## **II. DEDICATORIA**

Este trabajo va dedicado a mi madre ya que representa mi razón de ser y el porqué de mi existencia quien me demostró que la perseverancia y la constancia es un paso fundamental para triunfar en la vida.

María Angélica

El presente trabajo es dedicado a Dios poderoso por ser mi guía espiritual que me conduce siempre hacia el camino del bien y el éxito. A mis padres, Hermanos Hermanas que con amor y sacrificio, supieron motivarme moral y materialmente para culminar con esta carrera que me permitirá más tarde aportar en forma positiva a mi familia y a toda la sociedad.

Ana Luisa

### III. AGRADECIMIENTO

Nuestro sincero agradecimiento a la Universidad Estatal De Bolívar, Autoridades y maestros quienes con su nobleza y entusiasmo depositaron en nosotras, sus conocimientos durante nuestra formación profesional.

Al Ing. Marlon García y al Abg. Rolando Núñez quienes incondicional mente nos brindaron la ciencia y el conocimiento que con sus sabios consejos y buena voluntad supieron motivarnos para culminar este trabajo

A nuestro director de tesis **DR. CARLOS DOMINGUEZ SANCHEZ** quien con su sabiduría y entusiasmo hizo posible el cumplimiento de este trabajo.

Son numerosas las personas a las que debo agradecer por ayudarme en el logro de nuestra carrera, es demasiado poco, el decir gracias, pero en el fondo de nuestro ser les estaré eternamente agradecida y siempre presto a tenderles una mano cuando así lo requieran.

María Angélica

Ana Luisa

#### **IV. CERTIFICACIÓN DEL DIRECTOR**

El Dr. Carlos Domínguez Sánchez, Director de la Tesis de Grado Titulado El Comercio Informal y su legalización en el Ministerio de Inclusión Económica y Social del Cantón Guaranda, Provincia Bolívar en el año 2010, cuyas autoras son las Señoritas **GUACHILEMA TOAPANTA MARIA ANGELICA y TARIS TAMAMI ANA LUISA**, ha sido revisado y se encuentra enmarcado en lo que determina el Reglamento de Graduación y Titulación de la Facultad, por lo que se pueden presentar a cumplir con los demás procesos consecuentes, previos a la Graduación en calidad de Ingenieras Comerciales.

Lo Certifico:

**DR. CARLOS DOMINGUEZ SANCHEZ**  
**DIRECTOR**

## **V. AUTORIA NOTARIADA**

El Presente Trabajo de Investigación, El Comercio Informal y su legalización en el Ministerio de Inclusión Económica y Social de la Ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar en el año 2010, posee contenidos de Investigación que son de exclusiva responsabilidad de quienes lo escriben, cuyas autoras son las Señoritas **GUACHILEMA TOAPANTA MARIA ANGELICA y TARIS TAMAMI ANA LUISA.**

**EL NOTARIO**

**GUACHILEMA TOAPANTA MARIA ANGELICA**

**TARIS TAMAMI ANA LUISA**

## VI. TABLA DE CONTENIDOS

Portada .....	I
Dedicatoria.....	II
Agradecimiento.....	III
Certificado del Director .....	IV
Autoría Notariada.....	V
Tabla de contenido.....	VI
Lista de cuadros y gráficos.....	IX
Lista de anexos.....	XI
Resumen ejecutivo en español.....	XII
Introducción.....	XIV

# CAPÍTULO I

1. Tema.....	2
2. Antecedente.....	3
3. Problema.....	5
4. Justificación.....	6
5. Objetivos.....	7
5.1. General	
5.2. Específicos	
6. Marco Teórico	
6.1 .Marco Teórico Referencial.....	8
6.2 .Marco Teórico Científico .....	12
6.3. Marco Teórico Conceptual.....	33
7. Hipótesis.....	37
8. Variables.....	37
8.1. Operacionalizacion de variables.....	38
9. Metodología.....	39
9.1. Métodos.....	39
9.2. Tipos de investigación.....	39
9.3. Técnicas e instrumentos para la obtención de datos.....	40
9.4. Universo y Muestro.....	40
9.5. Procesamiento de datos.....	43

<b>CAPÍTULO II</b>	44
<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS</b>	
2.1. Tabulación, presentación e interpretación de resultados.....	45
2.2. Comprobación de la hipótesis.....	78
2.3. Conclusiones y Recomendaciones.....	79
<b>CAPÍTULO III</b>	81
La Propuesta	
3.1 Título.....	82
3.2. Introducción.....	83
3.3. Justificación.....	84
3.4. Objetivo.....	86
3.5. Desarrollo de la propuesta.....	87
3.6. Plan Operativo de la Propuesta.....	103
3.7. Resultados Esperados.....	104
3.8. Bibliografía.....	107
3.9. Anexos.....	109



## VII. LISTA DE CUADROS Y GRÁFICOS

Cuadro y Grafico No.1.....	45
Cuadro y Grafico No.2.....	46
Cuadro y Grafico No.3.....	47
Cuadro y Grafico No.4.....	48
Cuadro y Grafico No.5.....	49
Cuadro y Grafico No.6.....	50
Cuadro y Grafico No.7.....	51
Cuadro y Grafico No.8.....	52
Cuadro y Grafico No.9.....	53
Cuadro y Grafico No.10.....	54
Cuadro y Grafico No.11.....	55
Cuadro y Grafico No.12.....	56
Cuadro y Grafico No.13.....	57
Cuadro y Grafico No.14.....	58
Cuadro y Grafico No.15.....	59
Cuadro y Grafico No.16.....	60
Cuadro y Grafico No.17.....	61
Cuadro y Grafico No.18.....	62
Cuadro y Grafico No.19.....	63
Cuadro y Grafico No.20.....	64

Cuadro y Grafico No.21.....	65
Cuadro y Grafico No.22.....	66
Cuadro y Grafico No.23.....	67
Cuadro y Grafico No.24.....	68
Cuadro y Grafico No.25.....	69
Cuadro y Grafico No.26.....	70
Cuadro y Grafico No.27.....	71
Cuadro y Grafico No.28.....	72
Cuadro y Grafico No.29.....	73
Cuadro y Grafico No.30.....	74

## VIII. LISTA DE ANEXOS

Perfil de Entrevista.....	110
Perfil de Encuesta.....	112
Fotos de los Comerciantes Informales.....	118
Fotos de los Comerciantes Formales.....	120
Estatutos de una Asociación.....	121
Legitimación del centro de salud Guaranda Control Sanitario Área N°I	138

## **IX. RESUMEN EJECUTIVO EN ESPAÑOL**

El tema comprendido “Comercio Informal y su Legalización en el Ministerio de Inclusión Económica y Social, de la Ciudad de Guaranda Provincia Bolívar en el Año 2010.”

El comercio es una forma de supervivencia para las familias guarandeñas que no cuentan con una estabilidad de trabajo. En la práctica, dada la pobreza en la ciudad, parece que muchos de los informales no tienen posibilidad de acceso a la formalización, y entonces la ordenanza se vuelve verdaderamente un atentado contra el trabajo.

El objetivo de este trabajo es diseñar un plan de legalización que vaya acorde a las necesidades del comerciante informal ya que son personas que debido a sus carencias socioeconómicas buscan, en la economía informal, un espacio para sacar adelante a sus familias, si es que tal cosa es posible con tan escasos ingresos.

Esta investigación se debe a la problemática del comercio informal debido a que el estado no se preocupa por crear microempresas en diferentes ciudades y aun peor en la nuestra.

Por esta razón este trabajo investigativo es de vital importancia, no solo para la institución sino también para la sociedad ya que los beneficios que les brindara se aplicaran y dará como resultado asociaciones legalizadas capas de ser competitivos.

El marco referencial presenta varios aspectos que trascienden desde el origen del comercio, importancia y distintos tipos de comercialización, clasificación que radica también en las diferencias que existe entre el comercio informal y el comercio formal las ventajas y debilidades, por lo tanto la importancia que representa su legalización.

La metodología se inicia en el lugar de los acontecimientos manteniendo contacto directo con quienes son los gestores del problema también se aplica las investigaciones cuyos datos se analizó adecuadamente con el aporte de bibliografías existentes.

Dentro de las técnicas utilizadas en este trabajo de investigación encontramos la entrevista dirigida al Sr. Alcalde la misma que nos permitió descubrir opiniones y criterios importantes, también las encuestas recopiladas de la institución y demás personas tuvieron como objetivo captar datos para nuestro campo de investigación dirigidas a diferentes personas.

Dentro de la propuesta del plan de legalización para los comerciantes informales está el de iniciar con pequeñas asociación que faciliten el incremento de los mismo y que tengan de esta manera estabilidad económica y una vida digna.

## **X. INTRODUCCION**

Guaranda es una de las ciudades del país donde existe el Comercio Informal cuya trayectoria seguirá si no nos preocupamos es nuestra obligación como Guarandeños buscar la posible solución, dentro de nuestra preparación académica ofrecer una propuesta cuyo objeto sea impulsar el cambio del comerciante Informal digamos asociarse o formar una sociedad que estén legalizados de acuerdo al Mies, con esta legalización deberá fortalecer y desarrollar sus actividades comerciales que retribuya la confianza del comerciante y del ciudadano para lograr una actividad legal y moderna capaz de competir e introducirse más en el mercado comercial.

La propuesta que presentamos en este trabajo es otorgar un Plan de Legalización que les permita a los Comerciante Informales desarrollar sus actividades sin ningún problema ante la ley, los ciudadanos podrán adquirir su mercadería sin dudar la procedencia de la mercadería.

Con la propuesta se evitara que las personas se dediquen al comercio informal al querer realizar sus actividades en cualquier parte de la ciudad como parques colegios centros históricos etc. de la misma manera se evitará los accidentes de tránsito, así como el trabajo indiscriminado de los niños.

Es inevitable ver el Comercio Informal existe en todas partes de la ciudad pero tratamos de que esta situación mejore.

# **CAPITULO I**

## **1. TEMA**

**EL COMERCIO INFORMAL Y SU LEGALIZACIÓN EN EL  
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL,  
DEL CANTÓN GUARANDA PROVINCIA BOLÍVAR EN EL  
AÑO 2010.**



## 2. ANTECEDENTES

El comercio informal no es una actividad nueva en Ecuador, ha existido siempre; cuando los españoles llegaron a Ecuador encontraron a los indígenas organizados para el comercio. Llevaban sus productos a los grandes mercados donde vendían, compraban o intercambiaban productos. Ya en la década de los cuarenta, con la escasez del proceso de industrialización comienza a expresarse la economía informal como fuente de empleo. Se expande en la década de los setenta como consecuencia del aumento crónico del desempleo y en la década de los ochenta se desarrolla y consolida como un sector de la economía.

Podríamos recordar, nuestra niñez, la presencia de vendedores de dulces, refrescos y frutas en los parques públicos, fuera del cine y a la salida de las escuelas, así como la existencia de los aboneros, que recorrían la ciudad en bicicleta vendiendo ropa y utensilios de cocina a través de catálogos, ellos eran parte de la vida cotidiana y nadie los veía como algo indeseable.

Las cosas, sin embargo, han cambiado dramáticamente durante los últimos años, dando lugar a una ciudad diferente, invadida por miles de puestos de comercio informal, en donde es posible obtener frutas y alimentos preparados, al igual que prendas de vestir, cosméticos, zapatos, útiles escolares, juguetes, herramientas, videos, discos compactos, aparatos electrodomésticos, plantas, pájaros e incluso hasta muebles, todo ello con un impacto negativo en el valor de los inmuebles y en las actividades económicas de la zona podemos apreciar un claro ejemplo del lugar donde ellos comercializan como son, La Plaza Quince de Mayo, Plaza Roja, el portal del Palacio Episcopal y la entrada al Mercado Bella Vista, estos lugares son los sitios estratégicos y con mayor afluencia de personas para expender los productos.

La informalidad en Guaranda, así como por el aumento de la participación de la mujer en el mercado de trabajo hoy en día es un fenómeno innegable presente en muchos aspectos de nuestra realidad cotidiana. La trascendencia de ser una actividad aislada e involuntaria para convertirse en fuente de vida estable para un gran número

de personas que ven en ella una forma práctica y directa de satisfacer sus necesidades inmediatas.

La actividad informal en nuestra realidad no surge en su totalidad, como la postulan los típicos modelos neoclásicos estructuralistas, señalando que esta aparece principalmente por distorsiones salariales o legales-institucionales en el sector formal-moderno; a la que acude la masa desempleada del país como una alternativa de emergencia.

En el siguiente trabajo se plantea la situación de la informalidad y como la promoción de la microempresa se hace presente para establecer un marco jurídico y legal de desarrollo empresarial.

La ilegalidad del sector informal es una respuesta a la incapacidad del Estado por brindar a los pobres sus aspiraciones básicas y en respuesta actúan por su propia cuenta sin cumplir ciertos requisitos impuestos por la legalidad.<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> De Wikipedia, la enciclopedia libre.

### **3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

¿Como la falta de un plan de legalización, afecta al desenvolvimiento de las actividades del comerciante informal del Cantón Guaranda Provincia Bolívar?

#### **4. JUSTIFICACIÓN.**

El propósito de realizar el trabajo de investigación es conocer la problemática que tiene el comercio informal y poder legalizar a través del Ministerio de Inclusión Económica y Social, es primordial resaltar que el comercio informal es el resultado del avance de las actividades ligadas a la economía informal es un hecho empíricamente comprobado que ha tenido una significativa evolución en todas las ciudades del país.

Es por ello que se hace necesario realizar estudios críticos y análisis pertinentes al ejercicio del comercio informal, con el fin de sociabilizarlas y determinar su capacidad económica para establecer mediante la administración tributaria mecanismos de regulación y contribuir con los procesos de desarrollo que se desenvuelven. Se realizó un análisis del comercio informal para identificar sus características generales y establecer su posición dentro del ordenamiento jurídico legal vigente.

El tema de nuestra tesis está relacionada de manera directa con las asignaturas tratadas en los años de estudios como son: Administración de recursos humanos, Desarrollo Organizacional, Administración Pública y Privada, Comercio internacional, Gestión de calidad total entre otras.

Este trabajo de investigación es muy beneficioso, porque nos ha permitido adquirir conocimientos, experiencias, y poder de una manera u otra ayudar a los comerciantes en base a un Plan de legalización.

El trabajo de investigación servirá como un ejemplo para realizar otros trabajos iguales o similares que lo expuesto. Solo de esta manera contribuimos a que los comerciantes informales puedan crear sus propias asociaciones y sean jurídicamente legalizadas.

## **5. OBJETIVOS**

### **5.1. Objetivo General.**

Determinar los efectos que causa el Comercio Informal en la ciudad de Guaranda, que nos conduzca a su legalización, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los actores.

### **5.2. Objetivos Específicos**

- Realizar un diagnóstico actual del comercio informal en el cantón Guaranda
- Analizar la información obtenida, con la finalidad de procesarla y obtener conclusiones y recomendaciones.
- Diseñar un plan de legalización que vaya acorde a las necesidades del comerciante informal.

## **6. MARCO TEORICO**

### **6.1. Marco Teórico Referencial**

#### **Reseña Historia de Guaranda<sup>2</sup>**

El origen de Guaranda data desde 1560, se cree que su nombre se deriva de la palabra Guarango (Groso pía tórrida), planta muy predominante en la zona.

No se conoce con exactitud el nombre original, pudo ser “Purísima Concepción María de Guaranda”, pero ser muy largo el nombre, y por su afinidad con Guanujo le cambiaron el nombre a San Pedro de Guaranda

Guaranda es parte de las gestas libertarias de la independencia, logró su emancipación el 10 de Noviembre de 1820, pasando desde entonces a formar parte de la provincia de Pichincha cuando aún existía la Gran Colombia; como cantón.

Guaranda se inicia el 23 de Junio de 1824, de acuerdo a la Ley de División Territorial de la Gran Colombia, luego de la desintegración de ésta en el año de 1830 forma parte de la provincia de Chimborazo

En 1861 pasó a formar parte de la Provincia de Los Ríos A partir del año 1884 al crearse la Provincia de Bolívar el 23 de Abril de ese año, Guaranda se convierte en la capital provincial, erigiéndose con los cantones de Chimbo y San Miguel .

---

<sup>2</sup> [www.gobiernodebolivar.gov.ec/index.php?...](http://www.gobiernodebolivar.gov.ec/index.php?...)

## **Caracterización física y territorial**

**UBICACIÓN:** Se localiza en la Hoya del Chimbo en el centro del Ecuador, al noreste de la Provincia de Bolívar, dentro de las siguientes coordenadas: 1° 34' 8" Latitud sur; y, 78° 58' 1" Longitud Oeste.

**LÍMITES:** Al Norte, la Provincia de Cotopaxi; al Sur, los Cantones San José de Chimbo y San Miguel de Bolívar; al Este, la Provincia de Chimborazo; y al Oeste, los cantones Las Naves, Echeandía y Caluma.

**SUPERFICIE:** 1897.80 Km<sup>2</sup>

**ALTITUD:** 2668 m.s.n.m (Ciudad de Guaranda).

**TEMPERATURA:** 13.5° C promedio en Guaranda. Existe una variación de 2° C en el páramo y 24° C en el subtrópico.

## **Caracterización económica**

**TURISMO:** Guaranda tiene un paisaje colorido con un verdor impresionante, rodeado de siete colinas desde las cuales se dominan y se admira la majestuosidad de la Cordillera de Los Andes, donde aparece el coloso nevado Chimborazo.

Entre los lugares turísticos del cantón Guaranda se puede citar: Las lagunas de Patococha y Puricocha, al norte de la ciudad, el Complejo Turístico Las Cochas, además la colina del Cacique Guaranga, que cuenta con un museo y sala de conferencias. En la parroquia Salinas tenemos las minas de sal, el bosque Peña Blanca, Chazojuan y La Palma.

**COMERCIO** Se ve seriamente afectado por la venta informal durante los días de feria que provienen de Provincias vecinas como Tungurahua y Chimborazo. Los almacenes existentes en la ciudad son abastecidos por distribuidores de otras provincias. Para la producción agropecuaria, los principales mercados están ubicados en Quito, Riobamba, Ambato, Daule y Guayaquil.

Los días de feria preferentemente son los miércoles y sábados para la capital provincial y los domingos para las parroquias y otros centros poblados de importancia.

El comercio informal en la ciudad Guaranda a existido desde la década de los 70, en esa época no interfería con las arterias principales de acceso vehicular, mantenía una distancia prudente con los edificios de valor histórico, tradicional y patrimonial del centro histórico, inicialmente las ventas eran solo días miércoles y sábados la mayoría inmigrantes de provincias.

Desde 1980, el incremento de vendedores y organizaciones fue notable, rápido y permanente, los comerciantes tenían claro que la actividad era rentable, que el sitio era el más adecuado y que se habían ubicado estratégicamente en Quito – Guayaquil – Ambato – Guaranda.

Cada día podemos ver más comerciantes informales, que se han estacionado con sus tendidos que ofrecen toda clase de mercaderías, ropa, relojes, cosméticos de uso femenino y hasta electrodomésticos pequeños, frente a negocios perfectamente establecidos. En algunas de esas calles, de por sí estrechas, que ya no es posible transitar. Otros comerciantes informales van vendiendo sus mercancías por las calles ofrecen a los automovilista y peatones estuches de celulares, anteojos, walkman y hasta herramientas eléctrica de pequeño tamaño.

Digamos que el origen es la necesidad de ganar para comer, sin ser esclavo de nadie, y tiene antecedentes milenarios que se remontan a las ciudades de los Mayas, cuando los españoles llegaron a Ecuador encontraron a los indígenas ya organizados para el comercio. Llevaban sus productos a los grandes mercados ambulantes llamados tianguis (término que se sigue utilizando actualmente) donde vendían, compraban o intercambiaban productos. Otros comerciantes no aceptaban el control de los precios que se había fijado para cada producto.

Por medio del comercio informal, sea estacionario o ambulante, se puede generar una actividad lucrativa que permita a una familia pequeña conseguir algunos ingresos mínimos para subsistir. Pero, al mismo tiempo, es una actividad que desarrollan



quienes tienen ese curioso espíritu "emprendedor", que quieren ser independientes, y no depender de nadie.

Muchos de ellos no tuvieron otro camino que incorporarse a las actividades comerciales informales. Otro grupo proviene de los que emigran del campo a la ciudad y de países vecinos, en busca de mejores oportunidades que no se dan en sus lugares de origen.

El comerciante informal, es un microempresario, un emprendedor, un individualista, que ejerce un capital propio Pero, a la larga, capitalismo puro y simple. Con mucha audacia, honestidad, orden y trabajo incesante muchos de estos comerciantes ambulantes han llegado a convertirse en dueños de empresas de tamaño respetable.

Los comerciantes informales tienen como único capital su experiencia vivencial, su intuición y una aguda observación de la realidad, que tantas veces falta a los que cursan estudios superiores.

Los trabajadores informales deben contar con el apoyo de las organizaciones sindicales locales e internacionales. Las realidades cotidianas que deben enfrentar son duras y complejas: el de tener empleos inestables y de pocas remuneraciones, un acceso limitado a los servicios esenciales y no gozar del sistema de protección social. Estas cuestiones deben ser tratadas en este seminario y desde una perspectiva realista para llevar a cabo un proyecto viable.

En ciudad de Guaranda existen aproximadamente 300 personas que se dedican al comercio informal, en su gran mayoría mujeres, actividad que les permite subsistir. Encontramos a una variedad de personas en situaciones de lucha constante, pero en el fondo con un drama que muchos no queremos escuchar, especialmente, las autoridades municipales. Así, vemos a mujeres que venden cuero de chanco y gaseosa, mientras cuidan a sus bebés; al carretillero que vende frutas (duraznos, manzanas, uvas, guineos); al niño que lustra zapatos; al adulto mayor que vende cortaúñas, pilas, peinillas; a la mujer que vende ropa usada, en fin, podríamos encontrar cientos de actividades a las que se dedican nuestros ciudadanos. Son personas que se dedican a la economía informal, para sacar adelante a sus familias, hijos y demás miembros que integran en cada una de las familias.

## 6.2. Marco Teórico Científico

### Historia del comercio <sup>3</sup>

Los orígenes del comercio se remontan a finales del Neolítico, cuando se descubrió la agricultura. Al principio, la agricultura que se practicaba era una agricultura de subsistencia, donde las cosechas obtenidas eran las justas para la población dedicada a los asuntos agrícolas. Sin embargo, a medida que iban incorporándose nuevos desarrollos tecnológicos al día a día de los agricultores, como por ejemplo la fuerza animal, o el uso de diferentes herramientas, las cosechas obtenidas eran cada vez mayores. Así llegó el momento propicio para el nacimiento del comercio, favorecido por dos factores:

- Las cosechas obtenidas eran mayores que la necesaria para la subsistencia de la comunidad.
- Ya no era necesario que toda la comunidad se dedicara a la agricultura, por lo tanto parte de la población empezó a especializarse en otros asuntos, como la alfarería o la siderurgia.

Además del intercambio de innovaciones, el comercio también propició un paulatino cambio de las sociedades. Ahora la riqueza podía almacenarse e intercambiarse. Empezaron a aparecer las primeras sociedades capitalistas tal como las conocemos hoy en día, y también las primeras estratificaciones sociales. En un inicio las clases sociales eran simplemente la gente del poblado y la familia del dirigente. Más adelante aparecieron otras clases sociales más sofisticadas como los guerreros, los artesanos, los comerciantes, etc.

### El trueque

El trueque era la manera en que las antiguas civilizaciones empezaron a comerciar. Se trata de intercambiar mercancías por otras mercancías de igual valor. El principal inconveniente de este tipo de comercio es que las dos partes involucradas en la transacción comercial tenían que coincidir en la necesidad de las mercancías

---

<sup>3</sup> Es.wikipedia.org/wiki/comercio

ofertadas por la otra parte. Para solucionar este problema surgieron una serie de intermediarios que almacenaban las mercancías involucradas en las transacciones comerciales.

### **Para la empresa receptora del servicio o producto del trueque<sup>4</sup>**

Le supone haberlo conseguido más barato que si lo hubiese tenido que pagar con dinero. Además, esta empresa obtiene productos o servicios sin tener que realizar movimientos de tesorería. Como ventaja adicional, el receptor puede probar un servicio o producto de forma más económica

Estos intermediarios muy a menudo añadían un riesgo demasiado elevado en estas transacciones, y por ello este tipo de comercio fue dejado de lado rápidamente cuando apareció la moneda.

### **La moneda<sup>5</sup>**

La moneda, o dinero, en una definición más general, es un medio acordado en una comunidad para el intercambio de mercancías y bienes. El dinero, no sólo tiene que servir para el intercambio, sino que también es una unidad de cuenta y una herramienta para almacenar valor. Históricamente ha habido muchos tipos diferentes de dinero, desde cerdos, dientes de ballena, cacao, o determinados tipos de conchas marinas. Sin embargo, el más extendido sin duda a lo largo de la historia es el oro.

El comercio se puede dividir, a nivel general, en cuatro grandes etapas:

### **El Comercio antiguo. <sup>6</sup>**

El origen del comercio antiguo se remota a la era prehistórica y termina aproximadamente en el año 1,000 AC, cuando los Griegos comienzan a ejercer su influencia en el Mediterráneo. Los mercados comenzaron a desarrollarse en lugares donde prevalecía la paz y la seguridad y donde se podía intercambiar libremente lo que se producía.

---

<sup>4</sup> Es.wikipedia.org/wiki/Trueque

<sup>5</sup> Opcit pág. 26

<sup>6</sup> www.monografias.com./clasifempre/34.005/sectorpubli.comer

### **Los fenicios.**

Desde los puntos de vista de colonización, navegación y expansión comercial los fenicios se destacaron entre otras razas. Al principio los fenicios desarrollaron sus mercados en el Mediterráneo llevando consigo productos elaborados de oro, plata, hierro, cristal, marfil y madera, pescado salado, textiles y otros que su industria incipiente les podía proporcionar.

El verdadero aporte de los fenicios al comercio es la expansión que estos le dieron.

### **El Comercio griego.**

El griego consideraba la actividad comercial como necesaria y esencial para el desarrollo y el bienestar de la comunidad, la estimaban igualmente como una función de segunda importancia económica para la vida cotidiana del pueblo. Por tal razón, tomaron las debidas precauciones para supervisar y regular toda actividad comercial, de suerte que se controlara las ganancias pecuniarias y el pueblo fuera el que se beneficiara.

La principal aportación que hicieron los griegos al comercio fue su organización.

### **Comercio Romano.**

La época del comercio romano cubre un periodo de siete siglos, desde el año 200 AC. Hasta el 500 DC., cuando sucumbe el imperio romano. Los romanos se distinguieron como soldados, conquistadores, organizadores y administradores públicos, pero nunca como comerciantes.

Se aseguraron de mantener libre el comercio internacional mediante su norma de Pax Romana (paz por la fuerza) que obligaron a los piratas que navegaban por el Mediterráneo y a los saqueadores que operaban en tierra firme a reducir drásticamente sus operaciones.

## **La economía informal en América Latina<sup>7</sup>**

Otro sector de suma importancia en la economía informal es el sector del comercio. En el pasado la presencia de la actividad informal en el sector comercial en algunos países ha sido bien notable. Tal vez sea de las más notables de todas. Se lleva a cabo fundamentalmente, como decíamos, a través del comercio callejero--los llamados vendedores ambulantes o buhoneros que existen en todas las ciudades de América Latina. Mucha gente, de origen humilde, probablemente migrantes del campo a la ciudad, que, dada la situación en la que se encuentra, tiene que dedicarse a comerciar para así generar una actividad empresarial que les permita ganar una subsistencia mínima.

### **América Latina: Los informales trabajan más pero ganan menos**

Los trabajadores informales en América Latina, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), trabajan un promedio entre 10 y 15% más que los del sector formal lo que aumenta la desigualdad en la distribución del ingreso.

De acuerdo a diversos estudios, las remuneraciones percibidas por este sector son menos del 50% de las que obtienen los obreros y empleados formales, quienes además trabajan menos horas.

En promedio, los informales de Bolivia, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Panamá y Perú trabajan entre 10 y 15% más horas que sus colegas de la actividad formal, señala el informe anual del organismo internacional. Según el documento, ello afecta la equidad --al aumentar la desigualdad en la distribución del ingreso, atenta contra la calidad de vida de los informales en comparación al resto de ocupados y los obliga a la adopción de estrategias de sobrevivencia-. Esas estrategias se traducen en la incorporación de más mujeres en trabajos precarios y en el acceso prematuro de los jóvenes al mercado laboral, indica la OIT.

El aumento de la informalidad reduce la productividad media nacional al concentrarse en actividades de bajo rendimiento. Sin embargo contribuye a aliviar la

---

<sup>7</sup> [www.elcato.org/node/1212](http://www.elcato.org/node/1212)

pobreza ya que aumenta la tasa de ocupación en los hogares pobres y representa la mayor fuente de empleo de la región: el 56 por ciento de los ocupados latinoamericanos pertenece a este sector. Su crecimiento es meteórico: 84 de cada cien nuevos empleos, creados en América Latina desde 1990, corresponden al sector informal. Eso confirma la tendencia de la década, de que los empleos de mala calidad son los que más crecen.

### **El Comercio Informal<sup>8</sup>**

El comercio informal es aquel que no se rige por las normativas y leyes relativas a las transacciones de bienes y/o servicios en la sociedad (esto es lo que le da la "formalidad" al comercio). En general se aplica al comercio ambulante, o sea las personas que ves en las veredas vendiendo cosas sin boleta o factura participan del comercio informal.

### **Informalidad:<sup>9</sup>**

No existe un consenso claro en la definición de informalidad. Sin embargo, en términos generales éstas comprenden actividades ilícitas como la fabricación y el tráfico de drogas; la comercialización de artículos robados, y actividades de contrabando; así como también actividades que no tienen un carácter estrictamente ilícito pero que escapan a registro y/o a la regulación del gobierno.

Así, por ejemplo, en muchas zonas rurales existen economías de subsistencia que no son declaradas, las cuales incluyen producción de bienes así como su intercambio a través de transacciones monetarias o trueque. Congrega actividades muy diversas tales como: los vendedores ambulantes, los talleres artesanales manufactureros y de servicios, las pequeñas empresas subcontratistas de servicios, los transportistas, el comercio ilegal de todo tipo (incluido el contrabando), entre otros.

Se considera que los integrantes del sector informal son: los trabajadores por cuenta propia y familiares no remunerados; los trabajadores de una microempresa, definida

---

<sup>8</sup> <http://tuspreguntas.misrespuestas.com/preg.php?idPregunta=3751>

<sup>9</sup> [www.monografias.com/.../comercio-informal/comercio-informal.shtml](http://www.monografias.com/.../comercio-informal/comercio-informal.shtml)

como una unidad de producción que emplea hasta 5 personas y los trabajadores del empleo doméstico.

**Ser informal.-** Teóricamente significa estar fuera de lo formal, fuera de lo instituido. El problema radica en que en el Ecuador lo instituido nunca ha funcionado, razón por la cual la informalidad es considerada como algo casi natural en el país.

La informalidad se basa en problemas estructurales no resueltos y en el mal funcionamiento de las instituciones debido a la marginación y el centralismo. Es pragmática y transgresora y se caracteriza por un marcado relativismo ético, es decir cada uno quiere imponer sus reglas, nadie acepta las establecidas por la autoridad.

### **La Informalidad genera costos significativos:**

Los altos costos de formalización explican en gran parte por qué en el Ecuador existen tantas empresas informales. Muchas veces se asumen que los agentes económicos prefieren mantenerse de manera informal para competir en forma desleal con los negocios que si pagan impuestos. Sin embargo, esta es una visión simple del problema.

La actividad informal no está exonerada de costos, por el contrario. Los sobornos a las autoridades y otras coimas para no ser detectados son una suerte de impuesto que tienen que pagar los negocios informales.

De otro lado, los negocios informales no gozan de las ventajas que otorgan la ley, como la responsabilidad limitada, la facilidad para dividir los activos, la sucesión ilimitada, el acceso a crédito formal a tasas inferiores que las usualmente observadas en los mercados informales, etc.

A veces los costos no son tan evidentes pero, por ejemplo, muchos productores informales además tienen que movilizar su mercadería en pequeños grupos para reducir el riesgo de ser detectados. Obviamente, es más caro transportar mercadería en pequeños paquetes que de manera agregada.

## **Ventajas del comercio informal<sup>10</sup>**

Dentro de las ventajas que ofrece el comercio informal podemos citar las siguientes:

Precios más bajos que en el comercio formal.

Posibilidad de regatear el precio.

Calidad aceptable en los productos.

Lugar accesible para realizar las compras.

Se beneficia la población que tiene menos recursos económicos por el costo mínimo de los productos.

Genera trabajo informal para cualquier persona.

Da oportunidad de trabajo a personas sin preparación académica.

### **Importancia del comercio informal:**

Se denomina comercio a la actividad socioeconómica consistente en el intercambio de algunos materiales que sean libres en el mercado compra y venta de bienes y servicios, sea para su uso, para su venta o su transformación. Es el cambio o transacción de algo a cambio de otra cosa de igual valor. Por actividades comerciales o industriales entendemos tanto intercambio de bienes o de servicios que se afectan a través de un mercader o comerciante.

El comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio en forma habitual, como las sociedades mercantiles. También se utiliza la palabra comercio para referirse a un establecimiento comercial o tienda.

El comercio informal es aquel que no se rige por las normativas y leyes relativas a las transacciones de bienes y/o servicios en la sociedad (esto es lo que le da la

---

<sup>10</sup> [Elecoperubiano.galeon.com/cvitae1594941.html](http://Elecoperubiano.galeon.com/cvitae1594941.html)



"formalidad" al comercio). En general se aplica al comercio ambulante, o sea las personas que ves en las veredas vendiendo cosas sin boleta o factura participan del comercio informal.

El comercio informal en la vida de una comunidad, se dice que provoca problemas de tráfico, fomenta la piratería, que no paga impuestos y daña el comercio establecido, pero lejos de eso que hay detrás de los comerciantes informales, cuales son las causas que los orillan a realizar una actividad que para muchos puede ser informal y hasta ilegal, son en realidad estos comerciantes la causa del problema o son simplemente víctimas de las malas administraciones, el desempleo y los altos impuestos.

Aunque el comercio ilegal sigue siendo una opción para el desempleo, también es un recurso para la evasión de obligaciones fiscales y empresariales, lo que debilita las finanzas públicas.

Comúnmente se piensa que el comercio informal está integrado por los puestos ambulantes o semifijos. Sin embargo, quienes se encuentran en la ilegalidad están en todos los sectores: desde el comercio hasta los servicios profesionales.

### **Trayectoria del comercio informal.**

Tradicionalmente el comercio ambulatorio ha sido considerado como la actividad informal por antonomasia. Sin embargo no es más que una de las distintas manifestaciones del problema que consiste en el desarrollo de actividades comerciales en la calle, al margen de las disposiciones legales.

El término "comercio ambulatorio" evoca dos actividades definidas la del comerciante que deambula por la ciudad ofreciendo productos o servicios sin un lugar fijo donde establecerse y la del comerciante que expende mercadería o presta servicios desde un puesto fijo en la vía pública.

Esta distinción no es reciente pues ya en tiempos de la Colonia se les llamaba a los primeros "regatones", por su función minorista y su habilidad para negociar contratos y a los segundos "mercaderes de cajón", por sus emplazamientos de madera en la vía pública equívoco dado que no todos los "ambulantes" deambulan sin embargo se trata de la denominación más difundida.

En ese sentido podemos hablar de dos clases de comercio ambulatorio. La primera es la itinerante; la segunda que se ubica en un lugar fijo dentro de la vía pública. Por lo general son etapas dentro del comercio ambulatorio que los comerciantes van superando a lo largo del tiempo para poder trabajar con mayor seguridad.

Esta primera clase de comercio ambulatorio es la que desarrollan los que compran paquetes cantidades de baratijas, golosinas no perecibles y deambulan por las calles tratando de venderlos entre las personas que encuentran a su paso. Carecen pues de una ubicación fija y operan en una escala bastante reducida.

### **Lugar fijo en la vía pública**

Esta segunda clase de comercio ambulatorio supone que el comerciante previamente ha dejado de deambular, ha identificado un lugar y se ha instalado en Él para desarrollar su actividad. Implica por consiguiente una invasión de las calles.

Lo primero que hace un vendedor ambulante que trata de invadir un lugar fijo en la vía pública es valorizar la ubicación. Para el efecto, tiene que apreciar el número de clientes potenciales que lo podrían favorecer ahí diariamente, con el objeto de determinar la oportunidad de explotar la ubicación económicamente.

### **Los mercados informales:**

La segunda modalidad de comercio informal es la que se desarrolla desde mercados contruidos informalmente por a para ambulantes que sean abandonar las calles.

En lo fundamental los ambulantes tratan de dejar la vía pública porque éste les impone una serie de limitaciones. En la calle, los derechos especiales de dominio a pesar de todo no ofrecen seguridad suficiente para estimular una inversión a largo plazo que mejore la función minorista de los ambulantes porque en esos lugares no es posible suscitar expectativas racionales de propiedad.

Así mismo, los ambulantes tienen una productividad muy baja, debido a que la diversificación de bienes y servicios ofrecidos por cada uno es extremadamente reducida.

Los ambulantes están limitados pues por todos los inconvenientes que se desprenden de su carácter informal. Rara vez dan crédito y no brindan reparaciones ni garantías.

Tampoco tienen instalaciones especiales para probar los productos ni están en condiciones de proporcionar una información especializada a sus clientes. Todo esto los excluye de comerciar productos sofisticados en los cuales los servicios conexos sean importantes para el cliente. Además enfrentan problemas derivados de la falta de almacenes acondicionados y sistemas de seguridad. Todas estas limitaciones hacen que los ambulantes tengan un estímulo muy fuerte para salir de las calles y reemplazar la carretilla por el mercado en busca de derechos de propiedad más seguros que los especiales de dominio.

### **TIPO DE ACTIVIDADES DE LA ECONOMÍA INFORMAL**

<b>Tipo de actividad</b>	<b>Transacciones monetarias</b>		<b>Transacciones no monetarias</b>	
Actividades ilícitas	Comercio en bienes robados; producción y comercialización de drogas; prostitución; juegos de azar; contrabando; estafa.		Trueque de drogas, bienes o de contrabando; cultivo de drogas para uso personal; robo para uso personal.	
	<b>Evasión de impuestos</b>	<b>Elusión de impuestos</b>	<b>Evasión de impuestos</b>	<b>Elusión de impuestos.</b>
Actividades lícitas	Ingresos no declarados procedentes de trabajos por cuenta propia. Sueldos, <u>salarios</u> y activos procedentes de trabajo no declarado relacionado con bienes y servicios lícitos.	Descuentos a empleados, prestaciones.	Trueque de bienes y servicios lícitos.	Trabajos "hechos en casa" y ayuda a los vecinos.

La informalidad además, surge como una manera de salir adelante, como una forma de sobrevivir que se ha ido extendiendo. Somos la sexta economía más informal del mundo, clara muestra de que este problema está alcanzando niveles preocupantes.

Una de las principales ocupaciones en los estudios acerca del sector informal es la estimación de su magnitud; explicada a la vez por diversas razones:

La incapacidad del sector moderno para absorber en su totalidad la oferta de mano de obra, situación que se agudiza en períodos de crisis, cuando no sólo se debilita ésta función sino que se produce una expulsión de trabajadores.

La alta inestabilidad ocupacional que generan algunas actividades promovidas por la modalidad de desarrollo.

La existencia de espacios económicos no cubiertos por la modernización, donde se dan condiciones favorables para desarrollar actividades por cuenta propia, incluso superiores a las de muchos de los trabajos asalariados.

Una aproximación de cuánto es lo que representan las transacciones que se realizan en el sector informal respecto del resto de la economía (esto es, en términos de PBI).

### **Economía informal:**

Su concepto se ha popularizado en los últimos años, se emplea de manera tan amplia, que admite varios significados a la vez. Y no es raro incluso ver a una misma persona utilizar el mismo término en ocasiones distintas, para hablar de problemas diferentes. En el ámbito académico, algunos investigadores trabajan con un concepto de informalidad que es sinónimo de marginalidad urbana y el resultado de un desarrollo capitalista desigual y dependiente. Para otros, es un sinónimo de rechazo masivo de los ciudadanos a las reglas de juego que les impone el estado, es decir, el marco legal vigente que resulta especialmente costoso y discriminatorio para los más pobres.

### **El rol del estado:** <sup>11</sup>

Más allá de las definiciones e interpretaciones acerca del tamaño del sector informal, la evidencia muestra que países que con mayor recaudación tributaria cuenta con un menor tamaño de económica internacional.

---

<sup>11</sup> [www.ecuaworld.com/ecuablog/index.php?itemid...](http://www.ecuaworld.com/ecuablog/index.php?itemid...)

Así mismo, países en donde existen bajas tasas impositivas, una menor cantidad de leyes y normas y un menor nivel de corrupción, alientan el cumplimiento de los contribuyentes. Justamente son la creciente carga impositiva la mayor normativa estatal con regulaciones débiles y aplicadas de manera arbitraria, y los excesivos aportes la seguridad social los principales aportes que alimentan el núcleo de la economía informal.

**Los gobiernos pueden entonces poner freno a la economía informal:** utilizando responsable y eficientemente su política económica y reafirmando la importancia del estado de derecho, herramientas que la lamentablemente parecen haber sido dejadas de lado para adoptar medidas correctivas que no solucionan los problemas de fondo.

### **Indicé del crecimiento informal en el Ecuador**

Entre 1950 y 1980, Ecuador era el único país que indicaba un crecimiento de la economía informal a igual ritmo que la economía formal. Este proceso es el resultado de la combinación entre la reducción del sector tradicional rural y el aumento de la economía informal urbana. El fenómeno suele señalarse como un traslado del subempleo rural al medio urbano.

Según la OIT, el empleo informal representaba, en 1997, el 52,9% del empleo no agrícola. En ese mismo año, el 47,8% de las Pymes eran informales. Sin embargo, no contamos con cifras más recientes que podrían mostrar el impacto de las últimas medidas económicas tras la crisis económica que atravesó el país.

Según la CEPAL, la mayoría de los trabajadores informales no agrícola son auto-empleados (63%), mientras que los asalariados informales no representan más del 26% de la PEA. La mayoría de los trabajadores informales son mujeres (58,9%): la mayoría de éstas son auto-empleadas (65%) mientras que sólo el 22% son trabajadoras domésticas.

### **Una organización de la economía informal**

Desde la década de los 70, los países latinoamericanos sufrieron los impactos de la globalización financiera y de la dislocación de los procesos productivos. Las políticas macroeconómicas tras la crisis de la deuda no hicieron más que acentuar las

dificultades y profundizar las desigualdades sociales y económicas. A pesar de la mayor cantidad de inversiones directas externas (IDE) y de los programas de ajuste estructural, el crecimiento económico no generó nuevos puestos de trabajo ni tampoco un mayor desarrollo regional.

Como consecuencia de estos procesos, la informalidad se expandió y se constituyó como una realidad tangible. El Estado, con su modelo previo de integración social, se encuentra debilitado y deslegitimizado ya que no puede garantizar el empleo estable.

La decadencia de la sociedad salarial se observa a través de las nuevas condiciones de empleo de los trabajadores en su conjunto: la brecha entre trabajadores informales y formales respecto a la seguridad laboral es cada vez menor. Por otra parte, las organizaciones sindicales ven sus estructuras amenazadas por la baja tasa de afiliación y de representación sindical<sup>12</sup>

### **Formas de Trabajo y su Retribución<sup>13</sup>**

Las jóvenes y los jóvenes tendrán el derecho de ser sujetos activos en la producción, así en las labores de auto sustento, cuidado familiar iniciativas comunitarias. Se impulsaran condiciones y oportunidades con este fin.

Para el cumplimiento del derecho al trabajo de las comunidades pueblos y nacionalidades, el estado adoptara medidas específicas a fin de eliminar discriminaciones que los afecten, reconocerá y apoyará sus formas de organización del trabajo, y garantizará el acceso al empleo en igualdad de condiciones.

Se reconocerá y protegerá el trabajo autónomo y por cuenta propia realizado en espacio público, permitido por la ley y otras regulaciones.

Se prohíbe toda forma de confiscación de sus productos, materiales o herramientas de trabajo.

Los procesos de selección, contratación y promoción laboral se basarán en requisitos de habilidades, destrezas, formación, meritos y capacidad. Se prohíbe el uso de

---

<sup>12</sup> [www.mktglobal.iteso.mx/index.php?..](http://www.mktglobal.iteso.mx/index.php?..)

<sup>13</sup> Constitución Régimen de Desarrollo Art. 329 pag.150

criterios e instrumentos discriminatorios que afecten a la privacidad, la dignidad e integridad de las personas.

El Estado impulsará la formación y capacitación para mejorar el acceso de calidad del empleo y las iniciativas de trabajo autónomo. El Estado velará por el respeto a los derechos laborales de las trabajadoras y trabajadores ecuatorianos en el exterior, y promoverá convenios y acuerdos con otros países para la regularización de tales trabajadores.

### **Definición de legalidad<sup>14</sup>**

Cuando se habla de legalidad se hace referencia a la presencia de un sistema de leyes que debe ser cumplido y que otorga la aprobación a determinadas acciones, actos o circunstancias. La legalidad es, entonces, todo lo que se realice dentro del marco de la ley escrita y que tenga como consecuencia supuesta el respeto por las pautas de vida y coexistencia de una sociedad dependiendo de lo que cada una de ellas entienda por tal concepto.

El principio de legalidad surge ya en las sociedades más antiguas que comenzaron a poner por escrito las leyes que antes se mantenían oralmente y que eran resultado de las costumbres o tradiciones (leyes consuetudinarias). Al colocar a la ley por escrito, se le da verdadera entidad ya que su interpretación deja de ser arbitraria o antojadiza y supone el sometimiento de todos y cada uno de los individuos a su existencia. Las leyes de una sociedad han sido establecidas a fin no sólo de solucionar conflictos o disputas, sino también con el objetivo de organizar y ordenar la vida cotidiana en innumerables aspectos que pueden ir desde lo comercial y lo civil hasta lo religioso, lo familiar o lo individual.

### **Legalización de un documento<sup>15</sup>**

Al pasar por ciertos trámites, un documento pasa a tener una validez mayor que la que tenía anteriormente. Por ejemplo, después de legalizar los libros contables, éstos

---

<sup>14</sup> [www.Diccionario.alot.com](http://www.Diccionario.alot.com)

<sup>15</sup> [es.wikipedia.org/wiki/Legalización](http://es.wikipedia.org/wiki/Legalización)

obtienen una validez que antes no tenían. Al legalizar otros documentos privados, también pueden pasar a tener validez de documento público.

En derecho internacional, la legalización es el proceso de certificación de un documento, de forma que sea reconocido oficialmente por un sistema legal de un país extranjero, generalmente realizada por vía diplomática.

El procedimiento de legalización de un documento extranjero varía de un país a otro. El Convenio de La Haya para la Abolición del Requisito de la Legalización para los Documentos Públicos Extranjeros, ha sustituido este procedimiento por el uso de la apostilla en los países signatarios de dicho convenio. En otro caso, la legalización se suele realizar por vía diplomática.

### **Función de la Legalización de documentos.** <sup>16</sup>

La legalización es la autorización de autenticidad de la información contenida en el documento, así como de la calidad jurídica de la o las personas cuyas firmas aparecen en dicho documento. Es de carácter obligatorio que cualquier documento de origen mexicano que deba producir efectos diplomáticos o comerciales, ante las autoridades de territorios extranjeros sea legalizado por las autoridades correspondientes en Ecuador.

La importancia de la legalización de documentos radica en que es definitivamente la carta de presentación para las empresas ecuatorianas durante toda la logística de sus productos o bien en sus viajes de negocios y en el caso de las empresas extranjeras que realizan comercio con Ecuador, las legalizaciones les permiten contar con documentación comprobatoria de sus buenas prácticas comerciales en su país.

### **Ventajas**<sup>17</sup>

- Permite la separación de patrimonios y la limitación de responsabilidades.
- Constan por escrito los acuerdos de los socios, sobre aportes, administración, duración, negocios o giros comprometidos, etc.

---

<sup>16</sup> [www.ccmexico.com.mx/.../index.php?..](http://www.ccmexico.com.mx/.../index.php?..)

<sup>17</sup> [eduardograndon.wordpress.com/.../como-legalizar-una-empresa/](http://eduardograndon.wordpress.com/.../como-legalizar-una-empresa/)



## **Desventajas**

- Su alto costo y complejidad de su constitución y operación.

## **Qué es una Asociación<sup>18</sup>**

Las Asociaciones son agrupaciones de personas constituidas para realizar una actividad colectiva de una forma estable, organizadas democráticamente, sin ánimo de lucro e independientes, al menos formalmente, del Estado, los partidos políticos y las empresas (a efectos del Código Civil y de otras legislaciones, cabría hacer una interpretación mucho más amplia del término Asociación, incluyendo incluso a empresas, pero no es el caso).

Están reguladas por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y se puede tener una visión amplia del contenido de la misma consultado los Comentarios a la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación

Así pues, las características fundamentales serían las siguientes:

- Grupo de personas
- Objetivos y/o actividades comunes
- Funcionamiento democrático
- Sin ánimo de lucro
- Independientes

Con respecto a estas características merece la pena aclarar que no tener ánimo de lucro significa que no se pueden repartir los beneficios o excedentes económicos anuales entre los socios, por tanto, sí se puede:

- Tener excedentes económicos al finalizar el año

---

<sup>18</sup> [www.asdeex.org/doc/grupos/tramites.pdf](http://www.asdeex.org/doc/grupos/tramites.pdf)

- Tener contratados laborales en la Asociación
- Realizar Actividades Económicas que puedan generar excedentes económicos

Lógicamente, dichos excedentes deberán reinvertirse en el cumplimiento de los fines de la entidad.

### **Forma Jurídica de un Acto<sup>19</sup>.**

Certificación de verdad o de legitimidad. Autenticación. En el Derecho notarial se distingue la legalización de la legitimación. La primera es la comprobación de la firma que de un notario consta en un documento autorizado por él y que, para hacer fuera de la provincia en que ejerza sus funciones, requiere la firma de otros dos notarios del mismo partido judicial, o el visto bueno del juez de primera instancia, que pondrá el sello del juzgado. Por legitimación se entiende la autenticación que el notario hace de las firmas de autoridades, funcionarios y particulares.

Legar dejar a una persona en un testamento o codicilo determinados bienes.

- Comercio informal y los comerciantes que sean de esta misma ciudad. El grupo promotor realizará unos Estatutos acordes con la legalidad vigente y que recojan la filosofía de lo que se quiere realizar como asociación. A la vez se reunirán formalmente para constituir la asociación y realizarán la denominada Acta Fundacional de la asociación juvenil.
- El grupo promotor realizará unos Estatutos acordes con la legalidad vigente y que recojan la filosofía de lo que se quiere realizar como asociación. A la vez se reunirán formalmente para constituir la asociación y realizarán la denominada Acta Fundacional de la asociación juvenil.
- El Acta Fundacional, así como los estatutos, deberán estar firmados en todas sus hojas por, al menos, tres de los participantes, que coincidirán con la Junta Gestora a la que necesariamente hará referencia el acta.

---

<sup>19</sup> [www.informajoven.org/pub/.../3/31.htm](http://www.informajoven.org/pub/.../3/31.htm)

- El Acta Fundacional reflejará los nombres, apellidos, D.N.I. y domicilio de los miembros de la Junta Gestora, así como el deseo expreso de constituir la asociación, la aprobación de los estatutos, el fin de la asociación, que debe coincidir con el que marquen los estatutos, y por supuesto, el nombre de la asociación que no debe coincidir con el de otras asociaciones que ya estén registradas.
- Los Estatutos no deben ser iguales a los de otras asociaciones. Los modelos que se facilitan en numerosas publicaciones, incluida ésta, pueden ser muy útiles como guía, pero recordemos que estos son el texto legal fundamental en la vida de la asociación y deben recoger nuestras características propias y nuestra idiosincrasia como asociación.
- Los Estatutos han de reunir, básicamente, las siguientes características:
- La denominación, que no ha de coincidir con la de otras asociaciones ya registradas.
- Los fines, es conveniente determinarlos claramente. En este apartado es recomendable especificar todos aquellos objetivos y campos de actuación que la asociación va a intentar cubrir. De esta forma no deberemos cambiar los Estatutos cuando, por nuestro volumen de trabajo, queramos realizar programas de actuación que no se especificaban al constituir la asociación.
- Las actividades que se realizarán para el cumplimiento de los fines. Igualmente se determinarán y especificarán todo tipo de actividades que creamos que la asociación va a poder realizar a medio y largo plazo. Este apartado es conveniente concluirlo con la siguiente frase: "...y todas aquellas actividades que puedan propiciar el cumplimiento de los fines de la asociación...".
- El domicilio social. Podrá figurar aquí el domicilio de un centro público en donde esté ubicada la Asociación, el domicilio de un miembro de la entidad o

el propio de la asociación, si se dispone de él. En cualquier caso es conveniente que en los Estatutos figure que la Junta Directiva podrá acordar el cambio de domicilio.

- El ámbito territorial de la asociación (local, regional o estatal).
- Composición de los órganos y funcionamiento.
- Cómo se es socio y la pérdida de esta calidad.
- Derechos y deberes de los socios.
- Patrimonio fundacional y recursos económicos previstos.
- Aplicación del haber resultante, si lo hubiere, en caso de disolución.
- Una vez que se logra tener la documentación anterior, la debemos adjuntar, por triplicado original, a una Instancia dirigida al Registro de Asociaciones, donde solicitaremos formalmente la inscripción de la asociación. Este paso ha de realizarse dentro de los cinco días siguientes a la fecha del Acta Fundacional
- Si la asociación es de ámbito estatal y quiere crear una delegación en Guaranda, sólo será necesario que el representante legal de la entidad realice un certificado manifestando la apertura de una delegación y el nombre del representante legal en ese ámbito territorial. Si la asociación de carácter estatal tiene su nacimiento en nuestra Región, se procederá igual que si se tratase de ámbito regional. Si la entidad de carácter estatal se trata de una Federación, la deberemos de dar de alta, con todos los pasos, en el Registro de Asociaciones, como si de una Regional se tratase, puesto que se trata de una asociación con personalidad jurídica propia de ámbito regional que ha decidido federarse en el ámbito estatal.

- El Registro de Asociaciones tardará un mes aproximadamente en enviar un escrito donde dirá, si no existe ninguna irregularidad en la documentación, que pasemos a recoger el estatuto original, la certificación del Registro con el número de la asociación, junto con la obligación de satisfacer las tasas administrativas correspondientes al visado de los estatutos y de los tres libros obligatorios que deberemos llevar para la ocasión.

Estos libros son:

- Uno de contabilidad o de caja.
- Uno de registro de socios.
- Uno de actas.

### **Pasos para la Legalización del Comercio Informal<sup>20</sup>**

Aprobación de estatutos sociales de una corporación de primer grado.

Son corporaciones de primer grado aquellos que agrupan a personas naturales con un mínimo de 5 miembros fundadores con un fin delimitado, tales como: Asociaciones, Clubes, Comités Colegios, Profesionales y centros.

Naturaleza jurídica de las corporaciones de 1er. Grado. Asociación

Requisitos

1. Solicitud dirigida a la señora ministra de Inclusión Económica y Social, firmado por el miembro fundador delegado y su abogado patrocinador.
2. Dos ejemplares del acta de la asamblea constitutiva de la organización en forma, debidamente firmada por el presidente y el secretario provisional, que deberá contener lo siguiente:
  - La voluntad de los miembros de constituir una asociación.

---

<sup>20</sup> Ministerio de Inclusión Económica y Social

- La nomina de a directiva provisional.
  - Los nombres y apellidos completos de los miembros fundadores, números de documentos de identidad domicilios y las respectivas firmas.
  - Indicaciones de lugar en que la entidad en forma tendrá su sede, con las siguientes preferencias, calles parroquias, cantones, provincias números de teléfonos, fax correo electrónico y casilla postal en caso de tenerlo.
3. Dos ejemplares originales del estatuto que deberá incluir la certificación del secretario provisional, en el que se indique con exactitud la o las fechas o aprobación del mismo.
  4. Acreditar un patrimonio mínimo de 400,00 en una cuenta de integración de capital, y nombre de la organización.
  5. Copia de la cedula de ciudadanía y papeleta de votación
  6. El nombre de la organización no podrá ser igual al de otras que se encuentre legal mente constituido ni contener referencias políticas o contrarias a la ley.

### 6.3. Marco Teórico Conceptual

#### **Comercio**

El comerciante es la persona física o jurídica que se dedica al comercio en forma habitual, como las sociedades mercantiles. También se utiliza la palabra comercio para referirse a un establecimiento comercial o tienda.

#### **Comercio al por mayor**

Es la que adquiere gran cantidad de mercadería directamente de los productores.

#### **Comercio al por menor**

Es la que compra las mercaderías a los mayoristas y después las venden directamente al consumidor es decir, a ti.

#### **Producto**<sup>21</sup>

Esto aquello que puede satisfacer una necesidad o deseo.

#### **Informal**

El informal es aquel que no se rige por las normativas y leyes relativas a las transacciones de bienes y/o servicios en la sociedad.

#### **Producto Ente Económico**

Es la empresa, esto es la actividad económica organizada como unidad, respecto de la actual se predica el control de los recursos.

#### **Empresa**

Se entenderá por empresa toda actividad económica organizada para la producción y transformación, circulación, administración de bienes o para la presentación de servicios.

---

<sup>21</sup> Encarta 2008

### **El comerciante**

Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupa en algunas de las actividades que la ley considera mercantiles.

### **Inversionista**

Es reconocida a personas con capacidad de invertir en proyectos alternativos que satisfagan su rentabilidad de acuerdo a las aspiraciones que formulen en su tasa de oportunidad.

### **Estado**

El Estado nos ayuda a vivir y entendernos en sociedad, pues establece un conjunto de organismos que sirven para administrar su territorio y gobernar a sus ciudadanos.

### **Gobierno**

El Gobierno es el grupo de personas que dirige el Estado y decide hacia dónde debe moverse para mejorar la vida de sus ciudadanos<sup>22</sup>

### **Leyes generales**

Son las que atañan a todas las personas sin excepción alguna y en nuestra legislación ecuatoriana tenemos el código civil y código penal.

### **Reglamento.**

Es una norma obligatoria dictada por una autoridad competente que sirve para aplicar las leyes e interpretar sus disposiciones.

### **Derecho laboral**

También llamado Derecho del trabajo o Derecho social es una rama del Derecho cuyos principios y normas jurídicas tienen por objeto la tutela del trabajo humano, productivo, libre y por cuenta ajena.<sup>23</sup>

---

<sup>22</sup> *Ibidem.* Encarta. pág. 48

<sup>23</sup> [es.wikipedia.org/wiki/Derecho\\_laboral](https://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_laboral)



### **Leyes especiales.**

Son las que rigen para las personas que están dentro de su campo de acción así por ejemplo: el código del trabajo únicamente para las personas que son trabajadores o empleador.

### **Trabajador empleado**

Es la persona que se compromete a la prestación del servicio o a la ejecución de una obra que ser empleado u obrero.

### **Empleado**

Es la persona que trabaja con predominio de su esfuerzo intelectual.<sup>24</sup>

### **Competencia**

Se puede definir como una interacción biológica entre organismos o especies en la cual la aptitud o adecuación biológica de uno es reducida a consecuencia de la presencia del otro<sup>25</sup>

### **Legalización**

Es el procedimiento mediante el cual se adoptan las medidas administrativas encaminadas a reconocer oficialmente la existencia de un asentamiento, desarrollo o barrio, a dar la aprobación a los planos correspondientes y expedir la reglamentación respectiva<sup>26</sup>

### **Trueque**

Es el intercambio de objetos o servicios por otros objetos o servicios y se diferencia de la compraventa habitual en que no intermedia el dinero en líquido en la transacción.<sup>27</sup>

---

<sup>24</sup> Poli grafiado Dr. Eduardo Calero profesor de la UEB, Derecho Laboral Pág. 1

<sup>25</sup> es.wikipedia.org/wiki/Competencia

<sup>26</sup> www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/.../Normal.jsp

<sup>27</sup> Op. Cit. wikipedia.org/wiki/Tr

## **Agresión**

Es un ataque no provocado, práctica o hábito de ser agresivo. Es una tendencia o conducta hostil o destructiva.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> [es.wikipedia.org/wiki/Agresión](https://es.wikipedia.org/wiki/Agresión)

## **7. HIPOTESIS.**

Con la legalización en el Ministerio de Inclusión Económica y Social mejora el comercio informal en la ciudad de Guaranda.

## **8. VARIABLES**

Variable Independiente.-      Legalización

Variable Dependiente.-      Comercio Informal

### 8.1. Operacionalización de variables

Variable	Definición	Dimensión	Indicadores	Escala e Ítems
<b>Independiente:</b> <b>Legalización</b> <b>atraves del</b> <b>MIES</b>	Promueve el auto ahorro del comerciante, a fin de promover el fondo intangibles, que sirva como garantía para el financiamiento del negocio.	• Estatutos	Corporación de primer grado y asociaciones (MIES)	Encuesta  Entrevista
		• Reglamentos	Preceptos, que por la autoridad competente se da para la ejecución de una ley o para el régimen de una corporación, una dependencia o un servicio.	
<b>Dependiente:</b> <b>Comercio</b> <b>Informal</b>	El comercio informal es aquel que no se rige por las normativas y leyes relativas a las transacciones de viene y/o servicios en la sociedad.	• Calles	• Ropa  • Calzado	
		• Domicilio	• Útiles de oficina  • Alimentos	
		• Oficinas	• Cámaras  • Celulares	

## **9. METODOLOGÍA**

El presente trabajo de investigación de la tesis que se está llevando a cabo es de tipo explorativa que son aquellos que se investigan por primera vez y que son estudios muy pocos investigados. También se emplean para identificar la problemática, cuales son los fenómenos que se están presentando, Y para saber cuál es la deficiencia en el comercio informal y su legalización a través del Mies.

### **9.1. Métodos**

#### **Método Histórico**

Se analizo los hechos verídicos y la trayectoria concreta del fenómeno permitiéndonos detectar cuantos comerciantes informales existe en la ciudad de Guaranda.

#### **Método Inductivo**

Este método nos sirvió para recoger datos de supuestos ciertos para luego analizarlos, clasificarlos e interpretarlos y obtener conclusiones generales para enfocar en la investigación que estamos realizando.

#### **Método Deductivo**

Utilizamos este método para tener una comprensión y demostración del análisis de los factores sociales, culturales y económicos para llegar a descomponer y clasificar el problema del comercio informal.

### **9.2. Tipos de Investigación**

Para el presente trabajo de investigación de la tesis se utilizó las siguientes clases de investigación.

### **Investigación descriptiva**

Menciona la realidad de los hechos actuales que nos permite de la misma manera recoger y tabular datos para luego analizarlos interpretar de una manera imparcial.

### **Investigación Bibliográfica**

En la presente investigación nos hemos basado en libros, revistas, internet todo esto con el fin de obtener y alcanzar los resultados deseados y sobre todo de retro alimentarnos más con los conocimientos adquiridos en la misma investigación.

### **Investigación de Campo**

La investigación se realizó en la ciudad de Guaranda donde existe el comercio informal.

## **9.3. Técnicas de Investigación**

Las técnicas que hemos utilizado para avanzar en el desarrollo de la investigación son las siguientes:

### **Entrevista**

Fue dirigida a la autoridad Sr Alcalde Gustavo Jaramillo cuya opinión es importante para el desarrollo de la investigación.

### **Encuesta**

Está dirigida a los Srs. Policías Municipales, comerciantes formales e informales a través de cuestionarios que nos permitió recopilar datos de nuestro universo.

## **9.4. Universo y Muestra**

El universo de la investigación lo conforma el Alcalde, y Srs. Comerciantes Informales del cantón Guaranda Provincia Bolívar.

<b>NIVELES</b>	<b>AUTORIDADES</b>	<b>INSTRUMENTOS</b>
AUTORIDA(Alcalde)	1	Entrevista
Policías Municipales	30	Encuesta
Comerciantes Formales	600	Encuesta
Comerciantes Informales	300	Encuesta
<b>Total</b>	<b>931</b>	

**Fuente:** Autoridades Municipales, Ministerio de Salud Área 1

### **TAMAÑO DE LA MUESTRA**

Con la finalidad de conocer el número de sujetos a investigar cuando se conoce aproximadamente la población es importante obtenerla con la siguiente formula.

- Desviación estándar (S)
- Nivel de confianza (alfa)
- Margen de confiabilidad (Z)
- Error máximo permitido (E)
- Tamaño de la población (N)
- Tamaño de la muestra (n)

$$n = \frac{s^2}{\frac{E^2}{Z_{\frac{\alpha}{2}}^2} + \frac{s^2}{N}}$$

### **Cálculo del tamaño de muestra si se conoce el tamaño de la población**

#### **Comerciantes Formales**

Desviación estándar ( $s$ )=	2
Nivel de confianza ( $\alpha$ )=	50%
Margen de confiabilidad ( $z$ )=	0,67448975
Error máximo permitido ( $e$ )=	0,05
Tamaño de la población ( $n$ )=	600
Tamaño de la muestra ( $n$ )=	328,8948964
Aproximadamente=	329

### **Calculo del tamaño de muestra si se conoce el tamaño de la población**

#### **Comerciantes Informales**

Desviación estándar ( $s$ )=	2
Nivel de confianza ( $\alpha$ )=	50%
Margen de confiabilidad ( $z$ )=	0,67448975
Error máximo permitido ( $e$ )=	0,05
Tamaño de la población ( $n$ )=	300
Tamaño de la muestra ( $n$ )=	212,4426979
Aproximadamente=	212



## **9.5. Procesamiento de datos.**

- Diseño de la muestra
- Porcentaje
- Aplicación de la encuesta.
- Tabulación de datos
- Representación en cuadros y gráficos.
- Análisis e interpretación
- Obtención de conclusiones
- Elaboración de recomendaciones
- Comprobación de la hipótesis.

**CAPÍTULO II**

**ANÁLISIS E  
INTERPRETACIÓN DE  
RESULTADOS**

## 2.1. Tabulación, presentación e interpretación de resultados

### ENCUESTA DIRIGIDA A SEÑORES POLICÍAS MUNICIPALES.

#### Pregunta No. 1

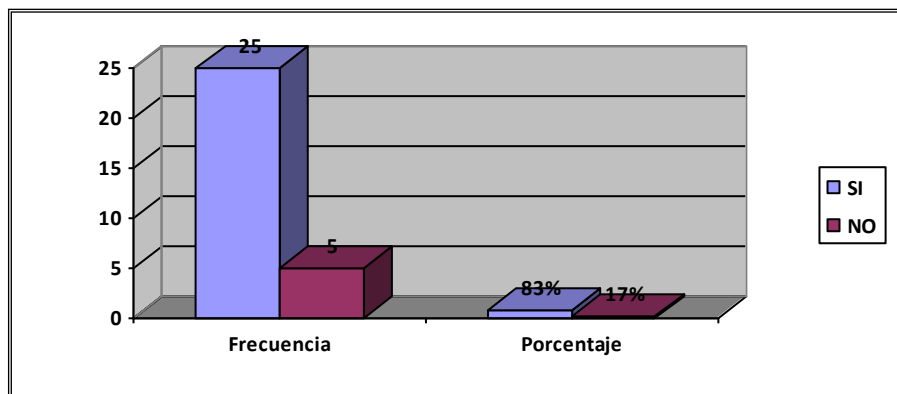
Identificación a los comerciantes informales.

Cuadro No. 1

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	25	83%
NO	5	17%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación.

Gráfico No.1



Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación.

#### Análisis:

Conocer a los comerciantes informales es de gran importancia ya que ayuda a su distribución por sectores para que realicen la actividad comercial sin que exista aglomeramientos y causen molestias a la comunidad. Determinándose que 8 de cada 10 policías metropolitanos reconocen a los informales.

## Pregunta No. 2

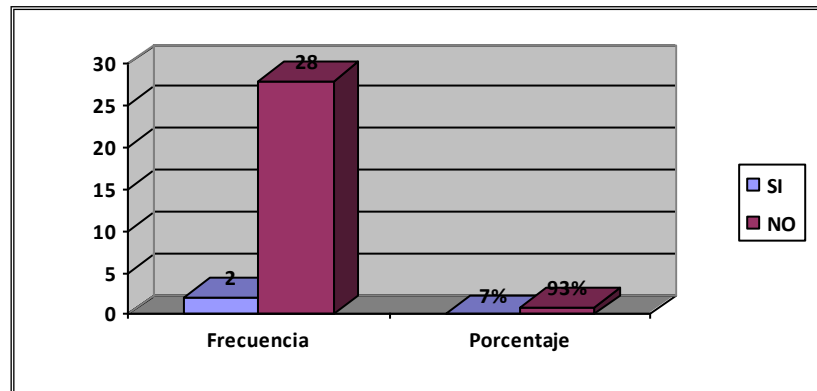
Cantidad de Comerciantes Informales en la ciudad de Guaranda

**Cuadro No.2**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	2	7%
NO	28	93%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

**Gráfico No.2**



Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### **Análisis:**

Los Señores Policías Municipales en su mayoría desconocen del número de Comerciantes Informales que existen en la ciudad de Guaranda, lo que significa que no está documentado ni registrado en institución alguna, que permita saber con certeza este dato tan importante. Es decir 9 de cada 10 desconocen sobre un número aproximado de comerciantes informales.

### Pregunta No.3

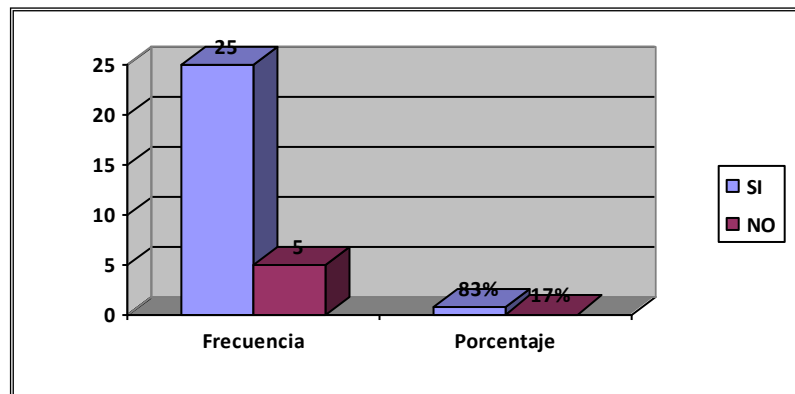
Prohibición de Ventas informales en vías públicas

Cuadro No.3

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	25	83%
NO	5	17%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico No.3



Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis

Los Policías Municipales hacen cumplir la Ley de Régimen Municipal, la ordenanza de uso de la vía pública a los vendedores informales impidiendo las ventas de productos en las vías y en las calzadas que impiden la libre circulación peatonal y vehicular.

#### Pregunta No.4

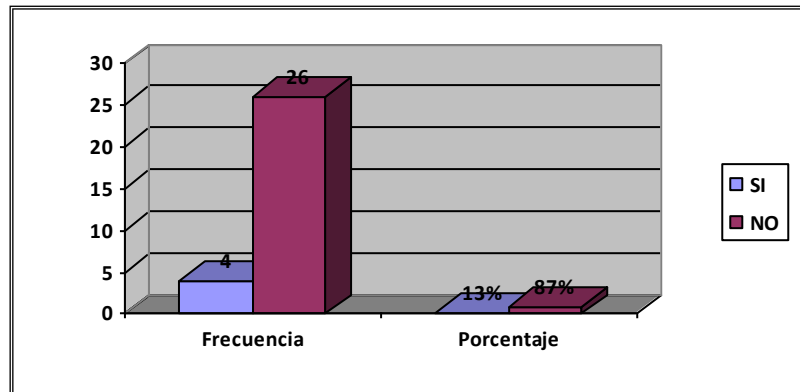
Conocimiento del origen de la mercadería.

**Cuadro No.4**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	4	13%
NO	26	87%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

**Gráfico No.4**



Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

#### Análisis

La mayor parte de la Policía Municipal hay desconocimiento de la procedencia del producto en vista que la mayoría de los comerciantes no son de Guaranda, sino personas que andan a las diferentes ciudades los días feriados.

### Pregunta No. 5

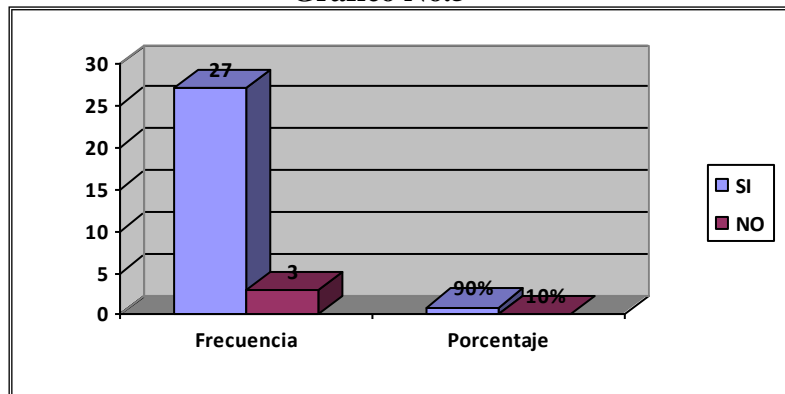
Comerciantes Informales trabajan miércoles, viernes y sábado.

Cuadro No.5

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	27	90%
NO	3	10%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico No.5



Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis:

Los Policías Municipales conocen de los días de mayor afluencia de las actividades de los comerciantes informales, siendo los días miércoles, viernes y sábado, por cuanto se encuentran en constante recorrido por la ciudad, en procura de comercializar los productos que ofertan con mayor rapidez.

## Pregunta No.6

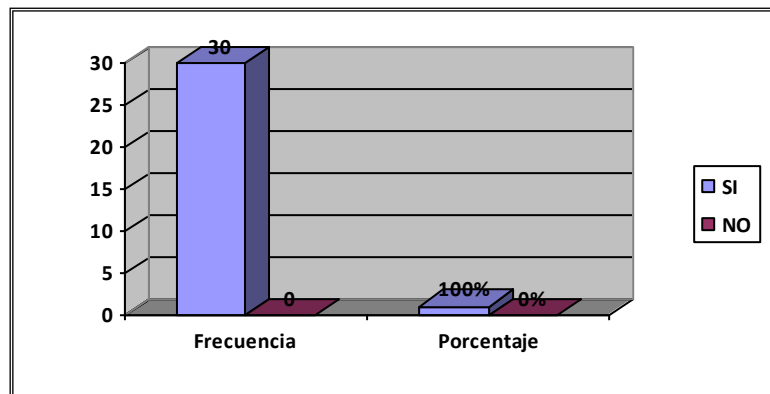
Legalización del comerciante informal.

Cuadro No.6

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	30	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico No.6



Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

## Análisis

La Policía Municipal está de acuerdo que los comerciantes informales deberían legalizarse, así contarán con los beneficios que les otorga la ley y se evitarían problemas legales lo que contribuye con el ornato de la ciudad y su buena imagen de ordenamiento.



### Pregunta No.7

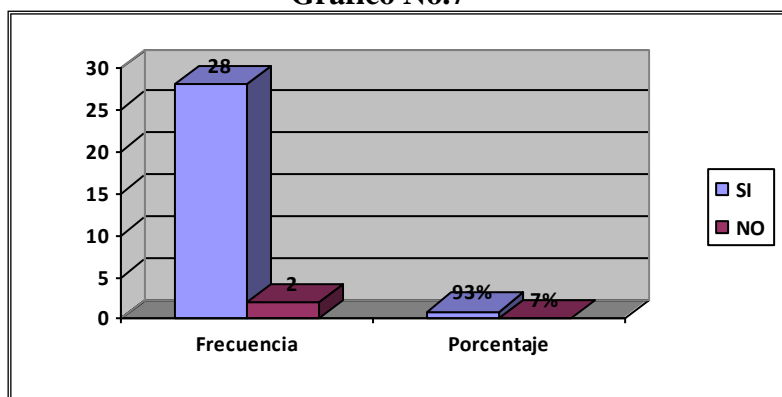
Existencia de Ordenanza Municipal para Comerciantes Informales.

Cuadro No.7

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	28	93%
NO	2	7%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico No.7



Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis:

La Policía Municipal conoce y aplican las ordenanzas municipales que existen para los comerciantes informales, pero la afluencia de los mismos hace que la policía municipal no pueda abastecerse y controlar para que todos ellos cumplan con lo establecido por la ley.

## Pregunta No.8

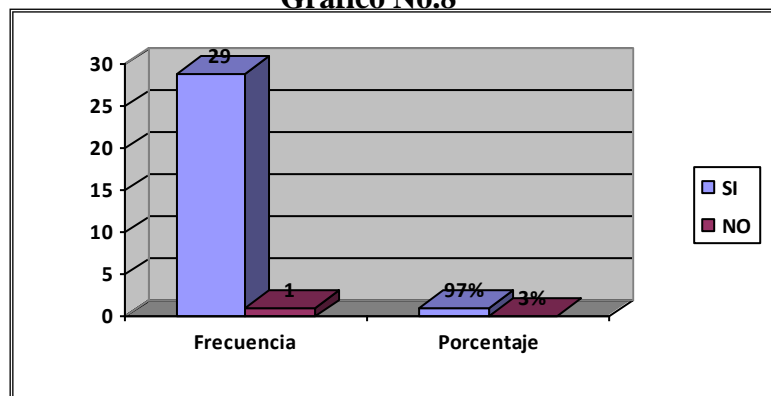
Orientaciones para incentivar a la legalización

Cuadro No.8

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	29	97%
NO	1	3%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico No.8



Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis.

La Policía Municipal consideran que se debe dar charlas para incentivar a la legalización del comercio informal, saber de lo que se trata, la importancia que tiene la legalización, los beneficios que brinda a los comerciantes informales al tener una organización debidamente reconocida por la Ley.

### Pregunta No.9

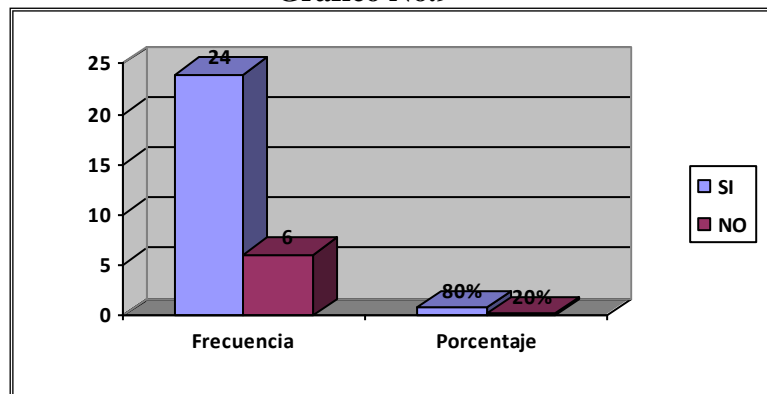
La legalización y el final del comercio informal.

Cuadro No.9

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	24	80%
NO	6	20%
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico No.9



Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis

Los Policías Municipales encuestados consideran que todos los comerciantes deben ser parte de una organización legalmente constituida, de esta manera se evitan problemas en la comercialización y al mismo tiempo son beneficiarios de programas del Estado.

### Pregunta No.10

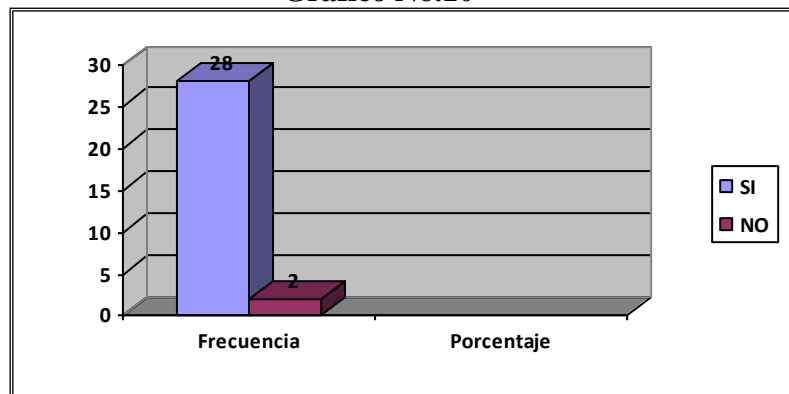
Carnet de identificación del comerciante informal.

**Cuadro No.10**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	28	93.3
NO	2	6.7
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

**Gráfico No.10**



Fuente: Policías Municipales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis

La utilización de un carnet es de gran ayuda para los mismos comerciantes de esta manera la policía municipal no podrán tener represalias alguna que les permita desenvolverse en sus actividades diarias ya que esta actividad es el único sustento económico de sus familias.

## ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES FORMALES DE LA CIUDAD DE GUARANDA.

### Pregunta No.1

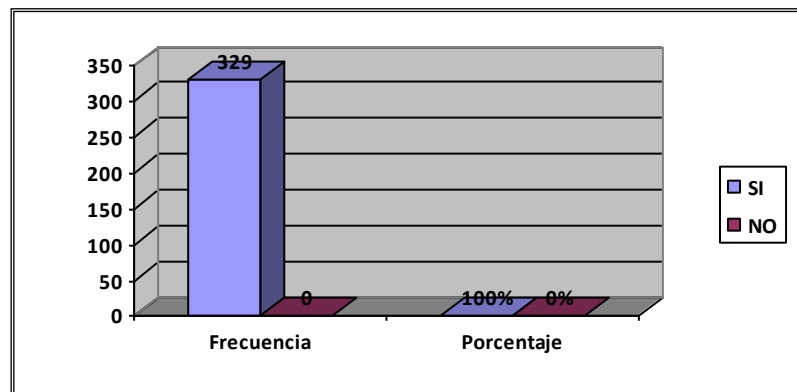
Legalización de comerciantes informales.

Cuadro No.1

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	329	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>329</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciantes Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico No.1



Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis

La legalización ayuda a que los comerciantes informales accedan a beneficio como son la afiliación al seguro cuentan con prestamos en el Banco del Fomento y de esta manera podrán salir adelante en cualquier tipo de negocios que emprendan.

## Pregunta N.2

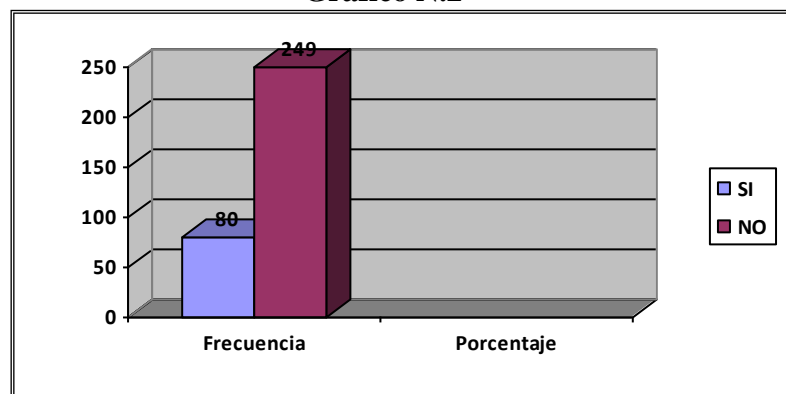
Lugar fijo de ventas para comerciantes informales.

**Cuadro N.2**

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	80	24.3%
NO	249	75.7%
<b>TOTAL</b>	<b>329</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

**Gráfico N.2**



Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

## Análisis

Todos los comerciantes para acceder un lugar fijo en los mercados o sitios establecido por la ordenanzas municipales deben ser asociados a una gremio y legalizados para de esta manera no solo acceder a un lugar sino también contar con ayuda de una infraestructura donde puedan reunirse y llevar a cabo las actividades que ellos predisponen .

### Pregunta No.3

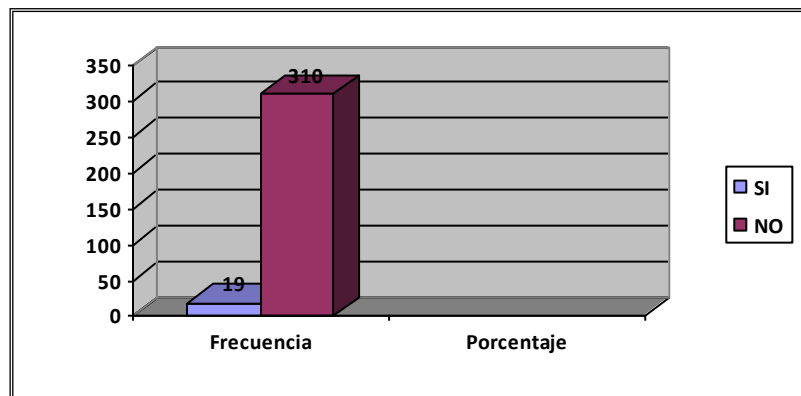
Horario de ventas de los comerciantes informales.

Cuadro No.3

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	19	5.8
NO	310	94.2
<b>TOTAL</b>	<b>329</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico No.3



Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis

Los Comerciantes Formales coinciden en su mayoría que los Comerciantes Informales no tienen un horario para realizar sus ventas, aprovechan al máximo el tiempo durante el día hasta parte de la noche o hasta cuando se agota la mercadería.

### Pregunta No.4

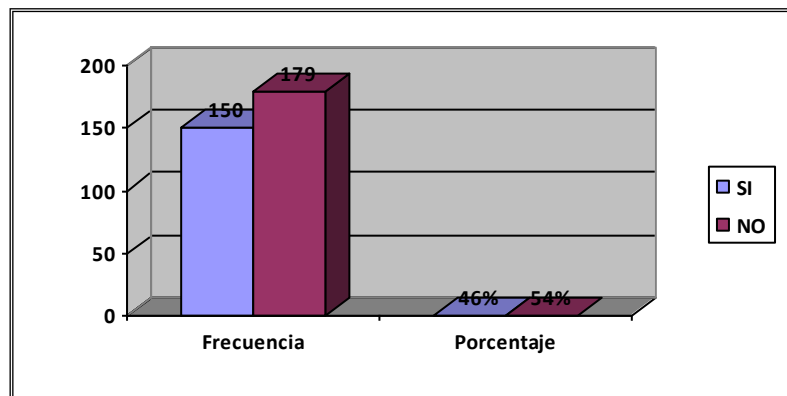
Informales radicados en Guaranda.

Cuadro No.4

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	150	46%
NO	179	54%
<b>TOTAL</b>	<b>329</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico No.4



Fuente: Comerciales Forma  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis

Un poco más de la mitad de los Comerciantes Formales piensan que los Comerciantes Informales son de otras ciudades, no están radicados en Guaranda, se movilizan durante los días que hay más concurrencia de personas a la ciudad.



### Pregunta No. 5

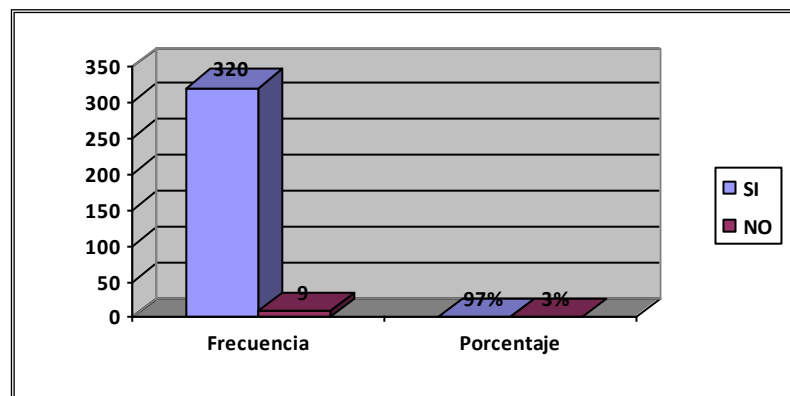
Unificación de precios.

Cuadro No.5

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	320	97%
NO	9	3%
<b>TOTAL</b>	<b>329</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico No.5



Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis:

Todos los comerciantes deben contar con precios establecidos para que no exista la competencia desleal dentro del campo comercial promoviendo así a que el consumidor compre la mercadería con precios establecidos sin descuentos.

### Pregunta No.6

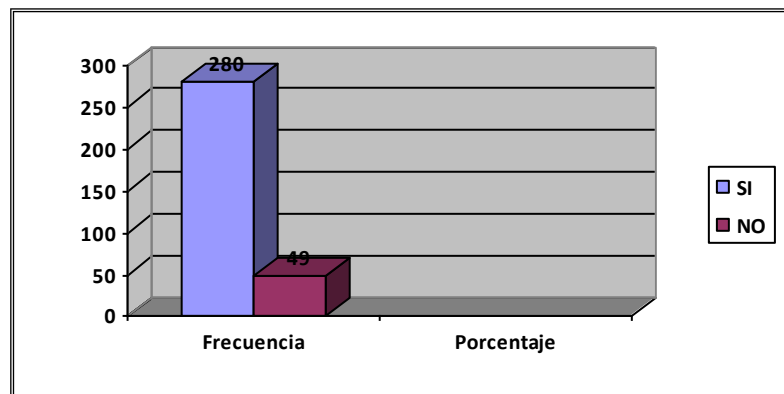
Adquisición de productos vendidos por informales.

Cuadro No.6

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	280	85.1%
NO	49	14.9%
<b>TOTAL</b>	<b>329</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico No.6



Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis

Los comerciantes formales encuestados afirman que si adquirido productos de los comerciante informales muchas de las ves para la reventa ya que ellos no disponen de ciertos productos para satisfacer las necesidades de sus consumidores.

### Pregunta No.7

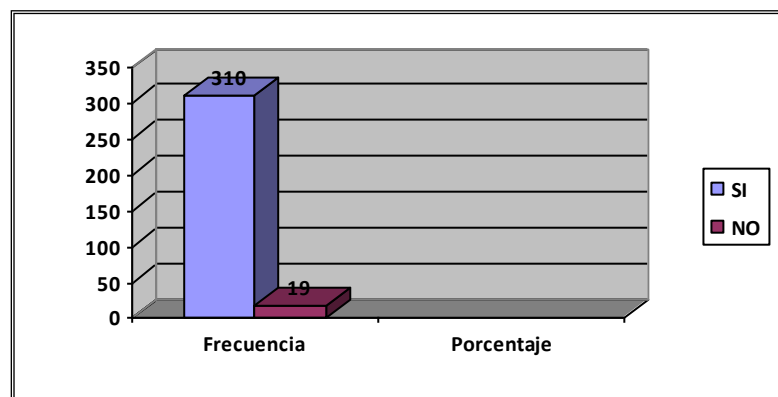
Beneficios a través de la legalización.

Cuadro No.7

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	310	94.2%
NO	19	5.8%
<b>TOTAL</b>	<b>329</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico N.7



Fuente: Policía Municipal  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis:

Los comerciantes informales luego de su legalización acceden a muchos beneficios tanto personales como para la misma asociación de esta manera pueden emprender nuevos negocios ser competitivos en el campo comercial.

### Pregunta No.8

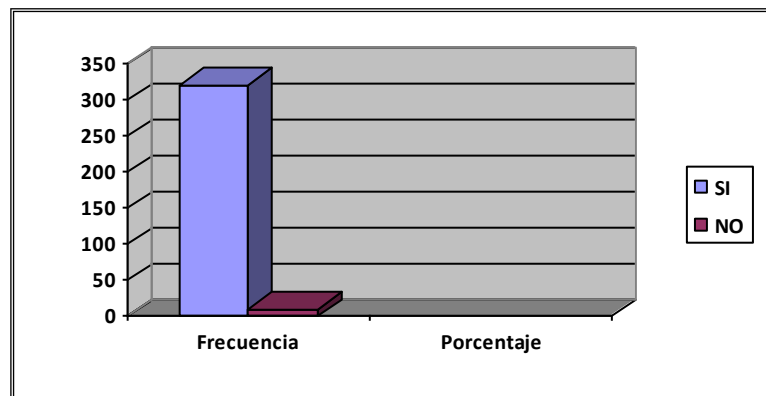
La Legalización del Comerciante informal, reduce la competencia desleal.

**Cuadro No.8**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	320	97.2%
NO	9	2.8%
<b>TOTAL</b>	<b>329</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

**Gráfico No.8**



Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### **Análisis:**

Todo comerciante informal vende sus productos por debajo del precio real sin importar la calidad del producto gozando de la poca ganancia que les arrojan con la legalización se pretende mantener un equilibrio en el campo comercial, evitando la competencia desleal.

### Pregunta No.9

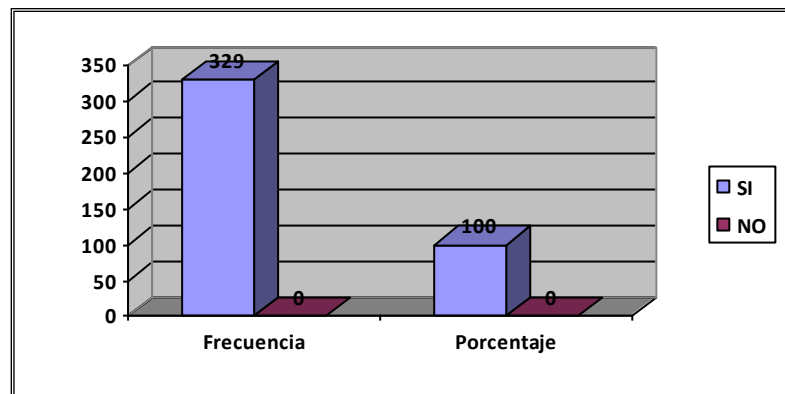
Comerciantes informales legalizados contarán con espacio físico.

**Cuadro No.9**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	329	100
NO	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>329</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

**Gráfico No.9**



Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### **Análisis:**

En las disposiciones establecidas por el gobierno municipal existe una reubicación para los comerciantes informales que se encuentran realizando el comercio en avenidas peatonales siempre y cuando quieran ser legalizados.

### Pregunta No.10

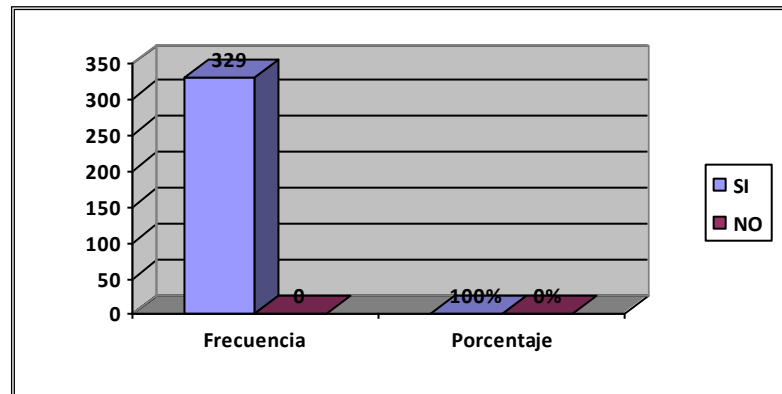
La Legalización protege la mercadería

**Cuadro No.10**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	329	100%
NO	0	0%
<b>TOTAL</b>	<b>329</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

**Gráfico N.10**



Fuente: Comerciales Formales  
Elaborado por: Equipo de investigación

#### **Análisis:**

Con la legalización se protegerá todo los productos que ellos comercializan por cuanto están amparados en la ley, desde la adquisición hasta la entrega final cumpliendo de esta manera con el artículo vigente en la constitución del Ecuador.

## ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES INFORMALES.

### Pregunta No.1

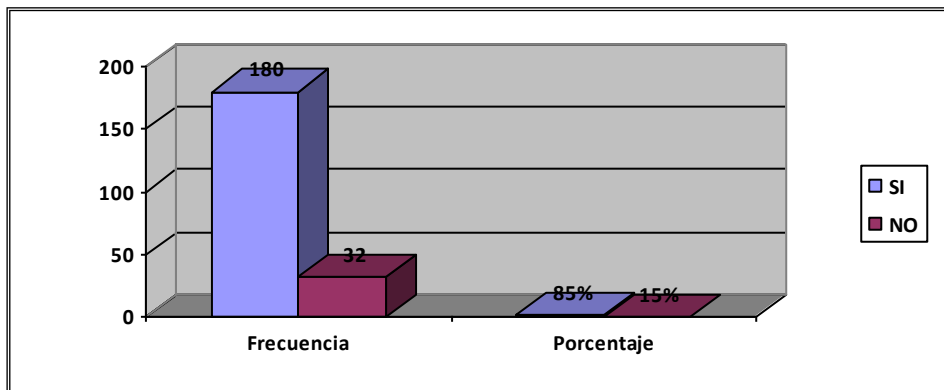
Asociación a un gremio.

Cuadro No.1

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	180	85%
NO	32	15%
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciantes Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico N.1



Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis:

Los comerciantes informales están de acuerdo en asociarse a un gremio, de esta manera accederán a los beneficios que brinda una vez legalizada ya que es una oportunidad para fortalecer sus ventas.

## Pregunta No.2

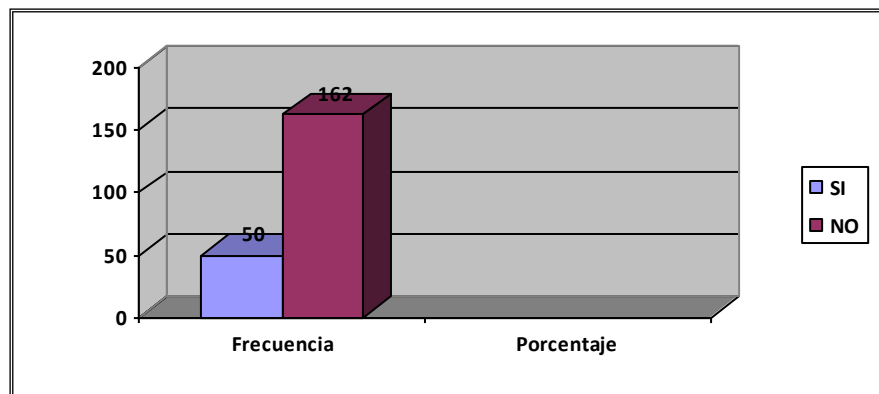
Ayuda por parte de las instituciones públicas.

**Cuadro No.2**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	50	23.6%
NO	162	76.4%
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

**Gráfico No.2**



Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### **Análisis:**

Como en todas las ciudades la nuestra no es la excepción y la falta de empleo ha obligado a que las personas puedan tener cualquier tipo de trabajo como es un claro ejemplo de los comerciantes informales y la falta de pequeñas industrias han repercutido a un más.



### Pregunta No.3

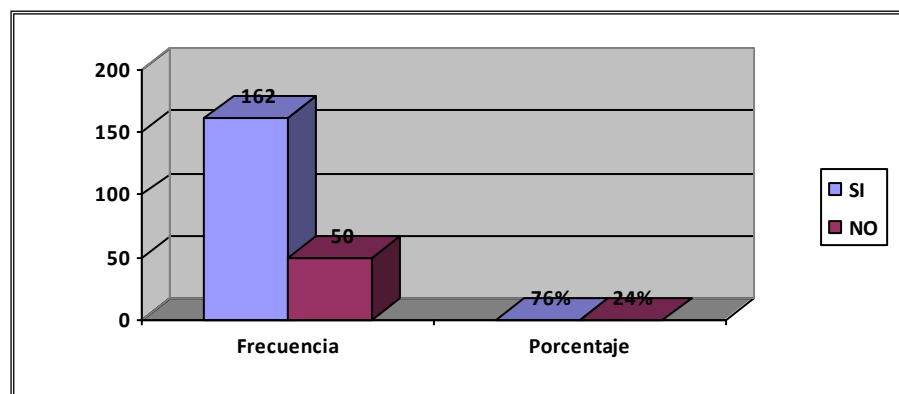
Agresiones físicas o verbales en el desarrollo de actividades.

**Cuadro No.3**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	162	76%
NO	50	24%
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

**Gráfico No.3**



Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis:

En este tipo de actividades los comerciantes informales reciben agresiones tanto físicas como verbales por parte de consumidores y en ocasiones de los comerciantes formales perjudicando a su imagen personal y colectiva.

### Pregunta No.4

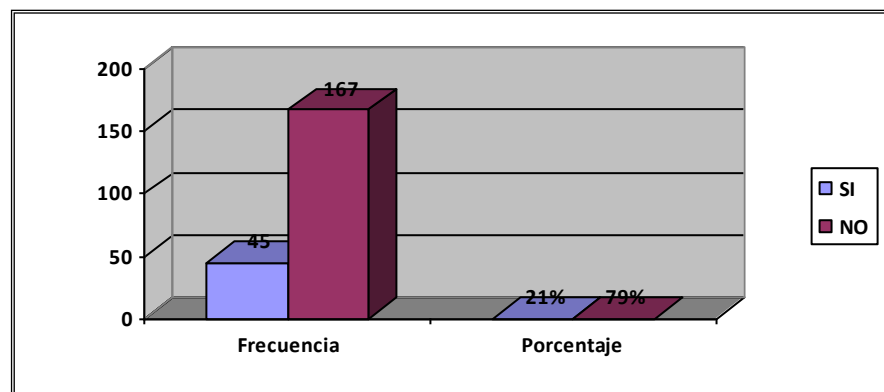
Adquisición de mercaderías por medio de facturas

Cuadro No.4

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	45	21%
NO	167	79%
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico No.4



Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación.

### Análisis:

Los comerciantes informales señalan no compran la mercadería a través de facturas, evitando pagar el impuesto, este valor les permite mayor ingresos en algunos casos y rebajar precios pese a la calidad de los bienes ofertados no ofrecen las garantías del caso frente a la competencia.

### Pregunte No.5

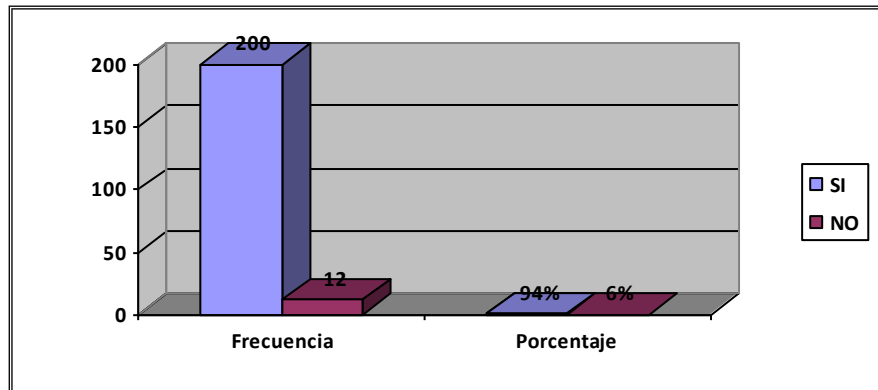
Producto de fácil acceso.

Cuadro No.5

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	200	94%
NO	12	6%
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación.

Gráfico No.5



Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación.

### Análisis:

Los comerciantes afirman que el producto es de fácil acceso son a bajos costos y entregas a domicilio en definitiva, se trata con el “dueño” ya que esta persona decide mantener el precio real o rebajarlo.

### Pregunta No.6

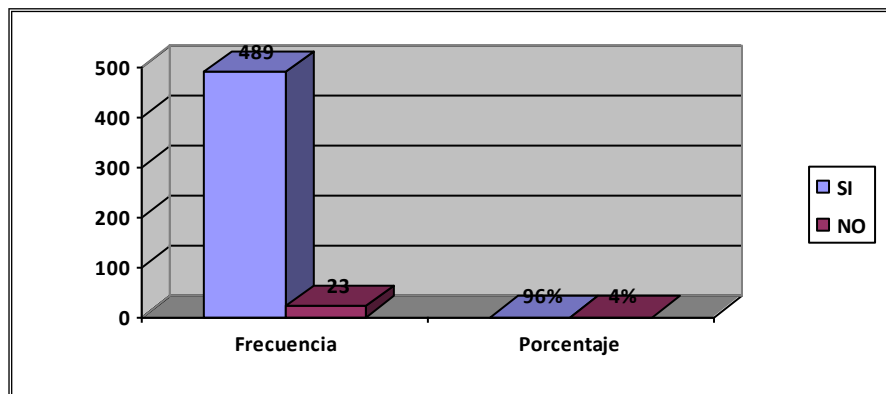
Variedad de la mercadería.

Cuadro No.6

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	489	96%
NO	23	4%
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico No.6



Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis:

Para los comerciantes contar con una gran variedad de productos es de gran ayuda ya que de esa manera los consumidores comprar al paso tiene la ventaja de la economía del tiempo. Lo que se pensaba comprar en otro momento, se hace de inmediato, quedando, por consiguiente, tiempo para utilizarlo en otras actividades.

### Pregunta No.7

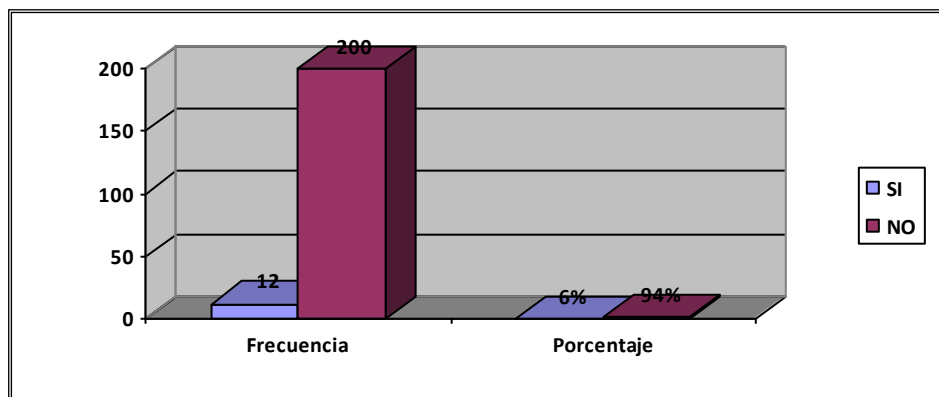
Permisos necesarios para la venta su producto.

Cuadro No.7

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	12	6%
NO	200	94%
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico No.7



Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis:

Los comerciantes informales manifiesta no poseer ningún permiso necesario para su venta no es una obligación contar con ese documento para expender sus productos que en su mayoría se dedica a la venta de bisutería.

### Pregunta No.8

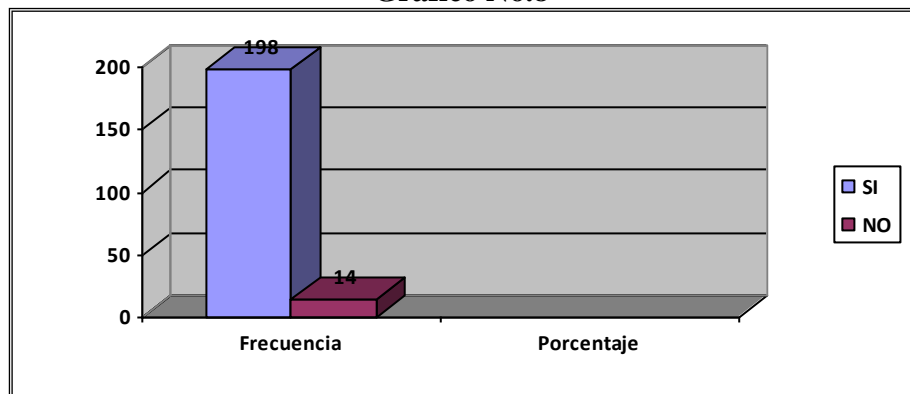
Satisfacer las necesidades del consumidor.

**Cuadro No.8**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	198	93.3%
NO	14	6.7%
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

**Gráfico No.8**



Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis:

Los comerciantes manifiestan tener un don especial, sabe cómo llegar a la gente, conoce sus debilidades, utilizan estrategias para satisfacer las necesidades con los productos que ellos expenden y en algunos casos lo compran por necesidad.

### Pregunta No.9

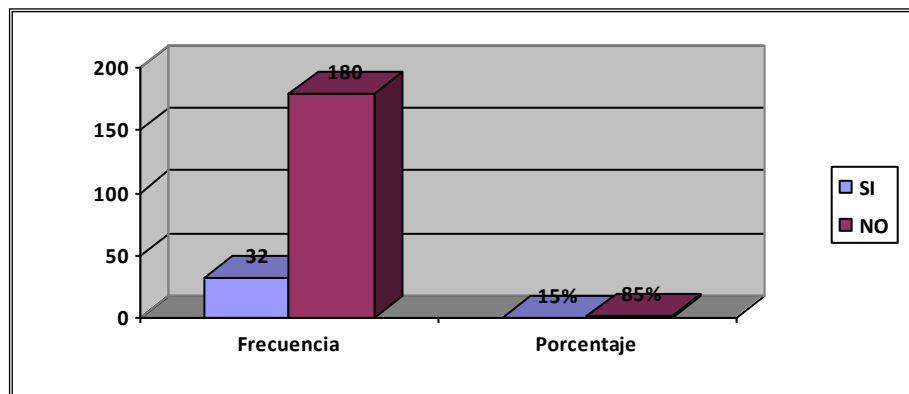
Conocimiento de procesos para la fabricación del producto

Cuadro No.9

Alternativas	Frecuencia	Porcentaje
SI	32	15%
NO	180	85%
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

Gráfico No.9



Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

### Análisis:

Los comerciantes informales expresan el desconocimiento de la fabricación del producto, no es necesario conocer la elaboración ya que ellos adquieren para su reventa.

### Pregunta No.10

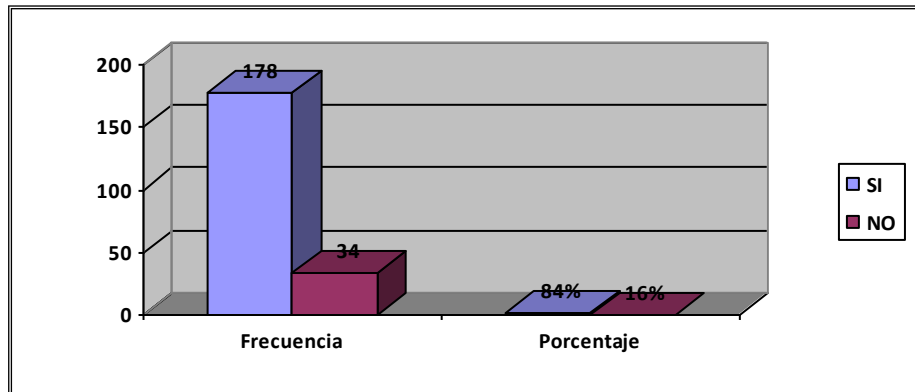
Satisfacción del trabajo realizado

**Cuadro No.10**

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
SI	178	84%
NO	34	16%
<b>TOTAL</b>	<b>212</b>	<b>100%</b>

Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

**Gráfico No.10**



Fuente: Comerciales Informales  
Elaborado por: Equipo de investigación

#### **Análisis:**

El trabajo es una forma de sustentación económica independientemente de que tipo de actividad lleve ya que es un trabajo digno como cualquier otro, no tienen ninguna responsabilidad con autoridades competentes.



## **ENTREVISTA DIRIGIDA AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.**

### **1. Cree usted que existen comerciantes informales en la ciudad de Guaranda.**

Si en todas las ciudades existen muchos comerciantes informales y el nuestro no es la excepción pese a tener una ordenanza no se lo acatan a cabalidad los mismos comerciante tratan de vender los productos donde ellos deseen.

#### **Análisis:**

El Sr alcalde de la ciudad de Guaranda conoce muy de cerca la problemática de los comerciante informales pese a la existencia de la ordenanza municipal no hay mayores responsabilidad de los mismos comerciantes cabe indicar si respetaran las ordenanza existieran coordinación, integración y por efecto conseguirían fortalecer y mejorar la calidad de vida.

### **2. Está de acuerdo Ud. Que invadan las vías por las ventas del comercio informal.**

No, pero es un mal que se está corrigiendo de apoco para que la circulación sea de forma interrumpida y no existan problemas graves a futuro, es por ellos que deben entender que no en todos los sitios se debe comercializar los productos.

#### **Análisis:**

Según se ha observado el comerciante informal no respetan las ordenanzas y aun peor no toma en cuenta que para la venta de ciertos productos existen lugares donde se pueda expender o dar un servicio de calidad.

### **3. Cree Ud. que con el decomiso que realizan los metropolitanos se acabará el comercio informal.**

El comercio informal no se acabara por el decomiso o porque paguen infracción por la venta de los productos donde ellos elijan o traten de pasar por alto las ordenanzas municipales simplemente para ellos es un trabajo donde eligen la manera de sobrevivir en la crisis económica que tienen.

**Análisis:**

Para erradicar a todos los comerciantes informales debe existir fuentes de empleo, microempresas también las instituciones públicas y privadas brinden trabajo o se agrupen para crear pequeñas industrias.

**4. Cree Ud. que se puede reducir o terminar con el comercio informal si se procede con la legalización.**

El comercio informal no se terminara si se legaliza ya que la legalización es un requisito para que ellos vendan sus productos con mayor libertad y tengan un permiso de funcionamiento de sus locales y abarrotes o puestos de comercialización.

**Análisis:**

La legalización es un sistema que lo utilizan para no tener problemas a futuros con los agentes del orden pero la misma no impedirá que se acabe con los informales ya que todos tienen derecho a un trabajo.

**5. Considera Ud. que deben existir estrategias para combatir el comercio informal.**

Por supuesto que deben existir estrategias ya que es una solución a los problemas que se vaya suscitando en los diferentes lugares donde ellos expenden sus productos.

**Análisis:**

Todo organismo debe contar con estrategias ya que ayudara a tener un mayor desarrollo en las actividades y dar soluciones a posibles problemas sin llegar a mayores dificultades.

**6. Existen instituciones que ayuden a regular el comercio informal.**

Si existe instituciones que les ayudan a regularse a los comerciantes informales pero el desconocimiento del mismo hacen que no se integren ni participen de su beneficio.

**Análisis:**

Si existieran charlas, capacitación o talleres los mismos comerciantes tratarían de formar una asociación para mejorar el trabajo que es el sustento de vida diaria con la cual mantienen a sus familias.

**7.Cuál es su opinión del comerciante informal en cuanto a la calidad de los productos que ofrecen.**

No se puede autocalificar pero de acuerdo a mi opinión la calidad del producto es buena como la atención.

**Análisis:**

No tienen seguridad respecto a la calidad y al servicio que le brinda debido a que no han realizado ningún tipo de estudio para conocer si los consumidores están satisfechos con el producto por lo tanto se debe tener en cuenta la opinión de los consumidores.

**8. Qué solución propone usted para combatir al comercio informal.**

La creación de un mercado para los comerciantes ya que de esta manera tendrá un lugar fijo donde expendan sus productos.

**Análisis:**

Con la creación de un mercado comercializaran los productos de una manera higiénica contarán con una imagen y tendrán productos de calidad que satisfagan a todos los que consuman.

## **2.2 Comprobación de la Hipótesis**

De acuerdo a los resultados obtenidos a través de la aplicación de la entrevista y las encuestas a los Comerciantes Formales e Informales; como también a policías metropolitanos; en lo que concuerdan el 94% están de acuerdo con que se legalice el Comercio Informal.

Las encuestas determinan que la hipótesis planteada coincide tanto con la opinión de las autoridades como de los comerciantes que implementemos un plan de legalización basada en estatutos bien estructurado puede mejorar las relaciones entre las asociación e institución dando un equilibrio y brindando un servicio de calidad con eficiencia y efectividad para poder dar un lugar y un control más exigente a las asociaciones.

Entonces se contará con comerciantes asociados a organizaciones afines al comercio, trabajando en forma organizada, coordinando con entidades públicas y privadas para llevar adelante programas en beneficio de los comerciantes en la ciudad de Guaranda.

## 2.3 Conclusiones y Recomendaciones

### CONCLUSIONES

En nuestro trabajo de investigación, hemos llegado a definir las siguientes Conclusiones:

- El comercio informal en la ciudad de Guaranda es un problema socioeconómico de competencia que deberá en algún momento tener un grado organizativo para evitar caos comercial.
- Los comerciantes informales se ven motivados de realizar un trabajo en respuesta a sus necesidades, ya que instalar un negocio se requiere de capital de trabajo, ellos han escogido “lo mejor” debido a que vender algo, evitando requisitos que no favorecen a los comerciantes es darle ventaja a su negocio, ya que la formalidad implica en cierto modo perjuicio, como por decir, gestionar permisos, pagar impuestos, depender de un horario. Al no contar con recursos se ven obligados a realizar su actividad de comercio de esta manera.
- El gobierno Municipal en coordinación con el MIES deben implementar programas que apoyen y garanticen un trabajo digno y organizado a los comerciantes en la ciudad de Guaranda.
- La falta de un plan de capacitación y motivación en beneficio de los comerciantes, hace de que no se interesen en conformar una organización legalmente constituida.
- Con la aceptación de la legalización se ha concluido un factor importante para la formación de las asociaciones, la misma que velará en beneficio de sus asociados.

## **Recomendaciones**

Teniendo en cuenta los resultados obtenidos en nuestra investigación, consideramos conveniente que para contribuir en la lucha contra el comercio informal se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Orientar al trabajador informal para que busque la forma de organizarse a través de asociaciones o gremios.
- La legalización y formalización permitirá que los comerciantes puedan trabajar con tranquilidad, cumpliendo con todos los requerimientos que implica esta actividad.
- Tanto el Ministerio de Inclusión Económica y Social y el gobierno municipal deben coordinar acciones que favorezcan y motiven a los comerciantes informales, lleguen a ser parte de organizaciones legales, así podrán realizar un mejor control y tener orden en la ciudad.
- Contar con un plan de capacitación y motivación en beneficio de los comerciantes, para que puedan ser parte de una organización.
- Los organismos competentes deben facilitar la conformación de organizaciones, para que adquieran su personería jurídica y puedan tener acceso a muchos beneficios por parte de entidades de apoyo tanto públicas como privadas.

# **CAPITULO III**

## **PROPUESTA.**

### **3.1. TÍTULO**

Plan de legalización del comercio informal basado en la normativa vigente en el Ministerio de Inclusión Económica y Social en la ciudad de Guaranda.



## **3.2. INTRODUCCIÓN**

En la vida en democracia resulta estratégico la formación e integración de las organizaciones sociales como una instancia de intermediación de la población civil con los gobiernos seccionales e incluso internacionales.

En este contexto, la definición de organización social determina sobrepasar los límites de lo individual y de pequeños grupos para desarrollar sus actividades en el seno de un medio ambiente y sociedad civil organizada.

Una organización social significa la integración de personas que se comunican mutuamente, interactúan y existe reciprocidad en el tiempo y en el espacio para la satisfacción de necesidades que son comunes.

Una de las manifestaciones del sector informal a partir de las personas, las familias, los grupos de interés y el protagonismo de las organizaciones sociales como parte constitutiva de la comunidad urbana o rural.

Los comerciantes informales pueden o no disponer de una base legal, cuando desean convertirse en organizaciones jurídicas, superando el nivel de las de hecho, los pasos, normas y procedimientos, según lo estipulado por los requisitos necesarios expedidos por el Ministerio de Inclusión, Económica y Social

Los comerciantes informales inicialmente se estructuran en organizaciones de primer grado y cuando buscan una mayor representatividad pasan a constituirse en organizaciones de integración, segundo y tercer grado.

### 3.3. JUSTIFICACIÓN

El comerciante informal se ha incrementado en la ciudad ante la necesidad de no contar con un trabajo estable, se ven obligados a salir de diferentes comunidades a expender sus productos en las principales calles de dicha ciudad “Guaranda”, razón por la cual se ha incrementado este tipo de comerciantes, que no pueden vender sus productos por qué no se los conoce ya que no son de esta ciudad, muchas de las veces teniendo represarías físicas y verbales por parte de los ciudadanos, hemos propuesto diseñar un Plan de legalización para el comercio informal con base en la normativa vigente en el MIES, con el fin de mejorar la imagen de los mismos actores y de esta manera se podrá coordinar las actividades planteadas.

Al escuchamos hablar continuamente de los problemas que ocasiona el comercio informal en la vida de una comunidad, se dice que provoca problemas de tráfico, fomenta la piratería, que no paga impuestos y daña el comercio establecido, pero lejos de eso que hay detrás de los comerciantes informales, cuales son las causas que los orillan a realizar una actividad que para muchos puede ser informal y hasta ilegal, son en realidad estos comerciantes la causa del problema o son simplemente víctimas de las malas administraciones, el desempleo y los altos impuestos.

El propósito de realizar este plan de legalización es para mejorar su estatus de vida, tener la libertad de realizar sus actividad sin ser perseguidos por los entes encargado de hacer cumplir una ordenanza Municipal, no ser temidos por la sociedad, ser entes productivos y emprendedores de sus propios negocios manteniendo un trabajo digno y de esta manera acojan este plan los demás miembros o asociaciones de las distintas ciudades del país.

Como ciudadanos también aportar con la ornamento de la ciudad, haciéndoles conocer lo importante que es tener conciencia ciudadana manteniendo el orden, la disciplina el respeto la educación hacia quienes habitan en esta ciudad.

Este Sistema de Plan Legalización no solamente busca un desenvolvimiento eficaz en los comerciantes, sino también satisfacer a los consumidores de manera eficiente, general, unidos donde, no exista ninguna rivalidad de esta manera ofrecer a los negociantes oportunidades de crecimiento y desarrollo estimulando y mejorando

el nivel de vida logrando establecerse y desarrollarse eficazmente en su actividad, creando en ellos una perspectiva constructiva y de crecimiento.

Adicionalmente, el desarrollo del plan aporta un conocimiento importante a los comerciantes que no hayan tenido ningún tipo de experiencia laboral y aquellas personas que aunque se encuentren trabajando no tengan conocimientos sobre estas áreas.

### **3.4. OBJETIVOS**

#### **General:**

Normar la gestión y administración de las Organizaciones Sociales y sus bases en el tratamiento a la organización social, creando espacios de originalidad e identidad frente al Estado, siempre buscando la auto gestión para su superación social.

#### **Específicos:**

- Establecer y poner en vigencia mecanismos de coordinación que racionalicen y estandaricen procedimientos que necesiten las Organizaciones Sociales y bases.
- Simplificación de trámites y procedimientos destinados a la legalización del comercio informal.
- Canalizar los trámites buscando eficiencia y eficacia en lo técnico administrativo y jurídico.
- Determinar mecanismos de optimización de recursos y asignaciones de responsabilidades institucionales a cada dependencia.

### **3.5. DESARROLLO DE LA PROPUESTA**

El tratamiento y legalización de los comerciantes informales, constituye un todo interrelacionado donde intervienen las siguientes dependencias del Ministerio de Inclusión Económica y Social o su Dirección Provincial en Bolívar Cantón Guaranda.

#### **3.5.1 Dirección Administrativa**

Recepción de documentos: Recibe secretaria, da un número de trámite y remite al Departamento Jurídico.

#### **3.5.2 Dirección de Asesoría Jurídica**

Asuntos Sociales: Revisa documentación en lo jurídico legal, legaliza, reforma de estatutos, prepara Acuerdo Ministerial, registra directivas y nuevos socios.

#### **3.5.3 Director Provincial**

Firma el Acuerdo Ministerial y entrega a sus Directivos o Dirigentes y, explica sobre los planes, programas y proyectos que tiene el MIES-B.

### **6.- Niveles de la Organización Popular**

La presencia de una variada tipología de organizaciones populares en el país, determina que es importante manejar una caracterización y utilizar similar terminología.

Las organizaciones populares se conforman en organizaciones de primer grado; cuando buscan mayor representación, integración y generalización en organizaciones de segundo y tercer grado.

### **7.- Tipología y Fundamentación de las Organizaciones de Primer Grado**

Las organizaciones populares de primer grado, se conformarán con personas naturales, la variada tipología determina que por la actividad que desarrollan las organizaciones populares, se agrupan en tres ámbitos de ordenamiento que son:

## **7.1. De carácter territorial espacial**

Organizaciones que tienen un asentamiento humano definido en términos de áreas geográficas con límites y linderos convencionales o no convencionales, con entorno y espacio territorial definido donde existe un proceso histórico y cultural, población y vivienda como una unidad espacial y social, primará la razón social genérica del COMITE, más la especificidad de acuerdo a sus fines.

Cuando esté referido a grupos étnicos territoriales primará la razón social genérica de CENTRO, más la especificidad de acuerdo a sus fines.

Desde este enfoque las Comités y Centros son manifestaciones organizativas de solidaridad, fraternidad y democracia de nuestro pueblo.

## **7.2 De carácter sectorial -funcional**

### **7.2.1 Gremiales.-**

Agrupar a personas de igual profesión u ocupación. Asumimos que este tipo de organizaciones no son asentamientos humanos que ocupen geográficamente un territorio definido como comunidad, sin embargo al interior de ella pueden o no disponer de espacios dedicados a su actividad dentro del sector formal e informal de la economía, dedicados a varias ramas del pequeño comercio, por cuenta propia; en su relación de dependencia son libres, su trabajo que desarrollan diaria y cotidianamente como una forma de subsistencia de ellos y de su familia. La rama de actividad que agrupa será de igual o similar naturaleza, evitando personas naturales de diferente profesión y/u ocupación.

### **7.2.2 Por origen y procedencia.-**

El fenómeno migratorio: Campo ciudad pequeña - ciudad grande por lo atractivo de nuevas y diferentes formas de vida, hace que no desaparezca y mejor se fortalezca los sentimientos de terruño, dándose relaciones interpersonales, son interculturales, se consolida la comunicación y relaciones humanas, buscando como agruparse por lugar de origen, de procedencia. La figura del genérico de forma de organización se ha ido modificando y refuncionando en el proceso histórico. El eje y referente de trabajo será la división política territorial del país, partiendo de la categoría geográfica parroquia.

### **7.2.3 Por Grupo de edad.-**

El factor humano y la interacción entre el conjunto de personas, hace que los individuos vayan agrupándose por la presencia de intereses similares que respondan al grupo de edad al que pertenecen, así por ejemplo: jóvenes, la tercera edad, etc.

### **7.2.4 Por Género.-**

En la sociedad aparecen pequeños grupos cohesionados por su interés, actividad que hace que se diferencien de otros grupos, jugando un papel importante el factor humano, haciendo lo que deben hacer por género (mujer).

### **7.2.5 Por Discapacidad.-**

Protección a los minusválidos con base comunitaria tanto en los sectores urbanos como rurales por tipos de minusvalías: Física, mental y sensorial. En todos estos grupos primará la razón social de Asociación más su especificidad.

### **7.2.6 De Protección de los Consumidores.<sup>29</sup>**

De acuerdo a la Ley de Defensa al Consumidor donde se establece que estos grupos se constituirán en Asociaciones y serán legalizados con personería jurídica en el Ministerio de Inclusión Económica Social o sus Direcciones Provinciales.

### **7.2.7 De Seguridad Social.-**

Agrupar a personas con una visión de futuro a través de fondos previsibles de Seguridad Social

### **7.2.8 Étnicas**

Agrupar personas naturales de grupos étnicos, ancestrales pero unidos por lazos de consanguinidad y afinidad

---

<sup>29</sup> Ley del Consumidor.

### **7.3 Fundaciones.-**

Son Grupos de personas que se unen con el fin de buscar procedimientos operativos para la legalización de proyectos productivos que beneficien a los sectores más vulnerables de la sociedad casi siempre con la ayuda de ONG, S de ayuda Internacional.

### **8.-Para la formación de organizaciones populares de carácter sectorial**

Que los socios de la organización social tengan el mismo lugar de procedencia que indica la razón social.

- Que los socios de la organización social pertenezcan al mismo género o grupo de edad.
- Cumplan iguales actividades en el sector formal o informal de la economía, por cuenta propia, sin relación de dependencia directa.

### **9.- Elementos Básicos que deben contener los Estatutos de Organizaciones de Primer Grado**

Dicho documento deberá descomponerse entre otros en los siguientes capítulos y elementos:

- a) Razón social
- b) De la constitución
  - Constitución: Localización y ubicación de la organización.
  - Fines
  - Quiénes son socios
  - Obligaciones de los socios
  - Derechos de los socios
  - Cuándo dejan de ser socios



- c) De la organización popular:
  - De los organismos
  - De la asamblea general
  - Las atribuciones de la asamblea general.
- d) De la directiva:
  - Integración de la directiva
  - Atribuciones de la directiva
- e) De los deberes y atribuciones de los dirigentes:
  - Del presidente
  - Deberes y atribuciones del presidente
  - Del vicepresidente
  - Deberes y atribuciones del vicepresidente
  - Del secretario
  - Del tesorero
  - De los vocales
  - Otros.
- f) Del haber social
- g) De las elecciones
- h) De las sanciones
- i) De la extinción o liquidación
- j) De las disposiciones transitorias.

## **10.- Elementos Básicos que debe Contener El Acta Constitutiva (Asamblea).-**

El Acta Constitutiva debe hacer referencia a:

- Fecha, lugar y hora
- Orden del día
- Razón social de la organización.

La razón social no debe llevar el nombre de personas vivientes, se recomienda hacer referencia a hechos y personajes históricos, identificación y valoración de manifestaciones históricas, rescate de la identidad popular, etc.

- Número de socios asistentes.
- Elección de la directiva provisional

Observar que no sean familiares en segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad.

- Forma de elección
- Aspectos tratados
- Varios.

## **11.- Tipología y Fundamentación de las Organizaciones Sociales de Segundo y Tercer Grado**

Son organizaciones de integración: Comités Centrales, Federaciones, Uniones y Confederaciones.

Organizaciones populares de segundo grado son: Los Comités Centrales, Federaciones y Uniones; organizaciones de tercer grado: Las Confederaciones.

Los Comités Centrales y Federaciones se conformarán con organizaciones populares de igual clase, tipo o línea.

Las Uniones se conformarán con organizaciones populares de primer grado, de diferente clase, tipo o línea.

Las Federaciones con más de 5 organizaciones de primer grado en un mismo sector o área, de acuerdo a la nomenclatura vigente en la Ley de división territorial.

Los Comités Centrales con menos de 5 pero más de 3 organizaciones de primer grado, dentro de un mismo asentamiento humano.

Las Uniones se conformarán con más de 5 organizaciones de primer grado ubicadas dentro de un mismo sector o área de acuerdo a la nomenclatura vigente en la ley de división territorial.

Las Confederaciones se conformarán con más de 3 organizaciones populares de segundo grado.

Para la conformación de organizaciones de segundo y tercer grado, las organizaciones filiales deberán acreditar personería jurídica y no pertenecer a otra u otras filiales de la misma línea o clase.

## **12.- Elementos que deben contener los Estatutos de Organizaciones de Integración**

Dicho documento deberá descomponerse entre otros los siguientes capítulos y elementos:

- a.- Razón social
- b.- De la constitución
  - Constitución: Localización y ubicación de la organización.
  - Fines
  - Quiénes son socios
  - Obligaciones de los socios
  - Derechos de los socios
  - Cuándo dejan de ser socios

- c.- De la organización popular:
  - De los organismos
  - De la asamblea general
  - Las atribuciones de la asamblea general.
  
- d.- De la directiva:
  - Integración de la directiva
  - Atribuciones de la directiva
  
- e.- De los deberes y atribuciones de los dirigentes:
  - Del presidente
  - Deberes y atribuciones del presidente
  - Del vicepresidente
  - Deberes y atribuciones del vicepresidente
  - Del secretario
  - Del tesorero
  - De los vocales
  - Otros.
  
- f.- Del haber social
  
- g.- De las elecciones

Contendrá los siguientes elementos básicos:

- Fecha
- Convocatoria
- Comisión electoral

- Funciones de la comisión electoral
- Escrutinios
- Posesión
- h.- De las sanciones
- i.- De la extinción o liquidación
- j.- De las disposiciones transitorias.

**13.- Elementos Básicos que debe Contener el Acta Constitutiva de las Organizaciones de Integración.**

- Dirección completa de la razón social: Provincia, Cantón, Parroquia, localidad o barrio, teléfono, casilla (dirección exacta).
- El acta debe hacer referencia a :
  - Fecha, lugar y hora
  - Orden del día
  - Razón social de la organización
  - Nombre y número de los representantes de las organizaciones.
  - Elección de la directiva provisional
  - Forma de elección
  - Aspectos tratados
  - Varios.

#### **14.- Procedimientos Generales<sup>30</sup>**

El Ministerio de inclusión, Económica y Social y sus Direcciones Provinciales, disponiendo de la potestad legal y social de conceder personalidad jurídica a este tipo de organizaciones, tiene también la facultad de disolverlas.

Si el Ministerio de Inclusión, Económica y Social o sus Direcciones Provinciales, legaliza y extingue a este tipo de organizaciones, también los controla ha pedido de las organizaciones o de las partes, en la marcha socio - organizativa.

También es facultad del Ministerio de Inclusión, Económica y Social o sus Direcciones Provinciales aprobar la reforma de estatutos, el registro de directiva y la entrada y salida de socios. Las actividades tendientes a la legalización de organizaciones sociales y reforma de estatutos, será asumida por las respectivas Direcciones Provinciales de acuerdo a la desconcentración en lo relativo a su jurisdicción.

El informe socio - organizativo de acuerdo al Reglamento Orgánico Funcional en vigencia, debe hacer referencia a que por lo menos el 30% de la población del radio de acción asistió a la asamblea general constitutiva. Este comportamiento garantiza representatividad e interés del asentamiento humano en organizarse

El ingreso y salida de socios de las organizaciones sociales, una vez que sea aceptado por ellas, serán registrados en la Dirección Provincial del MIES-B

El registro de Directiva de las organizaciones sociales, se efectuarán en la Dirección Provincial del MIES-B

#### **Requisitos para la aprobación de estatutos de organizaciones de primer grado (asociación):**

- 1.- Oficio dirigido al señor Director Provincial del MIES-B, solicitando la aprobación del Estatuto y se otorgue personalidad jurídica a la organización social.
- 2.- Estatuto original y dos copias.

---

<sup>30</sup> Decreto Ejecutivo 184...para el manejo y control de Organizaciones Sociales en el Ecuador

Al pie de la parte final del documento (Estatutos), debe constar una certificación firmada por el secretario (a) provisional, que indique las tres fechas en que se discutió y aprobó el Estatuto, por parte de la Asamblea General.

- 3.- Dirección completa de la organización, Provincia, Cantón, Parroquia, Localidad o Barrio, Teléfono si lo tuviera, etc., (Dirección exacta).
- 4.- Dos copias del Acta Constitutiva.

Al pie del Acta Constitutiva, debe constar un listado de asistentes, número de cédula y firmas, finalmente una certificación firmada por el presidente (a) y secretario (a).

- 5.- Nómina de los socios fundadores en orden alfabético: Nombres y apellidos completos, dirección, nacionalidad, número de cédula de identidad, y, firmas.
- 6.- Copias fotostáticas de la cédula de identidad y papeleta de votación de la última elección de acuerdo a la Ley de Elecciones de cada uno de los socios.
- 7.- El número de socios fundadores es de quince (15) como mínimo.
- 8.- Para las Asociaciones de Vendedores (as) con puestos fijos, se requiere una certificación del Municipio, para ocupación física de las áreas dedicadas a sus actividades.
- 9.- Informe técnico socio – organizativo.

### **Requisitos para la aprobación de Estatutos de Organizaciones de Primer Grado**

- 1.- Oficio dirigido al señor Director Provincial del MIES-B, solicitando la aprobación del Estatuto y se otorgue personalidad jurídica a la organización social.
- 2.- Estatuto original y dos copias.

Al pie de la parte final del documento (Estatutos), debe constar una certificación firmada por el secretario (a) provisional, que indique las tres fechas en que se discutió y aprobó el Estatuto, por parte de la Asamblea General.

- 3.- Dirección completa de la organización, Provincia, Cantón, Parroquia, Localidad o Barrio, Teléfono si lo tuviere, etc., (Dirección exacta).
- 4.- Dos copias del Acta Constitutiva.  
  
Al pie del Acta Constitutiva, debe constar un listado de asistentes, número de cédula y firmas, finalmente una certificación firmada por el presidente (a) y secretario (a).
- 5.- Nómina de los socios fundadores en orden alfabético: Nombres y apellidos completos, dirección, nacionalidad, número de cédula de identidad, y, firmas.
- 6.- Copias fotostáticas de la cédula de identidad y papeleta de votación de la última elección de acuerdo a la Ley de Elecciones de cada uno de los socios.
- 7.- El número de socios fundadores es de quince (15) como mínimo.
- 8.- Informe técnico socio – organizativa

### **Requisitos para el Registro de Directiva**

- 1.- Petición al señor Director Provincial del MIES-B, para el registro de la directiva.
- 2.- Copia de la convocatoria a elecciones.
- 3.- Copia de la última directiva registrada por el MIES-B.
- 4.- Copia del Acta de la Asamblea General en que se efectuaron las elecciones.  
  
Al pie de la parte final de la misma, debe constar: nombres y apellidos completos, número de cédula de identidad y firmas de los socios asistentes, certificada por el secretario (a).
- 5.- Copia del Acuerdo Ministerial en que fue aprobado el estatuto.



- 6.- Copia de la página del estatuto en que se encuentra el artículo correspondiente al período de duración de la directiva.
- 7.- Dirección de la organización: Provincia, Cantón, Parroquia, Teléfono, etc., (Dirección exacta).

### **Requisitos para el Registro de Nuevos Socios**

- 1.- Oficio dirigido al señor Director Provincial del MIES-B, solicitando el registro de nuevos socios.
- 2.- Solicitud de Afiliación de parte de los interesados dirigido al presidente de la Organización Social.
- 3.- Registro de la última directiva que se encuentre registrada por la Dirección Provincial del MIES-B.
- 4.- Acta de la Asamblea o del Directorio en la que se aceptan nuevos socios.
- 5.- Nómina de los nuevos socios, número de cédula y firmas.
- 6.- Copias fotostáticas de las cédulas de identidad y papeleta de votación de las últimas elecciones de acuerdo a la Ley de elecciones vigente, de cada uno de los socios aspirantes.
- 7.- Ubicación de la organización: Provincia, Cantón, Parroquia, Casilla, Teléfono, etc., (Dirección exacta).

### **Requisitos para dejar de ser Socios**

- 1.- Oficio dirigido al señor Director Provincial del MIES-B.
- 2.- Documento que justifique y certifique el dejar de ser socio de la organización (fallecimiento, renuncia, expulsión, dejar de residir en la comunidad, barrio etc.).

En caso de Asociaciones; cuando deje de cumplir la actividad, o, no se cumplan con las características de: Género, edad, procedencia y discapacidades.

- 3.- Registro de la última directiva
- 4.- Copia certificada de la notificación de la expulsión con la respectiva causal.
- 5.- Acta de la Asamblea General sea esta: Ordinaria o Extraordinaria en la que se procede a la expulsión, donde debe constar la defensa del socio.
- 6.- Copia fotostática de la cédula de identidad y papeleta de votación de las últimas elecciones, de acuerdo a la Ley de elecciones vigente del socio(s) renunciante(s).
- 7.- Copia de la convocatoria

#### **Requisitos para reformas el Estatutos**

- 1.- Solicitud al Señor Director Provincial del MIES-B, pidiendo reformar los estatutos.
- 2.- Copia del Acta de la Asamblea General, donde se resuelve reformar los estatutos, certificado por el secretario (a).
- 3.- Registro de la última directiva.
- 4.- Fotocopia del estatuto vigente.
- 5.- El estatuto reformado, en original y dos copias, al final la certificación del secretario (a) indicando las tres fechas en que se discutió y aprobó las reformas por parte de la Asamblea General.
- 6.- Copias de las Actas en que se discutieron y aprobaron las reformas; y al pie la certificación del secretario (a).
- 7.- Un listado de las reformas del estatuto y codificación.
- 8.- Dirección de la organización: Provincia, Cantón, Parroquia, Teléfono, Casilla, etc., (Dirección exacta).
- 9.- Toda la documentación respaldada en un CD

## **Requisitos para la Legalización de Organizaciones de segundo y tercer grado**

1.- Oficio dirigido al señor Director Provincial del MIES-B, solicitando la legalización de estatutos.

2.- Estatuto original y dos copias.

Al pie debe constar una certificación firmada por el secretario (a) provisional que indique las tres fechas en que se discutió y aprobó los estatutos por parte de la Asamblea General.

3.- Dirección completa de la organización: Provincia, Cantón, Parroquia, Localidad o Barrio, Teléfono si lo tuviere, etc., (Dirección exacta).

4.- Dos copias del Acta Constitutiva, a continuación debe constar un listado de los representantes de las filiales, número de cédula y firmas, finalmente una certificación firmada por el presidente (a) y secretario (a).

5.- Nómina de los representantes de las filiales en orden alfabético: Nombres y apellidos completos, nacionalidad, número de cédula, organizaciones a las que pertenecen.

6.- Copias fotostáticas de la cédula de identidad y papeleta de votación de cada uno de los representantes de las filiales.

7.- Dos copias del Acta de la Asamblea General de la organización popular, donde conste la resolución de pertenecer a la organización de integración de segundo o tercer grado, y, la designación de los representantes.

Al pie de este documento debe constar los nombres y apellidos completos de los representantes y firmas correspondientes y finalmente la certificación del presidente (a) y secretario (a).

8.- Copia del registro de la directiva actualizada de cada una de las organizaciones que van a integrar, documento otorgado por el Ministerio que le concedió la personería jurídica.

9.- Copia del Acuerdo Ministerial (número y fecha), que se concede personería jurídica a las filiales que van a integrarse.

- 10.- Las organizaciones de segundo grado se conformarán con un mínimo de cinco (5) organizaciones de primer grado; y, las de tercer grado con un mínimo de tres (3) de segundo grado.
- 11.- Informe técnico socio - organizativo.

### 3.6 Plan Operativo de la Propuesta

#### PLAN OPERATIVO DE LA PROPUESTA

Contenido	Metodología	Objetivo	Actividad	Fecha	Responsable	Beneficiarios
Proceso de legalización a los comerciantes Informales.	Método participativo seminario taller y mesa redonda.	Orientar a los procesos de legalización de los comerciantes informales para mejorar las condiciones de vida.	Capacitación en base a talleres plenarias	Primera semana de septiembre del 2010	Autoras del trabajo: Angélica Guachilema. Anita Taris	Directivos del Mies. Las asociaciones y miembros de la misma asociación.
Legalización en base a normativas, leyes reglamentos vigentes en el Mies.	Participativa, seminario, taller y mesa redonda.	Mejorar la calidad de vida de los comerciantes e integración de las mismas.	Reuniones de trabajo con los directivos y socios de la organización.	Segunda semana de septiembre del 2010	Autoras del trabajo: Angélica Guachilema. Anita Taris	Directivos del Mies. Las asociaciones y miembros de la misma asociación.
Proceso de gestión.	Técnica de asimilación, seminario y taller.	Identificar los procesos de gestión encaminados a mejorar la legalización del comercio informal.	Socio drama, comentarios, dinámica grupal.	Cuarta semana de septiembre del 2010.	Autoras del trabajo: Angélica Guachilema. Anita Taris	Directivos del Mies. Las asociaciones y miembros de la misma asociación.

## ESTATUTO DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES INFORMALES “NUEVA ESPERANZA”

### **CAPITULO I DE LA CONSTITUCION Y DOMICILIO**

**Art. 1.-** Con domicilio en la Ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, se constituye por tiempo indefinido y con número de socios/as ilimitado, la **ASOCIACION DE COMERCIANTES INFORMALES “NUEVA ESPERANZA”**, como una Organización de derecho privado, sin fines de lucro, regulada por las disposiciones del Título XXX del Libro I del Código Civil Ecuatoriano y por el presente Estatuto.

**Art. 2.-** Por su naturaleza la Asociación no podrá intervenir en asuntos de tipo político ni religioso o de comprometer sus bienes para tales efectos.

**Art. 3.-** La Asociación se sujetará a la legislación vigente y a los respectivos organismos de control.

**Art. 4.-** La Asociación tendrá una duración indefinida, pero podrá liquidarse en cualquier momento por causales determinadas en el Estatuto; y, el no cumplimiento de sus fines por el cual fue creado; según lo señala la ley.

### **CAPITULO II DE LOS FINES Y OBJETIVOS.**

**Art. 5.- La Asociación tendrá los siguientes fines y objetivos:**

- a) Agrupar en su seno a todos/as los Comerciantes informales de la Ciudad de Guaranda, propendiendo a la unión y solidaridad y mutua colaboración, en coordinación con el Directorio de los diferentes grupos de trabajos;
- b) Fomentar la unión de los socios/as mediante actos, socio – culturales;
- c) Organizar seminarios y talleres dirigidos hacia los socios/as en general, contribuyan a elevar su autoestima y desarrollo personal;
- d) Desarrollar programas y proyectos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los socios/as, sus familias y comunidad en general;
- e) Crear áreas de capacitación técnica y social;
- f) Adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles, y demás herramientas necesarias para la realización de los diferentes campos de trabajo;

- g) Promover el ahorro y crédito en beneficio de sus socios, a través de la creación de un banquito comunal o una cajita de ahorro y Crédito.
- h) Buscar préstamos favorables de entidades públicas y privadas para el mejoramiento de las actividades establecidas por la Asociación;
- i) La Asociación podrá adquirir bienes muebles e inmuebles a través de donaciones, legados, compra venta de cualquier título, tierras con fondos de la organización; la cual será legalizado por el Directorio a nombre de la Asociación;
- j) Fortalecer la participación, solidaridad y responsabilidad de la Asociación frente a la comunidad;
- k) Cuidar y proteger el medio ambiente y la biodiversidad a fin de lograr una vida sana y ecológicamente equilibrada, que garantice un desarrollo sustentable;
- l) Desarrollar programas encaminados al mejoramiento de trabajos artesanales y de conservación de la ecología, en beneficio de sus asociadas y de la comunidad;
- m) Implementar cursos de capacitación para las asociadas en: Formación Empresarial, Administración Financiera, Comercialización, Conservación de Recursos Naturales, en Autoestima, Liderazgo, Violencia Intrafamiliar y de Género, Educación Sexual y Reproductiva; y, las demás que creyere conveniente la Asociación;
- n) Gestionar ante los organismos públicos y privados en el ámbito local, nacional, o internacionales, el apoyo para la consecución de los fines y objetivos de la Asociación.
- o) Establecer y fomentar relaciones de cooperación con otras organizaciones nacionales o extranjeras de similares objetivos dentro y fuera de la jurisdicción Cantonal;
- p) Promover eventos de capacitación orientadas al mejoramiento y especialización de los socios/as, y sus familias en el manejo de proyectos productivos,
- q) Promover cursos de capacitación en género, a fin de eliminar la discriminación y violencia entre hombres y mujeres.
- r) Velar por la seguridad, paz y armonía dentro de la Asociación y comunidad si lo requiere en caso de existir conflictos para poder resolverlos en los Centros de Mediación,
- s) Buscar mercados y mejorar precios para la venta de los productos que se dieran, motivo de la microempresas creadas;
- t) Crear planes programas y proyectos productivos que vayan en beneficio de la niñez, adolescencia, tercera edad y personas con capacidades especiales.

**Art. 6.-** Para el cumplimiento de sus obligaciones, la Asociación podrá utilizar todos los medios legales permitidos por la ley.

**CAPITULO III**  
**DE LOS SOCIOS/AS**

**Art. 7.- Son socios de la Asociación:**

- a) Socios Fundadores/as: Todos los Comerciantes Informales de la Ciudad de Guaranda que hayan suscrito el acta constitutiva de la Asociación;
- b) Socios/as Activos: Los fundadores y los Comerciantes Informales que posteriormente soliciten su ingreso por escrito dirigido al Directorio y sean aceptadas por la Asamblea General de socios/as y se encuentren al día en el cumplimiento de las obligaciones con la Asociación;
- c) Socios Honorarios: Todas la personas que hayan contribuido para el fortalecimiento de la Asociación en forma material o moral y que sean declaradas como tales por la Asamblea General de socios, quienes participarán únicamente, al interior de la organización con voz.

**Art. 8.- Son requisitos para ser socio/a:**

- a) Ser Comerciante Informal;
- b) Tener la edad mínimo 18 años;
- c) Estar en goce de los derechos de la ciudadanía;
- d) Asistir un mes consecutivamente a la Asociación, con la finalidad de que baya conociendo la organización, estructura y bases de la misma; para que luego sea admitida como socio.
- e) No haber sido expulsada de otra organización de similares objetivos.
- f) No encontrarse al momento de solicitar el ingreso con demandas sean estas civiles o penales;

**Art. 9.- La calidad de socio/a se pierde por:**

- a) Renuncia voluntaria formalmente escrita y presentada al Directorio; y, puesta a consideración de la Asamblea General de socios para que resuelva;
- b) Expulsión;
- c) Fallecimiento;
- d) Cambio de domicilio fuera de la jurisdicción Cantonal.

**Art. 10. - Son deberes de los socios/as:**

- a) Asistir a las sesiones de Asamblea General sean estas ordinarias o extraordinarias;
- b) Desempeñar y cumplir con responsabilidad las funciones y comisiones encomendadas por la Asamblea General o el Directorio e informar sobre las labores realizadas;
- c) Cumplir con las disposiciones contenidas en el presente Estatuto y Reglamento Interno que se dictare en su momento;



- d) Fomentar el compañerismo y la solidaridad entre todas los socios/as,
- e) Cancelar cumplidamente las cuotas ordinarias y extraordinarias fijadas por la Asamblea General de socios;
- f) Las demás que contemple el presente Estatuto y Reglamento Interno que se dictare en su momento.

**Art. 11. - Son derechos de los socios/as:**

- a) Participar con voz y voto en las Asambleas Generales sean estas ordinarias o extraordinarias;
- b) Elegir y ser elegida para los cargos directivos de la Asociación;
- c) Presentar ante la Asamblea General y Directorio proyectos de reforma del Estatuto o de Reglamentos Internos;
- d) Gozar de los beneficios que la organización instituya a favor de los socios/as;
- e) Presentar ante la Asamblea General y Directorio proyectos de capacitación, generación de ingresos económicos, etc.;
- f) Conocer las gestiones administrativas y financieras, realizadas por el Directorio;
- g) Ser copropietario de los bienes muebles e inmuebles que tenga la Asociación;
- h) Las demás que contemple el presente Estatuto y Reglamento Interno que se dictare en su momento.

**CAPITULO IV**  
**DE LOS ORGANISMOS DE DIRECCION**

**Art. 12.- Son organismos de la Asociación:**

- a) La Asamblea General;
- b) El Directorio.

**DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**Art. 13.-** La Asamblea General es el máximo organismo de Dirección de la Asociación, se instalará válidamente con la presencia de la mitad más una de sus socios que conforman el quórum; sus decisiones se las tomará por mayoría simple de votos; estará presidida por la Presidenta de la organización.

**Art. 14.-** La Asamblea General será Ordinaria y Extraordinaria; la Ordinaria se reunirá seis veces al año entendiéndose que es cada dos meses la ordinaria; y,

ejecutándose el primer domingo de cada mes y la Extraordinaria se reunirá por convocatoria de la Presidenta en caso de necesidad urgente o por solicitud suscrita por lo menos por la mitad mas una de los socios/as.

**Art. 16.-** La convocatoria para Asamblea General Ordinaria se la realizará con tres días de anticipación y para la Extraordinaria con dos días de anticipación; en su texto se hará constar: fecha, hora, lugar de reunión y orden del día a ser tratado; si a la hora señalada no existiere el quórum necesario la sesión se instalará una hora más tarde con el número de socios que se encuentren presentes; siempre y cuando conste este particular en la convocatoria.

**Art. 17.-** Las resoluciones que sean adoptadas por la Asamblea General, son de estricto cumplimiento para todas los socios/as, inclusive para las ausentes a la Asamblea.

**Art. 18. - Son atribuciones de la Asamblea General:**

- a) Elegir a las representantes al Directorio;
- b) Reformar el presente Estatuto y aprobar los Reglamentos Internos de la organización;
- c) Aprobar el presupuesto anual y el plan general de actividades;
- d) Conocer y aprobar los informes administrativos, el balance de cada seis meses y, presentados por la tesorera y previamente autorizado por el Directorio;
- e) Remover a las representantes al Directorio en caso de incumplimiento de sus funciones y elegir a sus reemplazos;
- f) Resolver en última instancia sobre la sanción de expulsión impuesta por el Directorio en contra de los socios/as;
- g) Autorizar la compra o enajenación de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a la Asociación;
- h) Fijar las cuotas ordinarias y extraordinarias;
- i) Aprobar los actos y contratos cuyo monto sobrepasen los doscientos cuarenta dólares.
- j) Evaluar los trabajos realizados de acuerdo a los fines propuestos por la organización;

## **DEL DIRECTORIO**

**Art. 19.-** El Directorio es el órgano ejecutivo, administrativo de la Asociación y tiene la responsabilidad de planificar, organizar y dirigir la administración de la Asociación;

**Art. 20.-** El Directorio de la Asociación, es el organismo administrativo permanente, y estará conformado de la siguiente manera:

- a) Presidenta;
- b) Vicepresidenta;
- c) Secretaria;
- d) Tesorera;
- e) Un vocal principal con su respectiva suplente.

**Art. 21.-** Las representantes del Directorio serán elegidas en Asamblea General Ordinaria, durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidas hasta por un periodo adicional consecutivo.

**Art. 22.-** El Directorio sesionará en forma ordinaria una vez al mes; y, en forma extraordinaria por convocatoria de la Presidenta o a petición de la mitad mas una de sus socios, las resoluciones se las tomará por mayoría simple de votos.

**Art. 23.- Para ser representante del Directorio se requiere:**

- a) Ser socio activa por lo menos un mes anterior a la elección;
- b) Estar al día en el pago de las cuotas y más obligaciones de la Asociación;
- c) Estar en goce de los derechos como socio y de ciudadanía;
- d) No haber incurrido en faltas o procedimientos desleales para con los socios/as de la Asociación.

**Art. 24. - El Directorio cesará en sus funciones en los siguientes casos:**

- a) Reemplazados mediante elección y la posesión cuando termine el periodo el cual fuera elegido
- b) Será declarado vacante el cargo cuando las dirigentes faltaren sin causa justificada a tres sesiones alternadas o a tres sesiones seguidas durante el período para el cual fueron electas;

- c) Por no cumplir con el presente Estatuto y Reglamentos que se dictaren en su momento;
- d) Por ausentarse de la jurisdicción parroquial por más de tres meses; y,
- e) Por fallecimiento.

**Art. 25. - Son funciones del Directorio:**

- a) Organizar la administración de la Asociación;
- b) Cumplir y hacer cumplir el presente Estatuto, Reglamento Interno, resoluciones adoptadas por la Asamblea General y Directorio;
- c) Elaborar el Plan Anual de actividades con su presupuesto y ponerlo a consideración de la Asamblea General para su estudio y aprobación
- d) Presentar a consideración de la Asamblea General el proyecto de Reglamento Interno;
- e) Estudiar y proponer la reforma del estatuto y reglamentos para su aprobación en Asamblea General.
- f) Autorizar los gastos que no sobrepasen los doscientos cuarenta dólares americanos;
- g) Suscribir, convenios de cooperación con las instituciones de apoyo, públicas y privadas dentro y fuera del país;
- h) Imponer las sanciones contempladas en el presente Estatuto y Reglamento Interno;
- i) Resolver sobre el destino de los fondos económicos de la organización;
- j) Elegir el banco o cooperativa para los depósitos de los fondos de la Asociación
- k) Presentar dos veces al año a la Asamblea General, un informe económico y administrativo de la Asociación por escrito;
- l) Nombrar las comisiones que se requieran;

**DEL PRESIDENTE/A**

**Art. 26. - Son funciones del Presidente/a:**

- a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Asociación;
- b) Convocar y presidir las sesiones de Asamblea General y de Directorio;
- c) Presentar un informe anual de actividades ante la Asamblea General de socios, o cuando esta lo solicitare por escrito;
- d) Suscribir conjuntamente con la Secretaria todo documento oficial de la organización; así como las actas de Asamblea General y de Directorio;
- e) Autorizar con su firma todo egreso económico que deba realizar la Tesorera de la organización; y,
- f) Las demás funciones que le asigne el presente Estatuto o Reglamento Interno.

### **DEL VICEPRESIDENTE/A**

#### **Art. 27. - Son funciones del Vicepresidente/a:**

- a) Subrogar a la presidenta con todas sus funciones en caso de ausencia temporal o definitiva;
- b) Asistir cumplidamente a las sesiones del Consejo Directivo, de la Asamblea General;
- c) Colaborar en el desempeño de las funciones del presidente/a;
- d) Las demás funciones que le asigne el presente estatuto o reglamento interno.

### **DEL SECRETARIO**

#### **Art. 28. - Son funciones del Secretario/a:**

- a) Llevar en forma actualizada un registro de todos los socios/as;
- b) Llevar y custodiar el libro de actas de Asamblea General y de Directorio;
- c) Convocar a petición de la Presidenta a sesiones de Asamblea General y de Directorio;
- d) Suscribir conjuntamente con la Presidenta las actas de Asamblea General y de Directorio; así como todo documento oficial que emita la Asociación;
- e) Organizar y administrar el archivo de la organización;
- f) Expedir, previa autorización de la presidenta, los certificados que se soliciten;
- g) Las demás funciones que le asigne el presente estatuto o reglamento interno.

### **DEL TESORERO**

#### **Art. 29. - Son funciones de la Tesorero/a:**

- a) Recaudar las cuotas ordinarias y extraordinarias que fije la Asamblea General;
- b) Efectuar los pagos por servicios contratados por la Asociación;
- c) Llevar un inventario actualizado de todos los bienes muebles e inmuebles que pertenezcan a la Asociación;
- d) Administrar los fondos recaudados según las disposiciones del Directorio o Asamblea General;
- e) Registrar su firma y de la presidenta en todas las cuentas financieras que se abran a nombre de la organización; y para efectos de movilizaciones de los fondos de la Asociación;
- f) Presentar un informe semestral al Directorio, sobre el movimiento económico de la Asociación;
- g) En toda las asambleas generales presentar un informe de balance económico de los valores recibidos, por escrito;
- h) Permitir la revisión de los libros de contabilidad a su cargo con orden de la Directiva, cuando el caso así lo requiera o por orden de la Asamblea general y de Directorio;

- i) Custodiar, Recaudar y recibir los fondos de la Asociación, los mismos que estarán bajo su responsabilidad;
- j) Las demás funciones que le asigne el presente estatuto o reglamento interno.

#### **DEL VOCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE**

##### **Art. 30. - Son funciones de los vocales:**

- a) Asistir con voz y voto a sesiones de Directorio;
- b) Presidir las comisiones que conforme el Directorio;
- c) Subrogar en caso de ausencia temporal o definitiva a los miembros del Directorio, y,
- d) Las demás funciones que le asigne el presente estatuto o reglamento interno.

#### **CAPITULO V**

#### **DE LOS FONDOS Y BIENES DE LA ASOCIACIÓN**

##### **Art. 31. - Son fondos y bienes de la Asociación:**

- a) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por la Asociación a cualquier titulo y el fruto de estos;
- b) Las cuotas ordinarias y extraordinarias percibidas por la Asociación;
- c) El producto de los eventos organizados por la Asociación;
- d) Las donaciones, legados y herencia que reciba la organización, con beneficio de inventario.
- e) Los bienes que se obtengan por la realización de actividades diversas acordes con los fines propuestos;

**Art. 32.-** Todos los bienes de la Asociación serán para el uso exclusivo de la organización. Queda prohibida su utilización en otros actos ajenos al interés de la organización.

#### **BENEFICIOS ECONÓMICOS DE LOS SOCIOS/AS:**

**Art. 33.-** La Asociación tendrá un ejercicio económico que se cerrará el 31 de Diciembre de cada año. Se elaborará un balance y se hará conocer el estado de resultados. Si del ejercicio económico resultaren excedentes, éstos se repartirán de la siguiente manera:

- a) Los dos primeros años todos los excedentes económicos van al capital.
- b) El tercer año: el 25% se guarda para reserva legal; el 10% se destina para casos de solidaridad; el 45% para capitalización de la Asociación y el 20% se reparte entre todas los socios/as; y,
- c) Desde el cuarto año en adelante, el 25% se guarda para reserva legal; el 10% para casos de solidaridad; el 40% para capitalización de la Asociación y el 25% se reparte entre todas los socios/as.

## **CAPITULO VI**

### **DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

**Art. 34.-** En caso de incumplimiento de las disposiciones estatutarias, Reglamentos Internos o resoluciones emanadas de la Asamblea General y del Directorio, se establecen las siguientes sanciones:

- a) Amonestación verbal;
- b) Multa;
- c) Suspensión de los derechos de socio, por 30 días;
- d) Expulsión.

**Art. 35.- Serán sancionados con amonestación verbal:**

- a) Quienes se negaren a desempeñar cargos o funciones de la Asociación;
- b) Quienes faltaren injustificadamente a una sesión sea de Asamblea General de socios o de Directorio.

**Art. 36.- Serán sancionadas con multa:**

- a) Quienes faltaren injustificadamente a procesos electorales que se realicen al interior de la organización;
- b) Quienes no asistieren a las mingas programadas por la Asociación

**Art. 37.- Serán sancionadas con suspensión de los derechos de socio por el lapso de treinta días:**

- a) Quienes faltaren injustificadamente, por más de tres ocasiones consecutivo o alternas a las sesiones de Asamblea General de socios o de Directorio;
- b) Quienes se encuentren en mora por tres meses consecutivos, en el pago de las aportaciones a la Asociación;
- c) Quienes hayan realizado actos inmorales al interior de la comunidad o desmanes que provoquen la disociación de la Organización

**Art. 38.- Serán sancionadas con expulsión:**

- a) Quienes reincidan constantemente en las causales sancionadas con Multa o Suspensión;
- b) Quienes malversen los fondos de la Organización;
- c) Los socios/as que realicen actos o contratos que vayan en contra de los fines y objetivos propuestos por la Asociación.
- d) Quienes se encuentren con sentencia ejecutoriada por delitos civiles o penales.

**Art. 39.-** Las sanciones descritas en los artículos anteriores, serán impuestas por la Asamblea General de Socios; y, el Directorio de la organización las ejecutara. En el caso de la sanción de expulsión, el socio sancionado podrá apelar ante la Asamblea General de socios, en el plazo máximo de quince días posteriores a la notificación de la sanción, quien decidirá en última instancia sobre la sanción o revocatoria de la misma.

**Art. 40.- Para la liquidación de lo que le corresponde a un socio se seguirá el siguiente procedimiento definitivo.**

- a) Se tendrá en cuenta el balance inmediato anterior a la fecha de separación de la socio de los conceptos de activos y de utilidades se establece lo que le corresponde en forma proporcional.
- b) Se realizara un cálculo de todo lo que la socio adeude a la organización por: créditos personales, multas pendientes, cuotas no pagadas daños

ocasionados en bienes a cargo de la socio. Todo este valor se restará del valor resultado del literal anterior;

- c) Para ser beneficiario de la liquidación los socios/as deben estar gozando de sus derechos y obligaciones al interior de la Asociación, caso contrario no tendrá derecho a reclamo alguno.

## **CAPITULO VII DE LA DISOLUCIÓN**

**Art. 41. - La Asociación se disolverá por las siguientes causas:**

- a) Por no cumplir con los fines y objetivos para los cuales fue creadas;
- b) Por disminuir su número de socios a menos de cinco;
- c) Por decisión de por lo menos el 75% del total de socios;
- d) Por comprometer la seguridad o los intereses del Estado o contravenir las disposiciones de los organismos de control y regulación;
- e) Por disposición de ley.



**Art.42.-** En caso de disolución, todos los bienes pertenecientes a la Asociación, pasarán equitativamente a cada una de los socios/as que se encuentren al día con sus haberes con la Organización hasta el momento cuando se acordó la disolución, de lo que resuelva la última Asamblea General de socios.

**Art. 43.-** El Ministerio de Inclusión Económica y Social, al amparo de la legislación vigente y en armonía con las disposiciones de los distintos cuerpos legales, de acuerdo a la situación y de presumirse incumplimiento de los fines y objetivos, impartirá normas y procedimientos que le permitan regular todo proceso de disolución y liquidación de la organización

## **CAPITULO VIII**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

**Art. 44.-** El presente Estatuto podrá ser reformado con la aprobación del Directorio y de la Asamblea general convocado expresamente para el efecto después de por lo menos dos años de vigencia.

**Art. 45.-** Las generalidades existentes en los Estatutos, serán especificadas en el Reglamento Interno.

**Art.46.-** La Asociación observará en todas sus actividades, las disposiciones del Servicio de Rentas Internas, poniendo a disposición la información suficiente; además la Asociación se acoge al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

**Art.47.-** Los conflictos internos de la Asociación, deberán ser resueltos por los organismos propios de la Organización y con estricta sujeción a las disposiciones del presente Estatuto; de no lograr la solución de los conflictos, serán sometidos Centro de Mediación y Arbitraje de la ciudad de Guaranda, cuya acta deberá ser puesta en conocimiento del MIES-B.

**Art. 48.-** La Asociación observará y registrará sus actuaciones, conforme a lo dispuesto en el presente estatuto, la Constitución política de la República del Ecuador, el Título XXX del Libro Primero del Código civil, y el Reglamento para la concesión de personería jurídica, control y liquidación de las organizaciones sociales, aprobado por el MIES-B.

#### **DISPOSICIONES TRANSITORIAS**

**PRIMERA.-** EL presente estatuto entrará en vigencia una vez que sea aprobado por el Ministerio de Inclusión Económica y Social o su Dirección Provincial en Bolívar.

**SEGUNDA.-** Una vez aprobados los presentes estatutos el Directorio ordenara su reproducción y distribuirá entre todas los socios/as.

#### **CERTIFICACIÓN:**

En mi calidad de Secretaria provisional de la **ASOCIACION DE COMERCIANTES INFORMALES “NUEVA ESPERANZA”**, certifico que es fiel copia del original del libro de actas, que reposa en los archivos, los presentes estatutos fueron leídos, discutidos y aprobados sesiones ordinarias de Asamblea General realizadas los días 05, 12, 19 y 26 de Septiembre del año 2010.

#### **CERTIFICO**

Sr. Segundo Manuel Arévalo Taris

Secretario.

Guaranda, 31 de Noviembre del 2.010

Licenciado:

Jorge Boada

DIRECTOR PROVINCIAL DEL MIES-BOLÍVAR

Guaranda.

De mi consideración:

A nombre de la Asociación de Comerciantes Informales “Nueva Esperanza”, perteneciente a la Ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar; tengo el alto honor de saludar a tan digna autoridad y a la vez felicitar por el valioso trabajo que viene desarrollando en beneficio de las comunidades de todo el país.

Señor Director quienes conformamos la Asociación de Comerciantes Informales “Nueva Esperanza”, solicitamos de la manera más comedida nos dé el visto bueno para la aprobación del Estatuto y se proceda a otorgar el respectivo Acuerdo Ministerial de nuestra mencionada organización social, para lo cual adjuntamos la documentación pertinente.

Conocedor de su alto espíritu de colaboración me anticipo en expresar mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Lic. Laura Judith Tuglima Tamami.

PRESIDENTA PROVISIONAL DE LA ASOCIACION

## CONVOCATORIA

Se convoca a todos los Comerciantes Informales de la Ciudad de Guaranda a una Asamblea General para tratar sobre la creación de una Asociación, la misma que tendrá lugar el día domingo 05 de septiembre del 2010, a partir de las catorce horas, en la casa comunal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Bienvenida por parte de la Lic. Laura Judith Tuglima Tamami.
- 2.- Registro de Asistencia.
- 3.- Constitución de la Asociación de Comerciantes Informales de Guaranda
- 4.- Elección de una Directiva Provisional.
- 5.- Toma de Decisiones y listado de socios de la Asociación.
- 6.- Varios.

Segura de contar con vuestra presencia me anticipo en expresar mis agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente.

Lic. Laura Judith Tuglima Tamami.

PRESIDENTA PROVINCIONAL

NOTA.- En caso de no existir el quórum reglamentario a la hora señalada se dará inicio una hora después con los socios presentes

## CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios/as de la Asociación de Comerciantes Informales “Nueva Esperanza” a la Asamblea General, la misma que tendrá lugar el día domingo 12 de septiembre del 2010, a partir de las catorce horas, en la casa comunal, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Bienvenida por parte de la Presidenta.
- 2.- Constatación del Quórum.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 4.- Lectura y aprobación del Estatuto de la Asociación en Primera Instancia.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

Segura de contar con vuestra presencia me anticipo en expresar mis agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente.

Lic. Laura Judith Tuglima Tamami.

PRESIDENTA PROVISIONAL DE LA ASOCIACION

NOTA.- En caso de no existir el quórum reglamentario a la hora señalada se dará inicio una hora después con los socios presentes

## CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios de la Asociación de Comerciantes Informales “Nueva Esperanza” a la Asamblea General, la misma que tendrá lugar el día domingo 19 de septiembre del 2010, a partir de las catorce horas, en la sede de Ayuda en Acción, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Bienvenida por parte de la Presidenta.
- 2.- Constatación del Quórum.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 4.- Lectura y aprobación del Estatuto de la Asociación en Segunda Instancia.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

Segura de contar con vuestra presencia me anticipo en expresar mis agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente.

Lic. Laura Judith Tuglima Tamami.

PRESIDENTA PROVINCIONAL.

NOTA.- En caso de no existir el quórum reglamentario a la hora señalada se dará inicio una hora después con los socios presentes

## CONVOCATORIA

Se convoca a todos los socios de la Asociación de Comerciantes Informales “Nueva Esperanza” a la Asamblea General, la misma que tendrá lugar el día domingo 26 de septiembre del 2010, a partir de las catorce horas, en la sede de Ayuda en Acción, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Bienvenida por parte de la Presidenta.
- 2.- Constatación del Quórum.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 4.- Lectura y aprobación del Estatuto de la Asociación en Tercera y Definitiva Instancia.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

Segura de contar con vuestra presencia me anticipo en expresar mis agradecimientos de estima y consideración.

Atentamente.

Lic. Laura Judith Tuglima Tamami.

PRESIDENTA PROVISIONAL.

NOTA.- En caso de no existir el quórum reglamentario a la hora señalada se dará inicio una hora después con los socios presentes

## **ACTA CONSTITUTIVA DE LA ASOCIACION DE COMERCIANTES INFORMALES "NUEVA ESPERANZA"**

En el Cantón Guaranda, Provincia Bolívar

Hoy día domingo 05 de septiembre del 2010, en la Ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, siendo las 14 horas con 15 minutos, con la concurrencia de 15 Comerciantes Informales de la Ciudad de Guaranda, se reúnen con la finalidad de constituir la Asociación de Comerciantes Informales "Nueva Esperanza", para lo cual se trata el siguiente orden del día de acuerdo a la convocatoria.

- 1.- Bienvenida por parte de la Lic. Laura Judith Tuglima Tamami.
- 2.- Registro de Asistencia.
- 3.- Constitución de la Asociación de Comerciantes Informales "Nueva Esperanza".
- 4.- Elección de una Directiva Provisional.
- 5.- Toma de Decisiones y listado de socios de la Asociación.
- 6.- Clausura de la Asamblea.

**Primer Punto.-** Siendo las 14 horas 15 minutos la Sra. América Molina Mejía quien actúa como Coordinadora, da la bienvenida a todos y cada uno de los asistentes que se han dado cita previa la convocatoria hecha para la creación de una Asociación de Comerciantes Informales y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por los presentes.

**Segundo Punto.-** Se registran 15 Comerciantes Informales de la Ciudad de Guaranda presentes.

**Tercer Punto.-** La Sra. América Molina Mejía Coordinadora de la Asamblea manifiesta que hay que nombrar a una Secretaria de esta Asamblea por lo que solicita nombres para estas funciones, por lo que se nombra como secretario al Sr. Segundo Manuel Arévalo Taris.

Una vez designado al secretario se procede a posesionarle en su cargo.

La Sra. América Molina Mejía manifiesta que deben pronunciarse para la creación



de la Asociación de Comerciantes Informales, por lo que todos/as los 15 Comerciantes Informales presentes de la Ciudad de Guaranda se ratifican de consuno y a viva voz que desean crear la Asociación de Comerciantes Informales “Nueva Esperanza”.

**Cuarto Punto.-** del orden del día interviene la Sra. América Molina Mejía, Coordinadora quien agradece a los presentes e informa que se ha cumplido con el objetivo propuesto, esto es la consecución del financiamiento para la ejecución de proyectos por lo que hoy se hace necesario el registro de la organización por lo cual se debe realizar todas las gestiones para el feliz término, la estructuración de una directiva provisional, la que deberá representar en las acciones a seguir que se hace necesario elegir el directorio por lo que lanza como moción que se proceda a esta elección, propuesta que todos están de acuerdo.

Seguidamente se procede a dar cumplimiento con el cuarto punto del orden del día y se procede a elegir la Directiva Provisional, la misma que luego de varias deliberaciones queda conformada de la siguiente manera:

Presidenta:	Lic. Laura Judith Tuglima Tamami.
Vicepresidenta:	Sra. Gissela Margarita Manobanda Guaman.
Secretario:	Sr. Segundo Manuel Arévalo Taris.
Tesorera:	Sra. Blanca Mayra Hurtado Balseca.
Primer Vocal:	Sra. Mirian Alexandra Curí Saltos.
Segundo Vocal:	Sr. Pedro Marcelo Guapulema Gómez.

Una vez que ha sido elegida la Directiva, inmediatamente son posesionadas de sus cargos y se comprometen a trabajar en bien de la organización y de todos sus integrantes.

**Quinto Punto: Toma de decisiones y listado de socios de la Asociación.** Del orden del día se sugiere proseguir con los trámites correspondientes para legalizar la organización

Se resuelve seguir con el trámite y la elaboración del Estatuto que regirá los destinos de la Asociación.

También se resuelve una vez obtenido el Acuerdo Ministerial realizar los trámites para la obtención del RUC y apertura de cuenta bancaria a nombre de la Asociación, para la ejecución de los diferentes Proyectos.

A continuación se detalla los nombres y apellidos de los socios fundadores de la Asociación:

**LISTADO DE SOCIOS FUNDADORAS DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES  
INFORMALES “NUEVA ESPERANZA”**

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>Nº DE CEDULA</b>	<b>NACIONALIDAD</b>	<b>FIRMA</b>
AMANGANDI ANDAGANA WILIAM OSWALDO	020144736-4	ECUATORIANA	
ARÉVALO TARIS SEGUNDO MANUEL	020171833-5	ECUATORIANA	
CASPI PILAMUNGA MARÍA REBECA	020138202-5	ECUATORIANA	
CURÍ SALTOS MIRIAN ALEXANDRA	092781600-9	ECUATORIANA	
GAVILANES MORALES RÓMULO JEOVA	020131054-7	ECUATORIANA	

GUAMAN HINOJOSA DOLORES ANGÉLICA	020114099-3	ECUATORIANA	
GUAPULEMA GÓMEZ PEDRO MARCELO	020179790-9	ECUATORIANA	
HURTADO BALSECA BLANCA MAYRA	180469435-2	ECUATORIANA	
HURTADO BALSECA ZARA MARÍA CLEMENCIA	020076523-8	ECUATORIANA	
HURTADO BALSECA YOLANDA LUCINDA	020100544-4	ECUATORIANA	
MANOBANDA CALGUACHE JOSÉ MANUEL	020033407-6	ECUATORIANA	
MANOBANDA GUAMAN GISSELA MARGARITA	120602493-5	ECUATORIANA	
MULLO CHIMBOLEMA MARÍA HORTENSIA	020146888-1	ECUATORIANA	
MULLO CHIMBOLEMA MARÍA ELISA	020144866-9	ECUATORIANA	

Laura Judith Tuglima Tamami	020180513-2	ECUATORIANA	

Siendo las 17 horas 10 minutos y sin tener más que tratar se da por terminada la Asamblea.

Certifico.- Que la presente es fiel copia de la original que reposan en el archivo de nuestra organización.

LO CERTIFICO

Sr. Segundo Manuel Arévalo Taris

Secretario.

## **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES INFORMALES “NUEVA ESPERANZA”.**

En el Cantón Guaranda, Provincia Bolívar.

Hoy día domingo 12 de Septiembre del 2010, en la Ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, en la casa comunal, siendo las 14 horas con 15 minutos, con la concurrencia de 15 socios de la Asociación, se reúnen con la finalidad de seguir con el proceso de constituir la Asociación de Comerciantes Informales “Nueva Esperanza”, para lo cual se trata el siguiente orden del día de acuerdo a la convocatoria:

- 1.- Bienvenida por parte de la Presidenta.
- 2.- Constatación del Quórum.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 4.- Lectura y aprobación del Estatuto de la Asociación en Primera Instancia.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

**Primer Punto.-** Siendo las 14 horas 15 minutos la Sra. Presidenta, da la bienvenida a todas y cada una de las asistentes que se han dado cita previa la convocatoria hecha para la continuación de la creación de la Asociación de Mujeres y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por las presentes.

**Segundo Punto.-** Se registran 15 socios.

**Tercer Punto.-** La Sra. Presidenta de la Asociación solicita que por secretaria se de lectura al Acta anterior; la cual una vez que es leída y puesta a consideración de los socios/as presentes, las mismas que la aprueban sin modificaciones.

**Cuarto Punto.-** Del orden del día puesto a consideración la señora Presidenta, solicita que se proceda a dar lectura al proyecto de Estatuto el cual es leído desde su Capítulo I.- Constitución y Domicilio; Capítulo II.- de los Fines y Objetivos; Capítulo III.- de los socios/as; Capítulo IV.- de los Organismos de Dirección: De la Asamblea General, Del Directorio, De la Presidenta, De la Vicepresidenta, De la Secretaria, De la Tesorera, De las Vocales; Capítulo V.- De los Fondos de la

Asociación: Beneficios Económicos de los socios/as; Capítulo VI.- Del Régimen Disciplinario; Capítulo VII.- De la Disolución; Capítulo VIII.- Disposiciones Generales; Disposiciones Transitorias y una vez que es leído se procede a solicitar que si es necesario algún cambio se lo haga antes de su aprobación; la Asamblea General no tiene ninguna modificación por lo cual es aprobada en primera instancia.

**Quinto Punto.** Del orden del día se sugiere proseguir con los trámites correspondientes para legalizar la organización

Se resuelve seguir con el trámite y la elaboración del Estatuto que regirá los destinos de la Asociación.

Siendo las 17 horas 10 minutos y sin tener más que tratar se da por terminada la Asamblea.

Certifico.- Que la presente es fiel copia de la original que reposan en el archivo de nuestra organización.

LO CERTIFICO

Sr. Segundo Manuel Arévalo Taris

Secretario.

## **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES INFORMALES “NUEVA ESPERANZA”**

En el Cantón Guaranda, Provincia Bolívar.

Hoy día sábado 19 de Septiembre del 2010, en la Ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, en la casa comunal, siendo las 14 horas con 15 minutos, con la concurrencia de 15 socios de la Asociación, se reúnen con la finalidad de seguir con el proceso de constituir la Asociación de Comerciantes Informales “Nueva Esperanza”, para lo cual se trata el siguiente orden del día de acuerdo a la convocatoria:

- 1.- Bienvenida por parte de la Presidenta.
- 2.- Constatación del Quórum.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 4.- Lectura y aprobación del Estatuto de la Asociación en Segunda Instancia.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

**Primer Punto.-** Siendo las 14 horas 15 minutos la Sra. Presidenta; da la bienvenida a todos y cada una de las asistentes que se han dado cita previa la convocatoria hecha para la continuación de la creación de la Asociación de Mujeres y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por los presentes.

**Segundo Punto.-** Se registran 15 socios.

**Tercer Punto.-** La Sra. Presidenta de la Asociación solicita que por secretaria se de lectura al Acta anterior; la cual una vez que es leída y puesta a consideración de los socios/as presentes, las mismas que la aprueban sin modificaciones.

**Cuarto Punto.-** Del orden del día puesto a consideración la señora Presidenta, solicita que se proceda a dar lectura al proyecto de Estatuto el cual es leído desde su Capítulo I.- Constitución y Domicilio; Capítulo II.- de los Fines y Objetivos; Capítulo III.- de los socios/as; Capítulo IV.- de los Organismos de Dirección: De la Asamblea General, Del Directorio, De la Presidenta, De la Vicepresidenta, De la Secretaria, De la Tesorera, De las Vocales; Capítulo V.- De los Fondos de la

Asociación: Beneficios Económicos de los socios/as; Capítulo VI.- Del Régimen Disciplinario; Capítulo VII.- De la Disolución; Capítulo VIII.- Disposiciones Generales; Disposiciones Transitorias y una vez que es leído se procede a solicitar que si es necesario algún cambio se lo haga antes de su aprobación; la Asamblea General no tiene ninguna modificación por lo cual es aprobada

en segunda instancia.

**Quinto Punto.** Del orden del día se sugiere proseguir con los trámites correspondientes para legalizar la organización

Se resuelve seguir con el trámite y la elaboración del Estatuto que regirá los destinos de la Asociación.

Siendo las 17 horas 10 minutos y sin tener más que tratar se da por terminada la Asamblea.

Certifico.- Que la presente es fiel copia de la original que reposan en el archivo de nuestra organización.

LO CERTIFICO

Sr. Segundo Manuel Arévalo Taris

Secretario.



## **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES INFORMALES “NUEVA ESPERANZA”**

En el Cantón Guaranda, Provincia Bolívar.

Hoy día domingo 26 de septiembre del 2010, en la Ciudad de Guaranda, Provincia Bolívar, en la casa comunal, siendo las 14 horas con 15 minutos, con la concurrencia de 15 socios de la Asociación, se reúnen con la finalidad de seguir con el proceso de constituir la Asociación de Comerciantes Informales “Nueva Esperanza”, para lo cual se trata el siguiente orden del día de acuerdo a la convocatoria:

- 1.- Bienvenida por parte de la Presidenta.
- 2.- Constatación del Quórum.
- 3.- Lectura y aprobación del Acta Anterior.
- 4.- Lectura y aprobación del Estatuto de la Asociación en Tercera y Definitiva Instancia.
- 5.- Clausura de la Asamblea.

**Primer Punto.-**Siendo las 14 horas 15 minutos la Sra. Presidenta; da la bienvenida a todos y cada uno de las asistentes que se han dado cita previa la convocatoria hecha para la continuación de la creación de la Asociación de Mujeres y da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado por las presentes.

**Segundo Punto.-** Se registran 15 socios.

**Tercer Punto.-** La Sra. Presidenta de la Asociación solicita que por secretaria se de lectura al Acta anterior; la cual una vez que es leída y puesta a consideración de los socios/as presentes, los mismas que la aprueban sin modificaciones.

**Cuarto Punto.-** Del orden del día puesto a consideración la señora Presidenta, solicita que se proceda a dar lectura al proyecto de Estatuto el cual es leído des de su Constitución, Naturaleza, Fines, Objetivos, Finalidades, de los Socios, de los Organismos de Dirección, de la Asamblea General, del Directorio, de las Sanciones, de los Fondos Sociales, de la Disolución y una vez que es leído se procede a solicitar que si es necesario algún cambio se lo haga antes de su aprobación; la Asamblea General no tiene ninguna modificación por lo cual es aprobada en tercera y definitiva instancia.

**Quinto Punto.** Del orden del día se sugiere proseguir con los trámites correspondientes para legalizar la organización

Se resuelve seguir con el trámite y la elaboración del Estatuto que regirá los destinos de la Asociación.

Siendo las 17 horas 10 minutos y sin tener más que tratar se da por terminada la Asamblea.

Certifico.- Que la presente es fiel copia de la original que reposan en el archivo de nuestra organización.

LO CERTIFICO

Sr. Segundo Manuel Arévalo Taris

Secretario.

### **3.7. Resultados Esperados**

- a. Organizarnos formal y legalmente como lo demanda el Estado y los entes de control.
- b. Demostrar la auténtica vocación de emprendimiento.
- c. Crear el hábito de trabajar solidariamente en familia.
- d. Crear las condiciones para generar fuentes de trabajo.
- e. Fortalecer la economía popular.
- f. Manejar un reglamento interno que mejore su relación laboral al interior de la Asociación.

## **GLOSARIO**

### **Reforma**

Cambio introducido en un aspecto de la vida económica o social, que no pretende modificar radicalmente la estructura existente, sino tan solo mejorar su funcionamiento.<sup>31</sup>

### **Artículo**

Un **artículo** es un texto que presenta la postura personal de un periodista frente a un acontecimiento, un problema actual o de interés general. Mediante estos textos se pretende muchas veces influir en la opinión de los lectores. Para lograrlo el escritor emplea argumentos o razones que seducen al lector acercándolo a su postura, persuadiéndolo a un tema o hecho<sup>32</sup>

### **Estatuto**

La palabra **estatuto** puede referirse a una variedad de normas jurídicas cuyo rasgo común es que regulan las relaciones de ciertas personas que tienen en común la pertenencia a un territorio o sociedad. Por lo general, los estatutos son una forma de derecho propio.<sup>33</sup>

### **Las Asociaciones**

Son agrupaciones de personas constituidas para realizar una actividad colectiva de una forma estable, organizadas democráticamente, sin ánimo de lucro e independientes, al menos formalmente, del Estado, los partidos políticos y las empresas (a efectos del Código Civil y de otras legislaciones, cabría hacer una interpretación mucho más amplia del término Asociación, incluyendo incluso a empresas, pero no es el caso).<sup>34</sup>

---

<sup>31</sup> [es.wikipedia.org/wiki/Reforma](http://es.wikipedia.org/wiki/Reforma)

<sup>32</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Art%C3%ADculo>

<sup>33</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Estatuto>

<sup>34</sup> [http://www.alicanteayto.es/p\\_ciudadana/portal/documentos/apuntes\\_practicos\\_f\\_valladolid.pdf](http://www.alicanteayto.es/p_ciudadana/portal/documentos/apuntes_practicos_f_valladolid.pdf)

## **Integración**

Es un concepto fundamental de las matemáticas avanzadas, especialmente en los campos del cálculo y del análisis matemático. Básicamente, una integral es una suma de infinitos sumandos, infinitamente pequeños.<sup>35</sup>

## **Jurídica**

Se entiende por personalidad jurídica aquella por la que se reconoce a una persona, entidad, asociación o empresa, capacidad suficiente para contraer obligaciones y realizar actividades que generan plena responsabilidad jurídica, frente a sí mismos y frente a terceros.

## **Poder Judicial**

Es aquel poder del Estado que, de conformidad al ordenamiento jurídico, es el encargado de administrar justicia en la sociedad, mediante la aplicación de las normas jurídicas, en la resolución de conflictos. Por "Poder", en el sentido de poder público, se entiende a la organización, institución o conjunto de órganos del Estado.<sup>36</sup>

## **Tipología**

La tipología, literalmente el estudio de los tipos, se encarga, en diversos campos de estudio.<sup>37</sup>

## **Atribución**

Se denomina atribución a la búsqueda de razones por parte de un individuo de sus éxitos y fracasos personales. Decimos que un individuo tiene estrategias de atribución interna positiva cuando se atribuye a sí mismo sus éxitos.<sup>38</sup>

---

<sup>35</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Integraci%C3%B3n>

<sup>36</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/Poder\\_judicial](http://es.wikipedia.org/wiki/Poder_judicial)

<sup>37</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Tipolog%C3%ADa>

<sup>38</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Atribuci%C3%B3n>

### 3.8. Bibliografía

- Constitución Régimen de Desarrollo Art. 329 pag.150
- De Wikipedia, la enciclopedia libre.
- Decreto Ejecutivo 184...para el manejo y control de Organizaciones Sociales en el Ecuador
- [eduardograndon.wordpress.com/.../como-legalizar-una-empresa/](http://eduardograndon.wordpress.com/.../como-legalizar-una-empresa/)
- [Elecoperubiano.galeon.com/cvitae1594941.html](http://Elecoperubiano.galeon.com/cvitae1594941.html)
- Encarta 2008
- [es.wikipedia.org/wiki/Agresi3n](http://es.wikipedia.org/wiki/Agresi3n)
- [Es.wikipedia.org/wiki/comercio](http://Es.wikipedia.org/wiki/comercio)
- [es.wikipedia.org/wiki/Competencia](http://es.wikipedia.org/wiki/Competencia)
- [es.wikipedia.org/wiki/Derecho\\_laboral](http://es.wikipedia.org/wiki/Derecho_laboral)
- [es.wikipedia.org/wiki/Legalizaci3n](http://es.wikipedia.org/wiki/Legalizaci3n)
- [es.wikipedia.org/wiki/Reforma](http://es.wikipedia.org/wiki/Reforma)
- [es.wikipedia.org/wiki/Tr](http://es.wikipedia.org/wiki/Tr)
- [Es.wikipedia.org/wiki/Trueque](http://Es.wikipedia.org/wiki/Trueque)
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Art%20C3%ADculo>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Atribuci3n>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Estatuto>
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Integraci3n>
- [http://es.wikipedia.org/wiki/Poder\\_judicial](http://es.wikipedia.org/wiki/Poder_judicial)
- <http://es.wikipedia.org/wiki/Tipolog%20C3%ADa>
- <http://tuspreguntas.misrespuestas.com/preg.php?idPregunta=3751>
- [http://www.alicanteayto.es/p\\_ciudadana/portal/documentos/apuntes\\_practicos\\_f\\_valladolid.pdf](http://www.alicanteayto.es/p_ciudadana/portal/documentos/apuntes_practicos_f_valladolid.pdf)
- Ley del Consumidor.
- Ministerio de Inclusi3n Econ3mica y Social. Requisitos.

- Poli grafiado Dr. Eduardo Calero profesor de la UEB, Derecho Laboral Pág. 1
- [www.monografias.com/clasifempre/34.005/sectorpubli.comer](http://www.monografias.com/clasifempre/34.005/sectorpubli.comer)
- [www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/.../Norma1.jsp](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/.../Norma1.jsp)
- [www.asdeex.org/doc/grupos/tramites.pdf](http://www.asdeex.org/doc/grupos/tramites.pdf)
- [www.ccmexico.com.mx/.../index.php?..](http://www.ccmexico.com.mx/.../index.php?..)
- [www.Diccionario.alot.com](http://www.Diccionario.alot.com)
- [www.ecuaworld.com/ecuablog/index.php?itemid...](http://www.ecuaworld.com/ecuablog/index.php?itemid...)
- [www.elcato.org/node/1212](http://www.elcato.org/node/1212)
- [www.gobiernodebolivar.gov.ec/index.php?...](http://www.gobiernodebolivar.gov.ec/index.php?...)
- [www.informajoven.org/pub/.../3/31.htm](http://www.informajoven.org/pub/.../3/31.htm)
- [www.mktglobal.iteso.mx/index.php?...](http://www.mktglobal.iteso.mx/index.php?...)
- [www.monografias.com/.../comercio-informal/comercio-informal.shtml](http://www.monografias.com/.../comercio-informal/comercio-informal.shtml)

# **ANEXOS**



### **3.9. ANEXOS**

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN  
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

**CARRERA: INGENIERÍA COMERCIAL**

#### **ENTREVISTA DIRIGIDA AL SEÑOR ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.**

OBJETIVO: Conocer la opinión de la Primera autoridad del Cantón sobre el Comercio Informal y sus posibles soluciones.

Cree usted que existen comerciantes informales en la ciudad de Guaranda.

-----  
-----  
-----

Está de acuerdo Ud. Que invadan las vías por las ventas del comercio informal.

-----  
-----  
-----

Cree Ud. que con el decomiso que realizan los metropolitanos se acabará el comercio informal.

-----  
-----  
-----

Cree Ud. Que se puede reducir o terminar con el comercio informal si se procede con la legalización.

-----  
-----  
-----

Considera Ud. que deben existir estrategias para combatir el comercio informal.

-----  
-----  
-----

Existen instituciones que ayuden a regular el comercio informal.

-----  
-----  
-----

Cuál es su opinión del comerciante informal en cuanto a la calidad de los productos que ofrecen.

-----  
-----  
-----

Qué solución propone usted para combatir al comercio informal.

-----  
-----  
-----

## **ANEXOS. 2**

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E**  
**INFORMÁTICA**  
**CARRERA: INGENIERÍA COMERCIAL**

**ENCUESTA DIRIGIDA A LOS POLICIA MUNICIPALES DE LA CIUDAD**  
**DE GUARANDA.**

### **OBJETIVO:**

En calidad de alumnas del quinto año de Ingeniería Comercial de la Universidad Estatal de Bolívar, estamos realizando la presente investigación con el propósito de obtener datos para la realización de nuestra tesis. Razón por lo que solicitamos de la manera más comedida contestarnos lo más apegado a la verdad posible.

1). Usted identifica a los comerciante informales.

SI  NO

2). Conoce Usted cuantos comerciantes informales existen en la ciudad de Guaranda

SI  NO

3). Usted como agente del orden impiden que los comerciantes informales vendan su producto en las vías.

SI  NO

4). Conocen ustedes la procedencias de las mercaderías de los comerciantes informales.

SI  NO

5). Conoce usted los días que comercializan los productos.

SI  NO

6).Considera usted que los comerciantes informales deben legalizarse.

SI

NO

7).Usted conoce si existe una ordenanza municipal para los comerciantes informales.

SI

NO

8).Considera usted que debe existir charlas para incentivar a la legalización.

SI

NO

9).Cree usted que con la legalización se terminara el comercio informal.

SI

NO

10) Cree usted que tolos los comerciantes informales deben utilizar carnedes de identificación.

SI

NO

Gracias por su colaboración

### **ANEXO 3**

#### **UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

#### **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

#### **CARRERA: INGENIERÍA COMERCIAL**

#### **ENCUESTA DIRIGIDA A LAS Y LOS COMERCIANTES FORMALES DE LA CIUDAD DE GUARANDA.**

#### **OBJETIVO:**

En calidad de alumnas del quinto año de Ingeniería Comercial de la Universidad Estatal de Bolívar, estamos realizando la presente investigación con el propósito de obtener datos para la realización de nuestra tesis. Razón por lo que solicitamos de la manera más comedida contestarnos los más apegado a la verdad posible.

1). Como comerciante formal está de acuerdo con la legalización del comerciante informal.

SI

NO

2). Considera Ud. que el comerciante informal merece un lugar fijo para sus ventas.

SI

NO

3). Conoce Ud. que el comerciante informal tiene horarios para realizar sus ventas.

SI

NO

4). Los comerciantes informales están radicados en la ciudad de Guaranda.

SI

NO

5). Considera Ud. que los precios de los comerciantes informales se debe unificar.

SI

NO

6). Ud. ah adquirido alguna vez un productos ofrecidos por los comerciante informal.

SI

NO

7). Cree Ud. que el comerciante informal a través de la legalización accederá a beneficios.

SI

NO

8). Cree Ud. que el comerciante informal luego de la legalización ya no será una competencia desleal.

SI

NO

9). Cree Ud. que el comercio informal tendrá un espacio físico para expender sus productos al momento de su legalización.

SI

NO

10). Considera Ud. que el comercio informal luego de su legalización dejara de ser decomiso sus productos.

SI

NO

Gracias por su colaboración

## **ANEXO 4**

**UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN  
EMPRESARIAL E INFORMÁTICA**

**CARRERA: INGENIERÍA COMERCIAL**

### **ENCUESTA DIRIGIDA A LOS COMERCIANTES INFORMALES DEL CANTÓN GUARANDA – PROVINCIA – BOLÍVAR.**

#### **OBJETIVO DE LA ENCUESTA:**

Srs. Comerciantes informales del cantón Guaranda, los estudiantes del quinto año de Ingeniería Comercial de la Universidad Estatal de Bolívar, estamos realizando la presente investigación con el propósito de obtener datos para la realización de nuestra tesis. Razón por lo que solicitamos de la manera más comedida contestarnos los más apegado a la verdad posible.

1). Considera Ud. que es necesario asociarse a un gremio.

SI  NO

2). Las instituciones públicas han tratado de ayudarle en la actividad económica que Ud. está realizando.

SI  NO

3). En el momento de su actividad laboral Ud. Recibe agresiones físicas o verbales.

SI  NO

4). La mercadería que Ud. distribuye es adquirida a través de facturas.

SI  NO

5). El producto que Ud. ofrece es accesible al bolsillo del consumidor.

SI

NO

6). Existe variedad en los productos que ofrece.

SI

NO

7). El producto que vende Ud. Tienen los permisos necesarios para su venta.

SI

NO

8). Considera Ud. que el producto que vende satisface las necesidades del consumidor.

SI

NO

9). Conoce los procesos que se ejecutan para que el producto salga a la venta.

SI

NO

10). Se siente satisfecho con el trabajo que Ud. realiza diariamente.

SI

NO

Gracias por su colaboración



## ANEXO 5

### FOTOGRAFIAS A COMERCIANTES INFORMALES

Hernán Ramos Santamaría, comisario Municipal junto a vendedores informales en el Palacio Episcopal en Guaranda.





## ANEXO 6

### Comerciantes Formales



## **ANEXOS 7**

### **ESTATUTOS DE UNA ASOCIACION LEGALIZADA.**

#### **CAPITULO I**

**ARTICULO 1º. CLASE DE ENTIDAD Y RAZON SOCIAL:** La entidad que se rige por los siguientes estatutos, su naturaliza jurídica es el de ser una ASOCIACION Y se denominará: **ASOCIACION** \_\_\_\_\_,

**ARTICULO 2º DOMICILIO:** La entidad que se constituye tiene su domicilio en la ciudad de Guaranda. (O el municipio en que vaya a tener su domicilio) La asociación podrá cambiar su domicilio cuando las circunstancias así lo requieran informando a las autoridades competentes de su nuevo domicilio y sede.

**ARTICULO 3º: DURACION:** La duración de la entidad es indefinida

**ARTICULO 4º. OBJETO SOCIAL:** (AQUÍ DEBERAN COLOCAR LA ACTIVIDAD O ACTIVIDADES QUE HA DE REALIZAR LA ENTIDAD. El objeto de la entidad consistirá en el desarrollo de las siguientes actividades:

- a) \_\_\_\_\_
- a) \_\_\_\_\_
- b) \_\_\_\_\_
- c) \_\_\_\_\_

## **CAPITULO II**

### **MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

**ARTÍCULO 5 - Clases y Admisión:** La asociación tendrá las siguientes clases de miembros, con los deberes y derechos que se expresan a continuación:

#### **1. MIEMBROS FUNDADORES**

Tendrán esta calidad las personas naturales que realizan el acto de creación de la corporación, estando presentes en el acto de constitución, proponentes de sus principios y objetivos, construyéndola paso a paso. Dichas personas son las gestoras de la asociación y permanecerán en ella hasta que voluntariamente decidan retirarse o hasta el momento de su muerte, a menos que sean expulsados por unanimidad de los miembros de la Asamblea General por incurrir en una de las causales que establece el artículo 17 de los presentes estatutos. El miembro fundador que se retire voluntariamente, podrá en cualquier momento solicitar su reintegro en esa misma calidad de miembro.

#### **2. MIEMBROS BENEFACTORES**

Tendrán esta calidad las personas naturales o jurídicas que, posteriormente al acto de constitución de la corporación, realicen aportes a la asociación en dinero o en especie y que sean aprobados por la mayoría simple (la mitad mas uno) de los miembros fundadores. Dichas personas, al igual que los miembros fundadores, permanecerán en la asociación hasta que voluntariamente decidan retirarse o hasta el momento de su muerte, a menos que sean expulsados por unanimidad de los miembros de la Asamblea General por incurrir en una de las causales que establece el artículo 17 de los presentes estatutos.

### **3. MIEMBROS ADHERENTES:**

Tendrán esta calidad las personas naturales que decidan aceptar como tales los miembros fundadores y benefactores por mayoría simple (la mitad mas uno). Podrán permanecer en la asociación hasta que voluntariamente decidan retirarse o hasta que lo decida la Junta Directiva. Para este efecto, la Junta Directiva reglamentará los requisitos y procedimientos para el ingreso y retiro de miembros adherentes a la corporación.

Todos los miembros tendrán la plenitud de los derechos y deberes que se consagran de manera específica en los presentes estatutos, es decir, tendrán voz y voto en las reuniones de la Asamblea General de la corporación.

**ARTICULO 6 - Nuevos miembros:** En cada caso los nuevos miembros deberán compartir y estar comprometidos con el cumplimiento de los objetivos de la corporación.

**ARTICULO 7 - Obligatoriedad en materia de cuotas:** En todo caso, los miembros adherentes deberán pagar una cuota de admisión al momento de su ingreso. Todos los miembros pagarán periódicamente una cuota ordinaria. El monto de la cuota de admisión y el monto y periodicidad de las cuotas ordinarias, serán fijadas por la Junta Directiva. En este mismo sentido, la Junta Directiva podrá fijar cuotas extraordinarias o contribuciones especiales, cuando las necesidades lo requieran.

**ARTICULO 8 - Retiro voluntario:** El retiro voluntario, deberá ser avisado por escrito, por lo menos con dos meses de anticipación.

Por el hecho de retiro, el miembro renuncia a todos sus derechos en la corporación. En ningún caso podrá solicitar reembolso alguno de sus aportes en dinero o en especie a la corporación.

Para hacerse efectivo el retiro voluntario, el miembro deberá estar a paz y salvo con la asociación por todo concepto.

## **ARTICULO 9 - Derechos de los miembros:**

1. Requerir a la ASOCIACIÓN para que asuma la representación y defensa de los intereses generales y los objetivos de la ASOCIACIÓN.
2. Intervenir con voz y voto en la Asamblea General.
3. Obtener de la ASOCIACIÓN la información y la asesoría relacionada con los aspectos que hacen parte de su objeto social y de sus fines.
4. Proponer estudios, actividades, planes y programas relacionados con el desarrollo de la ASOCIACIÓN, y presentar propuestas de reformas a los estatutos para mantenerlos a tono con la realidad.
5. Elegir y ser elegido en la Junta Directiva.

## **ARTÍCULO 10- Obligaciones de los miembros:**

- Acatar las disposiciones de los presentes Estatutos y cumplir las disposiciones especiales de la Junta Directiva.
- Ejercer su actividad conforme a los mandatos legales y a los principios y objetivos de la ASOCIACIÓN.
- Pagar oportunamente las cuotas y contribuciones que fije la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN.
- Concurrir a las sesiones de la Asamblea General.
- Colaborar en la realización de los fines de la ASOCIACIÓN.
- Dar respuesta oportuna a las comunicaciones y requerimientos de la ASOCIACIÓN y suministrarle la información que le sea solicitada.

**ARTICULO 11 - Expulsión de Miembros:** La expulsión sólo existirá como mecanismo excepcional entendiendo que la Junta Directiva espera dirimir todos los conflictos por la vía del diálogo, pautado por el respeto al que aluden los principios de esta ASOCIACIÓN. La Junta Directiva reglamentará la forma en que se realizarán las expulsiones y las causales de expulsión, ya que es la Junta Directiva la que iniciará los procesos de expulsión. En todo caso, los miembros fundadores y los benefactores sólo podrán ser expulsados por decisión unánime de los miembros de la

Asamblea General exceptuando el voto del acusado, en cambio los miembros adherentes podrán ser expulsados por decisión de la Junta Directiva.

Para todos los miembros será causal de expulsión la violación de los principios éticos de la ASOCIACIÓN y la inasistencia no justificada a tres o más reuniones de Asamblea. En todo caso, La Junta Directiva reglamentará como se surtirá el proceso de acusación y descargo de los miembros en vías de expulsión.

Por el hecho de la expulsión, el miembro pierde todos sus derechos en la ASOCIACIÓN. En ningún caso podrá solicitar reembolso alguno de sus aportes en dinero o en especie a la ASOCIACIÓN.

### **CAPITULO III**

#### **DE LA ADMINISTRACION, COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA ASOCIACIÓN**

**ARTICULO 12- Órganos Internos:** La ASOCIACIÓN tendrá como órganos de administración, coordinación y control: Una Asamblea General, que es el máximo órgano administrativo y una Junta Directiva.

#### **DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CORPORACIÓN**

**ARTÍCULO 13- Integración y quórum:** La Asamblea General estará constituida por todos los miembros fundadores, benefactores y adherentes de la corporación, sus decisiones se tomarán de forma colegiada, por común acuerdo.

**ARTÍCULO 14 - Reuniones y convocatoria:** La Asamblea General deberá reunirse de manera obligatoria dentro de los tres (3) primeros meses de cada año, en el lugar, fecha y hora que haya acordado la misma Mesa. Si no fuere convocada para tal efecto, se reunirá el primer día hábil del mes de abril a las 10:00 a.m. en las oficinas de la ASOCIACIÓN



La Asamblea General se reunirá de manera ordinaria en el lugar, fecha y hora que se indique en la convocatoria. La Asamblea General podrá reunirse de manera extraordinaria, por solicitud especial de la Junta Directiva, de las dos terceras partes de sus miembros o del Revisor Fiscal para tratar asuntos de urgencias que no pueden esperar la realización de la asamblea ordinaria. La Asamblea General también podrá reunirse por derecho propio cuando estén presentes todos sus miembros.

La participación en las reuniones se podrá realizar, además de la forma personal, a través de cualquier clase de conferencia, telefónica, electrónica, etc. Pero luego la persona tendrá que refrendar su participación en la reunión, ya sea mediante carta o fax, debidamente firmada. Además también se podrá actuar mediante un tercero u otro miembro debidamente acreditado mediante poder firmado.

Las citaciones o llamamiento para las reuniones ordinarias y extraordinarias deberá efectuarse por el Director o la Junta Directiva o las dos terceras partes de sus miembros o del Revisor Fiscal a través de comunicación escrita, fax o correo electrónico enviado cada uno de los miembros, con una antelación de cinco (5) días hábiles a la fecha de la respectiva reunión para las reuniones ordinaria y con una antelación de tres (3) días para las extraordinarias. En las extraordinarias en la convocatoria se deberá insertar el orden del día, la fecha, la hora, y el lugar o medio en el que se desarrollará la Asamblea General. Además deberán adjuntarse los documentos requeridos para el desarrollo del orden del día.

**ARTICULO 15 - Quórum:** La Asamblea General podrá deliberar con la mitad mas uno de sus miembros y decidirá con el voto afirmativo de la mayoría simple (la mitad mas uno) de los miembros presentes, salvo para la reforma de estatutos que requerirá el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Asamblea y para la expulsión de miembros fundadores y benefactores que se requiere unanimidad de los miembros de la Asamblea, exceptuando el voto del acusado.

Para participar en la Asamblea General como miembro con voz y voto se requerirá estar a paz y salvo con la ASOCIACIÓN por todo concepto.

## **ARTÍCULO 16 - Funciones de la Asamblea General:**

- Determinar las políticas y criterios generales que deben orientar las actividades de la ASOCIACIÓN.
- Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, los objetivos y los reglamentos de la ASOCIACIÓN y las disposiciones de ella misma e interpretarlas en caso de duda.
- Reformar los presentes estatutos, para lo cual será necesario el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros presentes.
- Contratar y/o designar al Revisor Fiscal y fijarle la remuneración.
- Manejar los fondos y demás bienes de la ASOCIACIÓN. Revisar y aprobar los estados financieros y el informe del Revisor Fiscal.
- Crear los cargos necesarios para el funcionamiento de la ASOCIACIÓN y la estructura administrativa, fijando asignaciones y funciones.
- Designar la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN.
- Aprobar el presupuesto de la ASOCIACIÓN.
- Aprobar las cuentas de Ingresos y Egresos de la ASOCIACIÓN, correspondientes al ejercicio inmediatamente anterior (Estado de Resultados y Balance).
- Autorizar el establecimiento de sucursales o agencias.
- Decidir sobre el ingreso de los miembros a la FUNDACIÓN. Sobre el ingreso de miembros benefactores decidirán por mayoría simple (la mitad mas uno) los miembros fundadores y sobre el ingreso de miembros adherentes, decidirán por mayoría simple (la mitad mas uno) los miembros fundadores y los benefactores, según el procedimiento que establezca la Junta Directiva.
- Decidir sobre la inversión de excedentes en caso de que llegaren a presentarse.
- Decidir sobre la disolución y liquidación de la ASOCIACIÓN y nombrar el liquidador.

14. Y las demás necesarias para el cumplimiento del objeto de la ASOCIACIÓN

**ARTICULO 17- Actas:** Se elaborarán actas de todas las reuniones de la Asamblea General, firmadas por el presidente y el secretario, en las cuales consten las

deliberaciones y resoluciones de la Mesa. Las actas serán elaboradas en cada reunión por el secretario de la Junta Directiva y como Presidente de la Asamblea actuará igualmente el Presidente de la Junta Directiva. Las actas se elaborarán de manera sucinta, consagrando las conclusiones, responsables y pendientes.

**ARTICULO 18 – Remuneración:** Los miembros de la Asamblea General no recibirán remuneración alguna por su labor en dicho órgano de administración, sin embargo podrán ser contratados por la ASOCIACIÓN para la prestación de determinados servicios.

## **DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN**

**ARTICULO 19 Junta Directiva:** La Junta Directiva está integrada por CINCO (5) directivos elegidos por la Asamblea General para períodos de un (1) año. En caso de que se presenten vacantes definitivas de algunos de sus miembros, la propia Junta Directiva designará un reemplazo provisional, hasta tanto se reúna la Asamblea. El número de miembros que van a conformar la junta puede variar; pero le sugerimos que siempre sean números impares para efectos de la toma de decisiones. También pueden indicar que la junta además de los principales tendrá suplentes, que pueden ser personales ó numéricos.

### **ARTÍCULO 20 - Funciones de la Junta Directiva:**

- Adoptar las políticas generales, las políticas administrativas y los lineamientos estratégicos necesarios para lograr los objetivos de la ASOCIACIÓN.
- Elegir de su seno, para períodos de un año, al Presidente, el Vicepresidente, el Tesorero, el Secretario y vocal de la Junta Directiva
- Designar y remover al Director Ejecutivo de la ASOCIACIÓN, y determinar su remuneración y modo de vinculación.
- Estudiar y aprobar el plan de acción, el programa de consecución de fondos y el presupuesto anuales presentados a su consideración por la Junta...

- Supervisar el desempeño de la ASOCIACIÓN, fijar los indicadores de gestión operacional, financiera y de impacto social, e implantar las medidas necesarias y convenientes para su buena marcha, la protección de sus bienes y el adecuado recaudo, administración e inversión de sus fondos.
- Considerar el informe anual de actividades de la ASOCIACIÓN antes de su presentación a la Asamblea General por parte del Presidente y el Director Ejecutivo.
- Examinar periódicamente los estados financieros de la ASOCIACIÓN, en particular antes de su presentación a la Asamblea General por parte del Tesorero y el Director Ejecutivo.
- Determinar el valor y forma de pago de los aportes o cuotas de admisión, ordinarias o extraordinarias, ya sea en dinero, especie o servicios, así como de las demás contribuciones, según la clase de miembros.
- Expedir los reglamentos relativos a la admisión, retiro y expulsión de miembros, así como los reglamentos de servicios internos y externos.
- Delegar misiones específicas a otros órganos de la ASOCIACIÓN, a sus miembros o a comités especialmente creados para adelantar tareas precisas y compuestas por miembros de su seno o por otras personas. Igualmente designará a los coordinadores y supervisará el funcionamiento de los comités.
- Expedir su propio reglamento.
- Establecer la estructura administrativa de la ASOCIACIÓN, con precisión de los cargos, funciones generales y forma de vinculación y remuneración de los empleados, agentes, representantes o asesores.

**13. Autorizar al Director Ejecutivo o representante legal para la celebración de contratos cuyo valor excede el monto equivalente a la suma de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes en la fecha de la celebración del respectivo acto o contrato.**

- 14. Aceptar herencias, legados y donaciones.
- 15. Las demás funciones que le asignen estos estatutos, la Asamblea General o sean propias de su naturaleza.

Parágrafo: Al aceptar su designación, los directivos elegidos para formar parte de la Junta Directiva deben estar a paz y salvo por todo concepto con la FUNDACION y asumen la responsabilidad de participar de manera voluntaria. En caso de ausencia injustificada a más de tres (3) reuniones del organismo, la propia Junta Directiva podrá declarar la vacancia y designar el reemplazo.

**ARTÍCULO 21.- Funciones de los miembros de Junta Directiva:** los miembros de Junta Directiva en su seno elegirán Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretario y un vocal que tendrán las responsabilidades específicas previstas a continuación:

1. Presidente: Le corresponde convocar, presidir y proponer el orden del día de las reuniones de la Junta Directiva y la Asamblea General, y suscribir las actas respectivas conjuntamente con el secretario. El Presidente lleva la representación institucional de la ASOCIACIÓN conjuntamente con el Director Ejecutivo y suscribe en nombre de la ASOCIACIÓN el contrato mediante el cual se vincula al Director Ejecutivo. Actúa como representante legal en caso de faltas temporales del Director Ejecutivo, de manera provisional tendrá a su cargo la representación legal de la entidad y las funciones del Director Ejecutivo mientras este cargo se encuentre vacante.
2. Vicepresidente: Reemplazará todas las funciones del presidente en sus ausencias temporales y absolutas, excepto lo correspondiente a la representación Legal de la FUNDACION, mientras se procede a escoger un

nuevo presidente por parte del Junta Directiva. Colabora con el Presidente en el ejercicio de sus funciones específicas.

3. Tesorero: Le corresponde apoyar al Director Ejecutivo en lo concerniente a la planeación, así como el recaudo y buen manejo de los fondos de la entidad. En particular, ambos firman conjuntamente los informes financieros, hasta tanto la ASOCIACIÓN pueda incorporar en su planta administrativa a un contador público.
4. Secretario: Lleva la secretaría de la Junta Directiva y de la Asamblea General, suscribe las actas conjuntamente con el presidente de la reunión y custodia los libros de actas y de registro de miembros. Despacha la correspondencia emanada de la Junta Directiva y la Asamblea General.
5. Vocal: apoya las labores de secretaría y de tesorería.

Los miembros de la Junta Directiva no recibirán remuneración alguna por el cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO 22 - Reuniones de la Junta Directiva:** El quórum para las reuniones del Junta Directiva se forma con la presencia de la mitad más uno de sus miembros, y las decisiones se adoptan con el voto favorable de la mitad más uno de los presentes.

Las reuniones ordinarias del Junta Directiva se celebrarán por lo menos cada tres meses, es decir cuatro veces al año, mediante citación del Director Ejecutivo, previa consulta al Presidente, y las extraordinarias cuando sean necesarias, a juicio del Presidente, del Director Ejecutivo o de tres de sus miembros.

La convocatoria de las reuniones se hará mediante notificación escrita entregada personalmente o enviada por cualquier medio idóneo al último domicilio conocido o al teléfono de cada uno de los miembros. La convocatoria tanto para reuniones ordinarias como extraordinarias, deberán hacerse con un mínimo de tres (3) días

hábiles de anticipación a la fecha de la reunión del Junta Directiva y siempre deberá indicar el lugar, fecha, la hora y los puntos a tratar.

A las reuniones podrán ser convocados y asistir como invitados con carácter permanente y ocasional otras personas, en especial otros miembros o colaboradores de la Corporación, que actuarán con voz pero sin voto.

En todo caso la Junta Directiva podrá sesionar y decidir válidamente, en cualquier tiempo y lugar, cuando se encuentren presentes la totalidad de sus miembros.

Parágrafo- En caso de urgencia, las reuniones del Junta Directiva puede ser citada por cualquier medio práctico o realizadas de manera no presencial mediante conferencia telefónica, telefax, correo electrónico o cualquier otro medio práctico para deliberar y decidir por comunicación simultánea o sucesiva, siempre y cuando se observe el quórum y las actas respectivas sean firmadas por cada uno de los participantes.

## **DEL DIRECTOR EJECUTIVO**

**ARTICULO 23- Director Ejecutivo:** La ASOCIACIÓN tendrá un Director Ejecutivo que será el representante legal, elegido cada año por la Junta Directiva. En sus faltas temporales será reemplazado por el Presidente, hasta que la misma Junta designe su reemplazo.

El Representante Legal podrá o no recibir remuneración por sus servicios.

**ARTÍCULO 24 - Funciones del Representante Legal:** El Representante Legal desempeñará, en tal carácter, además de las que le asigne la Junta Directiva, las siguientes funciones principales:

- Llevar la representación legal de la ASOCIACIÓN ante terceros.

- Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales y celebrar los contratos necesarios para el buen funcionamiento de la ASOCIACIÓN, con la limitación establecida en el numeral
- Rendir a la Junta Directiva por lo menos trimestralmente un informe de las cuentas a su cargo.
- Solicitar autorización a la Junta Directiva para celebrar actos y contratos cuya cuantía sobrepase lo estipulado en el literal 13 del artículo 26.
- Las demás que le asigne la Junta Directiva.

**ARTICULO 25 - Actividades Ejecutivas:** Las funciones y labores ejecutivas de la ASOCIACIÓN se distribuirán de acuerdo a las necesidades, entre los miembros de la Junta Directiva, en la forma más equitativa posible. Para tal efecto, la Junta podrá nombrar comisiones para el estudio y desarrollo de asuntos de su competencia o para delegarle actividades ejecutivas.

La Junta discrecionalmente podrá delegar las funciones ejecutivas o la administración de proyectos en comisiones de trabajo, de acuerdo a las necesidades que se presenten.

#### **CAPITULO IV DEL REVISOR FISCAL**

**ARTICULO 26 - Elección y Calidades:** El Revisor Fiscal será nombrado por la Asamblea General, para períodos de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente y removido en cualquier tiempo.

**ARTÍCULO 27 – Funciones:** El Revisor Fiscal tendrá, además de las funciones que determina la ley y que le asigne la Junta Directiva, las siguientes:

- Comprobar que los gastos e inversiones se efectúen de acuerdo al presupuesto.
- Fiscalizar el debido ingreso y la correcta inversión de los fondos de la ASOCIACIÓN.



- Velar porque los libros relativos a la contabilidad y a los ingresos y egresos de la ASOCIACIÓN, sean llevados conforme a las disposiciones legales.
- Examinar todas las cuentas de la ASOCIACIÓN y ejercer sobre todas las operaciones, el control posterior.

## **CAPITULO V**

### **PATRIMONIO DE LA ASOCIACION**

**ARTÍCULO 28 - Conformación del Patrimonio:** El patrimonio de la ASOCIACIÓN estará conformado por los siguientes valores:

1. Las donaciones que reciba, las herencias, regalos y legados.
2. Las cuotas de admisión.
3. Las cuotas ordinarias y extraordinarias.
4. Las contribuciones especiales.
5. Los frutos naturales o civiles que produzcan sus bienes.
6. El producto de los servicios remunerados que llegare a prestar.
7. Cualquier otro ingreso o adquisición que se obtenga en forma legal.

**ARTICULO 29. – PATRIMONIO INICIAL:** La asociación Inicia su fondo patrimonial fundacional con un patrimonio (esto puede variar por un valor diferente ó no colocarle ninguno) En adelante este fondo se nutrirá con las donaciones en dinero o en especie, regalos o legados que reciba de otras personas privadas o públicas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con los aportes y cuotas pagados por sus miembros y con los ingresos provenientes de la ejecución de proyectos, la cooperación internacional, la prestación de servicios a terceros, la venta o disposición de bienes, los beneficios financieros y las demás actividades, cuyo producto será destinado al logro de los objetivos de la Asociación

**ARTICULO 30 – DESTINACION DEL PATRIMONIO:** Ninguna parte del patrimonio o los ingresos de la asociación será repartido a título de dividendo o utilidad entre los miembros de la corporación. Los derechos que adquiera la asociación sólo a ella pertenecen, de la misma manera que las obligaciones que contraiga afectan sólo su patrimonio. El patrimonio propio de la asociación no podrá

destinarse a fines distintos a los expresados en su objeto. La asociación no podrá bajo ninguna circunstancia distribuir ganancias y beneficios de cualquier naturaleza entre sus miembros, y sólo podrá realizar los pagos normales y necesarios para el desarrollo de las actividades que le son propias CAPITULO IV

**ARTICULO 31 - Destino de los bienes:** Las rentas, bienes, utilidades, beneficios y excedentes de la ASOCIACIÓN pertenecen a ella y no podrán distribuirse a sus miembros, ni aún en caso de disolución. Sin embargo, podrán presentarse excedente al finalizar cada ejercicio, los cuales podrán invertirse en las prioridades que establezca la Asamblea General, pero siempre en objeto de beneficio común e interés general.

## **CAPITULO VI**

### **DISOLUCION Y LIQUIDACION**

**ARTICULO 32 - Requisitos para decretar la disolución:** La ASOCIACIÓN podrá disolverse por disposición de la Asamblea General, mediante resolución aprobada por unanimidad. Los activos líquidos que resulten quedarán destinados a la Entidad sin ánimo de lucro con objeto similar que señale la misma Asamblea. En la misma reunión en que se decrete la disolución, la Asamblea fijará las normas que deben seguirse para la liquidación respectiva.

- **Causales de disolución y liquidación:** La FUNDACION podrá disolverse y liquidarse por cualquiera de las siguientes causas:

1. Por cancelación de la personería jurídica.
2. Por agotamiento de los objetivos de la ASOCIACIÓN.

Además la ASOCIACIÓN estatutariamente podrá disolverse por decisión de la Asamblea General, mediante resolución aprobada por unanimidad, en los siguientes casos:

1. Por imposibilidad de desarrollar su objeto cuando su patrimonio sufra serios detrimentos.

2. Cuando las pérdidas acumuladas sean superiores al 50% del patrimonio.
3. Por apertura de concurso de acreedores.

**ARTICULO 32** La ASOCIACIÓN conservará su capacidad jurídica para los actos inherentes a la liquidación y en cualquier acto u operación ajena a esta comprometerá la responsabilidad solidaria del liquidador o el revisor fiscal. En consecuencia, no podrá iniciar nuevas operaciones en desarrollo de su objetivo pero será deber del liquidador continuar y concluir aquellas pendientes a la fecha de disolución.

Para la liquidación podrán aplicarse las normas previstas en el Decreto 1529 de 1990 y demás normas compatibles con la naturaleza del proceso aplicable a las entidades sin ánimo de lucro.

**ARTICULO 33 - Suspensión de Operaciones:** Disuelta la ASOCIACIÓN se procederá a su liquidación. En consecuencia, no podrán iniciarse actividades diferentes en desarrollo de su objeto social y conservará su capacidad jurídica únicamente para los actos necesarios a su inmediata liquidación. En tal caso deberá adicionarse a su razón social "en liquidación".

**ARTICULO 34 - Prohibición de Embargo de Bienes:** A partir del momento en que se ordene la liquidación, las obligaciones a término a cargo de la ASOCIACIÓN, se hacen exigibles pero sus bienes no podrán ser embargados.

**ARTICULO 35 - Liquidador:** La Asamblea General designará un liquidador y le fijará su remuneración.

Cuando sea nombrada liquidadora una persona que administre bienes de la ASOCIACIÓN, no podrá ejercer el cargo sin que previamente se aprueben las cuentas de su gestión.

El liquidador deberá informar a los acreedores y a los miembros de la ASOCIACIÓN, el estado de liquidación en que se encuentre la ASOCIACIÓN.

Parágrafo. Deberes del liquidador:

- ❖ Concluir las operaciones pendientes al tiempo de la disolución
- ❖ Formar inventario de los activos patrimoniales, de los pasivos de cualquier naturaleza, de los libros, de los documentos y papeles.
- ❖ Exigir cuentas de su administración a las personas que hayan manejado intereses de la ASOCIACIÓN y no hayan obtenido el finiquito respectivo.
- ❖ Liquidar y cancelar las cuentas de la ASOCIACIÓN con terceros.
- ❖ Cobrar los créditos, percibir su importe y otorgar el correspondiente finiquito.
- ❖ Enajenar los bienes de la ASOCIACIÓN.
- ❖ Rendir cuentas periódicas de su mandato y al final de su liquidación obtener el correspondiente finiquito.
- ❖ Las demás que se deriven de la naturaleza de la liquidación y del propio mandato.

**ARTICULO 36 - Reunión de Miembros:** Los miembros de la Asamblea General podrán reunirse cuando lo estimen conveniente para conocer el estado de la liquidación.

**ARTICULO 37 - Procedimiento para la Liquidación:** La asociación se liquidará siguiendo las prescripciones establecidas en el Decreto 1529 de 1990 o la ley que regule la materia al momento de liquidar la ASOCIACION<sup>39</sup>

---

<sup>39</sup> Texto Refundido de 24 de marzo de 1995 y del Real Decreto de 1 d agosto de 1985.